

Informe anual 2002

**Comisión para la Cooperación Ambiental
de América del Norte**

Misión

A través de la cooperación y la participación ciudadana, la CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Secretariado—Consejo—CCPC

Índice

Carta del Consejo.....	1
Informe del Comité Consultivo Público Conjunto	3
Mensaje del Director Ejecutivo del Secretariado de la CCA.....	5
1 Logros conjuntos.....	6
Resumen del programa de 2002.....	6
Logros conjuntos.....	8
Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, 2002 ...	Error!
Bookmark not defined.	
Vínculos con las comunidades de América del Norte	23
2 Informes nacionales	25
Canadá	25
México	66
Estados Unidos	71
3 Análisis financiero 2002.....	78
Estados financieros auditados de 2002	78
4 Perspectiva.....	80
Resumen del Programa anual y presupuesto 2003.....	80
Resumen del presupuesto 2003 para proyectos	81
Directorio del Secretariado	86

Carta del Consejo

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), establecido en paralelo con el TLCAN, es el primer acuerdo regional ambiental de su tipo en vincular países en diferentes etapas de desarrollo e incluir la participación ciudadana como parte inherente medular de sus operaciones.

En 2002, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable (CMDS) marcó el décimo aniversario de la Cumbre de la Tierra de la ONU. Dicha cumbre fue para nosotros la ocasión de evaluar los avances y las fortalezas singulares de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), lo que nos permitió constatar que el programa de trabajo de la CCA ha resultado coherente y en apoyo de las metas y prioridades de la CMDS. Ello incluyó, en 2002:

- Dar respuesta al informe del artículo 13 sobre la reestructuración del sector eléctrico, que tiene que ver con asuntos relacionados con la energía renovable;
- Preparación de un documento de opciones sobre agua dulce, para definir actividades en que la CCA puede añadir mayor valor;
- Avanzar en las actividades sobre salud infantil y medio ambiente;
- Continuidad en los trabajos de los proyectos sobre conservación de las aves, protección de los ecosistemas terrestres y marinos, y abordar las especies invasoras acuáticas;
- Búsqueda del manejo adecuado de las sustancias químicas por medio de la aplicación regional de los convenios y protocolos mundiales, y
- Dar inicio a un proyecto sobre responsabilidad social corporativa centrado en tornar los datos ambientales más “útiles” para el sector financiero, así como otros proyectos relacionados con el sector privado, como la prevención de la contaminación o los sistemas de administración ambiental.

El año comenzó con la publicación de *El mosaico de América del Norte: Informe del Estado del Medio Ambiente*, que destacó las áreas en que se han logrado avances y aquellas en las que las presiones están poniendo en riesgo los ecosistemas.

Luego de la publicación en junio del informe del Secretariado *Retos y Oportunidades Ambientales en el Dinámico Mercado de Electricidad de América del Norte*, acordamos una serie de acciones para fomentar objetivos ambientales y de salud en el contexto de la ampliación de la generación y distribución de la energía en América del Norte y su comercio entre los tres países.

Continuamos también los avances hacia la reducción o eliminación de las sustancias químicas más tóxicas para nuestro medio ambiente. Nuestro programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) es un muy exitoso ejemplo de la cooperación regional, incluido el desarrollo de la capacidad para mejorar nuestro medio ambiente compartido. Además de los trabajos en curso en clordano, mercurio y BPC, se inició un nuevo Plan de Acción Regional de América del Norte para eliminar el uso del lindano, plaguicida peligroso.

El valor de nuestro enfoque de cooperación quedó de manifiesto también con la adopción este año del Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte. Ello incluyó actividades en materia de asma, enfermedades respiratorias y los efectos del plomo y otras sustancias tóxicas, así como actividades orientadas a mejorar los conocimientos y la conciencia pública.

Por último, mediante la participación de expertos de cada uno de nuestros gobiernos, la CCA dio pasos para garantizar el manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos. Con el apoyo de la CCA las Partes dieron inicio a la elaboración de un proyecto piloto para el rastreo del movimiento de residuos entre Canadá y Estados Unidos por medio de un complejo sistema electrónico de notificación, además de acordar la realización de un estudio de factibilidad para determinar la viabilidad de un proyecto piloto similar entre México y Estados Unidos.

En síntesis, este año fue de avance continuo en la cooperación ambiental regional para mejorar la protección y el fortalecimiento de nuestro medio ambiente común y la salud de nuestros pueblos.

Nos complace presentar el informe anual 2002 de la CCA.

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto

Ha sido este un año marcado por importantes avances. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) emprendió asuntos nuevos y desafiantes. El Comité efectuó cuatro sesiones ordinarias en el curso del año e incluyó sesiones especiales con participación ciudadana en torno de los siguientes temas identificados en nuestro programa de trabajo anual:

- Salud infantil y medio ambiente, junto con el Consejo Consultivo de Expertos en Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte;
- Oportunidades de desarrollo de la capacidad y educación en el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ);
- Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
- Problemática del agua dulce en América del Norte, y
- Financiamiento para el desarrollo sustentable.

A partir de estas reuniones, se elaboraron recomendaciones sustentadas al Consejo sobre varios temas, con recomendaciones concretas sobre la inclusión de contribuciones ciudadanas en el trabajo futuro, mejoría de la participación ciudadana y promoción de la confianza pública.

El CCPC continuó ocupándose de otros asuntos que han dominado la agenda de la CCA por largo tiempo, principalmente varios relacionados con el proceso de las peticiones ciudadanas en materia de aplicación en términos de los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), por más que el CCPC no haya logrado convencer al Consejo con sus recomendaciones sobre la mayoría de estos tópicos. El CCPC tiene previsto incluir un análisis de esta situación durante su participación en la revisión de la operación de la Resolución de Consejo 00-09, “Asuntos relacionados con los artículos 14 y 15 del Acuerdo.”

A finales de 2002 destacó la salida de todos los miembros del CCPC de Estados Unidos, yo mismo incluido. Dos de nosotros fuimos fundadores y fungimos en el CCPC durante ocho años. Tuve el privilegio en este periodo de ser elegido en tres ocasiones para presidir el Comité. Se me presentó así la ocasión de participar en el crecimiento y madurez del CCPC en su calidad de defensor eficaz y centrado del medio ambiente y la comunidad de América del Norte.

Son diversas las emociones que me embargan cuando miro en retrospectiva el año 2002: gran tristeza por la pérdida repentina de nuestro querido colega John Wirth, pionero de la causa ambiental de América del Norte y fundador del CCPC por parte de EU; incertidumbre ante el jaloneo por tratar de encontrar el equilibrio entre medio ambiente y comercio; cauto optimismo por los logros de la CCA y nuestra cada vez mayor cercanía con el logro de una comunidad regional con intereses comunes en apoyo al medio ambiente, y gran orgullo por los esfuerzos continuos de la ciudadanía de América del Norte por mantener las consideraciones ambientales en el renglón prioritario.

Mi más sentido agradecimiento a cada uno de mis compañeros del CCPC a lo largo de los años: hemos aprendido y crecido juntos. Agradezco también al Secretariado y al personal del CCPC su magnífico trabajo y apoyo. Deseo y espero éxitos continuos para el CCPC.

Jon Plaut

Presidente del CCPC en 2002

Miembros del CCPC en 2002

Canadá

CAM AVERY

Director of Public Affairs
BC Gas
24th Floor, 1111 West Georgia
Vancouver, British Columbia V6E 4M4
Phone: (604) 443-6603
Fax: (604) 443-6614
e-mail: cavery@bcgas.com

ANN BOURGET

2, rue des Jardins
C.P. 700, Haute-Ville
Québec, Québec G1R 4S9
Tel: (418) 691-7140
Fax: (418) 691-2321
e-mail: ann.bourget@ville.quebec.qc.ca

MERRELL-ANN PHARE

Executive Director/Legal Counsel
Centre for Indigenous Environmental
Ressources
3rd Floor, 245 McDermot Ave
Winnipeg, Manitoba R3B 0S6
Phone: (204) 956-0660
Fax: (204) 956-1895
e-mail: maphare@cier.ca

DONNA TINGLEY

Executive Director
Clean Air Strategic Alliance
10035, 108 Street NW, Floor 10
Edmonton, Alberta T5J 3E1
Phone: (780) 427-9793
Fax: (780) 422-3127
e-mail: dtingley@casahome.org

LIETTE VASSEUR

Professor
University of Moncton
K.C. Irving Chair in Sustainable Development
Pierre Armand Landry Pavilion
Moncton Campus
Moncton, New Brunswick E1A 3E9
Phone: (506) 858-4152
Fax: (506) 863-2000
e-mail: vasseurl@umoncton.ca

México

GUSTAVO ALANÍS-ORTEGA

Presidente
Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Atlixco No. 138
Colonia Condesa
México, DF, 06140
Teléfono: (55) 5286 3323
Fax: (55) 5211 2593
Correo-e: galanis@cemda.org.mx

MINDAHI CRESCENCIO BASTIDA-MUÑOZ

Presidente
Consejo Mexicano para el Desarrollo Sustentable
Coordinador
Consejo Regional Otomí del Alto Lerma
Lázaro Cárdenas Norte 125
San Pedro Tultepec
Lerma, Estado de México 52030
Teléfono y Fax: (728) 282 0469
Celular: (722) 187 1375
Correo-e: mindahi@prodigy.net.mx

ADRIANA NELLY CORREA

Profesora e investigadora
Centro de Calidad Ambiental
ITESM Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León 64849
Teléfono: (81) 8328 4032 / 8358 1400
Ext. 5266 / 5268
Fax: (81) 8359 6280
Correo-e: ancorrea@campus.mty.itesm.mx

CARLOS SANDOVAL

Presidente
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas
Gabriel Mancera 1141
Col. Del Valle
México, DF, 03100
Teléfono: (55) 5559 1915
Fax: (55) 5575 2337
Correo-e: ecologia@conieco.com.mx

LAURA SILVÁN DE DURAZO

Directora
Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental
Paseo Estrella del Mar No. 1025 – 2A
Sección Coronado
Playas de Tijuana, Baja California 22200
Teléfono: (6) 64 630 05 90 / 64 630 92 81
Fax: (6) 64 630 05 90
Correo-e: laurie@proyectorfronterizo.org.mx

Estados Unidos

PETER BERLE

Mail address:
P.O. Box 881
Stockbridge, Massachusetts 01262
For FedEx only:
230 Monument Valley Road
Great Barrington, Massachusetts 01230
Phone: (413) 298-0061
Fax: (413) 298-0069
e-mail: pberle@audubon.org

STEVE OWENS

Senior Counsel
Beshears Muchmore Wallwork, Chartered
2700 North Central Avenue
Suite 1225
Phoenix, Arizona 5004
Phone: (602) 240-6652
Fax: (602) 240-6697
e-mail: owens@bmwlawyers.com

JONATHAN PLAUT

3 Ashland Road
Summit, New Jersey 07901
Phone: (908) 273-4127
Fax: (908) 273-6836
e-mail: jplaut@aol.com

SERENA WILSON

9100 Mill Creek Landing
Great Falls, Virginia 22066
Phone: (703) 759-4642
Fax: (703) 759-7897
e-mail: wilsonserena@juno.com

JOHN WIRTH

President
North American Institute
708 Paseo de Peralta
Santa Fe, New Mexico 87501
Phone: (505) 982-3657
Fax: (505) 983-5840
e-mail: jdworth@stanford.edu

Mensaje del Director Ejecutivo del Secretariado de la CCA

Victor Shantora

Director Ejecutivo Interino

Una función medular del Secretariado de la CCA es la investigación y los análisis de alta calidad relacionados con los efectos ambientales del comercio liberalizado y la creciente integración económica de nuestro subcontinente. En 2002 dicha función derivó en la atención de la *visión panorámica* de América del Norte.

Iniciamos el año con la publicación del primer Informe del Estado del Medio Ambiente de América del Norte. El informe permitió concluir que, aunque existen motivos de aliento —en particular en áreas en las que los tres países han incrementado su nivel de protección ambiental—, buena parte de la biodiversidad de América del Norte está en peligro. En el ámbito más general, el informe nos recuerda que la pérdida de la diversidad biológica tiene un efecto en cascada de las especies a los ecosistemas y las economías. Primero el impacto es local, luego nacional y finalmente subcontinental.

A mitad del año, el informe del Secretariado *Retos y Oportunidades Ambientales en el Dinámico Mercado de Electricidad de América del Norte*, elaborado en forma independiente y con orientación prospectiva, analizó la forma en que la población de América del Norte puede disfrutar de un abasto abundante y accesible de electricidad sin comprometer los objetivos ambientales y de salud humana. Además, las recomendaciones del grupo asesor independiente sugirieron formas en que los socios del TLCAN podrían cooperar para asegurar que sus ciudadanos reciban los beneficios económicos y ambientales futuros de un mercado integrado sucontinental de electricidad.

El año culminó con la presentación de las principales *lecciones aprendidas* en relación con el libre comercio y el medio ambiente en América del Norte. Las dos principales lecciones son: primera, la política importa; la liberalización del comercio que apoye las prioridades ambientales puede ayudar en el logro del desarrollo sustentable, de la misma manera que es una verdad lo opuesto: un comercio más abierto, sin estrictas consideraciones ambientales puede desencadenar la degradación, y, segunda, la participación pública y la transparencia son ingredientes comunes en la mejor política ambiental, al igual que elementos que se alientan en todas las etapas del trabajo de la CCA.

Quizá la más amplia perspectiva sobre el futuro fue puesta en consideración cuando el Consejo de la CCA, en previsión del próximo décimo aniversario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dio los primeros pasos en la definición de una ruta hacia el futuro al iniciar una revisión integral de los primeros diez años del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

Lo invitamos al análisis de nuestros avances y preparación del futuro en este informe anual de 2002.

1 Logros conjuntos

Resumen del programa de 2002

Medio Ambiente, Economía y Comercio

Las metas complementarias del programa Medio Ambiente, Economía y Comercio son mejorar la evaluación ambiental de la liberalización comercial, ampliar la actividad económica sustentable en América del Norte y apoyar la protección ambiental al mejorar nuestro entendimiento de los bienes y servicios ambientales y el uso de los mecanismos de mercado que los apoyen.

Iniciativas de programa

- Evaluación del medio ambiente de América del Norte en el marco de la integración de los mercados de la región.
- Identificación de mecanismos de mercado que apoyen la protección y la conservación ambiental.
- Identificación de los mecanismos financieros que apoyen la protección y conservación ambiental.
- Exploración de mecanismos de mercado para el secuestro de carbono, la eficiencia energética y la energía renovable en América del Norte.

Conservación de la Biodiversidad

La meta del trabajo en el área de programa Conservación de la Biodiversidad es promover la cooperación entre Canadá, Estados Unidos y México en el fomento de la conservación de la biodiversidad de América del Norte.

Iniciativas de programa

- Actividades estratégicas y de cooperación para la conservación de la biodiversidad en América del Norte
- Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte
- Conservación de las especies de preocupación común
- Cartografía de los ecosistemas marinos y estuarinos de América del Norte
- Red de áreas protegidas marinas de América del Norte
- Cierre de las rutas de las especies invasoras acuáticas en América del Norte

Contaminantes y Salud

El objetivo del programa Contaminantes y Salud es el establecimiento de iniciativas de cooperación para prevenir o corregir los efectos adversos de la contaminación en la salud humana y el medio ambiente en América del Norte.

Iniciativas de programa

- Fomento de la coordinación trinacional para el manejo de la calidad del aire
- Desarrollo de herramientas técnicas y estratégicas para mejorar la calidad del aire en América del Norte

- Iniciativa trinacional para el mejoramiento de la calidad del aire: corredores de comercio y transporte de América del Norte
- Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas
- Registro de emisiones y transferencias de contaminantes
- Desarrollo de la capacidad para prevenir la contaminación
- Salud infantil y medio ambiente en América del Norte

Legislación y Políticas Ambientales

La meta del área de programa Legislación y Políticas Ambientales es abordar las prioridades regionales relacionadas con las obligaciones y los compromisos en el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) sobre normas ambientales, desempeño ambiental y el desarrollo y la mejoría continuas de la legislación ambiental.

Iniciativas de programa

- Informe comparativo sobre normas ambientales
- Manejo ambientalmente adecuado de los desechos peligrosos
- Asuntos regionales sobre aplicación de la legislación en América del Norte
- Desarrollo de la capacidad para la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental
- Informes sobre aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental
- Uso sustentable y conservación del agua dulce en América del Norte

Logros conjuntos

Además del trabajo de cada una de las Partes en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), el Secretariado de la CCA es responsable de un programa específico de actividades en cumplimiento del ACAAN. En el presente documento se presenta una perspectiva general de las actividades de 2002 en cada área de programa: conservación de la biodiversidad; medio ambiente, economía y comercio; contaminantes y salud, y legislación y políticas ambientales.

Medio Ambiente, Economía y Comercio

Evaluación del medio ambiente de América del Norte en el marco de la integración de los mercados de la región

En términos de su mandato de mejorar la evaluación ambiental de la liberalización comercial y la ampliación de la actividad económica en América del Norte, a comienzos de 2002 la CCA publicó la relatoría del simposio de octubre de 2000 sobre la Evaluación de los Vínculos entre Comercio y Medio Ambiente y auspició una reunión de alto rango que analizó la situación actual de la evaluación del medio ambiente y el comercio. En dicha reunión se dieron a conocer también cuatro documentos adicionales de antecedentes: (1) un análisis de los efectos de la integración de mercado y la liberalización comercial en la biodiversidad, con atención especial en la agricultura; (2) un análisis de las implicaciones del dinámico mercado de energía en América del Norte para el desarrollo y el comercio de la eficiencia energética y la energía renovable; (3) una actualización de las lecciones derivadas de la evaluación de los efectos ambientales de la liberalización comercial, y (4) una evaluación de las predicciones *ex ante* y *ex post* respecto de los efectos del TLCAN en la agricultura y el medio ambiente. Un grupo asesor seleccionó 13 ponencias sobre agricultura y energía para su presentación en el segundo Simposio de América del Norte sobre Comercio y Medio Ambiente, programado para la primavera de 2003.

Apoyo a la protección y la conservación ambientales mediante bienes y servicios respetuosos del medio ambiente

El proyecto sobre bienes y servicios ambientales resultó en la creación de la Iniciativa de Adquisiciones Ambientales de América del Norte, que funciona como centro de intercambio de información, noticias, experiencias y herramientas relacionadas con las adquisiciones ambientales en América del Norte, además de la publicación de los resultados de varios estudios patrocinados por la CCA sobre bienes y servicios ambientales, entre ellos electricidad, turismo y palma, producto éste último sobre el que se elaboró un estudio de comercialización.

Financiamiento para apoyar la protección y la conservación ambientales

Como parte del proyecto sobre financiamiento y medio ambiente, la CCA publicó un informe sobre la divulgación obligatoria de información ambiental en cada uno de los países del TLCAN. En una reunión en Nueva York, en marzo, se preguntó a representantes del sector financiero en qué medida la divulgación obligatoria o voluntaria de información ambiental afecta la toma de decisiones financieras y cómo se podría ampliar dicha influencia de la divulgación ambiental. La CCA inició contactos al respecto con el equipo de tarea de América del Norte de la Iniciativa Financiera del PNUMA, el Conference Board of Canada, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y el ministerio de Medio Ambiente de Canadá, y se iniciaron trabajos con el PNUMA para la elaboración de un documento de antecedentes sobre inversiones relacionadas con el medio ambiente. Una reunión de seguimiento en febrero de 2003 analizará información que pueda resultar útil para que el sector financiero la tenga en cuenta al trasladar el riesgo ambiental en riesgo financiero, tomando con ello en cuenta el desempeño ambiental en los portafolios de inversión.

Continuaron los trabajos para el establecimiento del Fondo de América del Norte para la Agricultura de Sombra. Se entablaron conversaciones con el Banco Mundial y el Consejo Mexicano del Café, con el fin de sumar esfuerzos para incrementar las inversiones en bienes agropecuarios con ventaja ambiental, con atención especial en el secuestro de carbono en sistemas cafetaleros agroforestales. El Secretariado apoyó a Conservation International en la elaboración de un manual para enseñar a las cooperativas cafetaleras cómo preparar sus propias solicitudes de crédito. Algunos de los resultados de este trabajo se presentaron en una reunión organizada de manera conjunta entre el programa Medio Ambiente Economía y Comercio y el CCPC sobre Financiamiento Innovador para el Desarrollo Sustentable, el 9 y 10 de diciembre de 2002, en Monterrey, Nuevo León, México.

Identificación de mecanismos de mercado para el secuestro de carbono, la eficiencia energética y la energía renovable en América del Norte

La CCA publicó, como parte de este proyecto, un informe en el que se identifican las opciones para el Consejo en materia de mecanismos de mercado para la reducción del carbono y la contaminación de la atmósfera por medio del secuestro de carbono, la energía renovable y la eficiencia energética. Se produjo también un documento sobre inversión en el sector eléctrico de México y un documento sobre la energía renovable en esta misma nación. Estos documentos servirán de base para una reunión prevista para febrero de 2003 en la que se reunirán empresarios de América del Norte con experiencia en la producción o adquisición de energía renovable con empresas mexicanas con interés en la compra o generación de electricidad renovable. La reunión analizará también las posibilidades financieras de dichas iniciativas.

En términos del artículo 10(6) del ACAAN, que dispone que el Consejo de la CCA coopere con la Comisión de Libre Comercio del TLCAN en apoyo al logro de las metas y objetivos ambientales de dicho Tratado, se presentaron tres documentos en una reunión realizada en enero de 2002, con: (1) ejemplos de legislación y jurisprudencia sobre precaución; (2) una perspectiva sobre la terminología pertinente para la precaución, y (3) un análisis económico de los enfoques sobre evaluación y manejo de riesgo en Canadá, México y Estados Unidos. El Grupo de Trabajo sobre el artículo 10(6) inició trabajos preparatorios orientados a la primera reunión ministerial de comercio y medio ambiente, prevista para 2003. Dos de los documentos se publicarán como parte de la serie Derecho y Políticas Ambientales, de la CCA.

Conservación de la biodiversidad

El mandato de esta área de programa es alentar la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica de América del Norte mediante una mayor conciencia y fortalecimiento de la cooperación en los ámbitos nacional y regional. El programa busca: auspiciar una perspectiva subcontinental integrada para el manejo, conservación y uso sustentable de la biodiversidad, contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica de las ecorregiones de América del Norte y contribuir a la mitigación, reducción y eventual eliminación de las actuales y futuras amenazas a las especies y los ecosistemas compartidos en América del Norte. El programa se ocupa tanto de las acciones subcontinentales como de las regionales, promoviendo a la CCA como foro para las soluciones coordinadas en materia de conservación, así como para ofrecer un enfoque orientado e interdisciplinario para las actividades de conservación. Están en curso diversas actividades de las que a continuación se presenta un bosquejo.

Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (ICAAN)

Se completó de forma exitosa la plataforma de planeación de la ICAAN —coalicción trinacional de más de 250 dependencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales—, incluido un marco de trabajo para su instrumentación y un conjunto de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves de interés trinacional. Los proyectos de conservación de la ICAAN están actualmente en instrumentación en los tres países.

Conservación de las especies de preocupación común en América del Norte

Se siguieron las recomendaciones respecto de la creación de un marco trinacional para la conservación de los pastizales. Ello incluye la integración de la cartografía de los pastizales centrales de América del Norte, la elaboración de una perspectiva común respecto de la conservación de los pastizales en México y un marco de conservación para la cooperación trinacional.

Red de áreas protegidas marinas de América del Norte

El mapa y la clasificación común de regiones ecológicas marinas y estuarinas estará listo a comienzos de 2003; se habrán identificado las áreas de conservación prioritaria para la región de Baja California a Béring y se publicará el informe sobre las acciones cooperativas de cooperación para las Especies Marinas de Preocupación Común en América del Norte. Para iniciar la primera etapa de la vinculación física de las Áreas Protegidas Marinas (APM), la CCA está elaborando un enfoque para el establecimiento de una red subcontinental en la región. Estén en curso las discusiones preliminares entre las diversas dependencias para iniciar la primera etapa de APM en red el año próximo.

Cierre de las rutas de las especies acuáticas invasoras a lo largo de América del Norte

Se han identificado las prioridades para la cooperación trinacional y se desarrolló un centro de intercambio de información mexicano para las especies acuáticas invasoras. Se elaboró una lista de especies acuáticas invasoras de preocupación común y están en elaboración planes de acción para la colaboración trilateral en rutas prioritarias relacionadas con el comercio.

Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte (RIBAN)

Está en desarrollo un portal con base en Internet para enlazar los motores de búsqueda de especies de la RIBAN y otras bases de datos ambientales y socioeconómicas de América del Norte, con inclusión de prototipos funcionales para los proyectos de los pastizales, áreas protegidas marinas y la ICAAN. La RIBAN apoya la interoperabilidad de los dos principales motores de búsqueda de especies y el marco de la RIBAN continúa ofreciendo acceso a la información por medio de sus instituciones asociadas.

Contaminantes y salud

Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte

El proyecto Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de la CCA tiene por objeto incrementar el acceso de la ciudadanía a la información sobre las fuentes y el manejo de sustancias químicas tóxicas provenientes de las actividades industriales en América del Norte. Desde 1995 la CCA ha venido trabajando con los programas RETC de Canadá (el Inventario Nacional de Emisión de Contaminantes), Estados Unidos (Inventario de Emisiones Tóxicas) y México (*Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes*) para elaborar un perfil de América del Norte de las emisiones y transferencias de contaminantes, promover el acceso público a la información ambiental y fortalecer la compatibilidad entre los sistemas nacionales. La publicación anual *En balance* contiene una recopilación de la información de las industrias y sustancias químicas comunes en las listas de los RETC nacionales. En la actualidad, el conjunto “combinado” de datos sólo cubre Canadá y Estados Unidos, aunque en diciembre de 2001 México promulgó reformas legales respecto de un RETC obligatorio y de acceso público y desde entonces se ha venido trabajando en la elaboración de los reglamentos necesarios. La información mexicana se incluirá en el informe conforme esté disponible. El sexto informe de la serie, *En balance 1999*, fue publicado el 29 de mayo de 2002. Se dispone de acceso flexible a los conjuntos de datos en el sitio en Internet de la CCA *En balance en línea*, que actualmente contiene datos de 1995 a 1999: <<http://www.cec.org/takingstock>>.

En junio de 2002, el Consejo de la CCA adoptó un Plan de Acción para Fortalecer la Compatibilidad de

los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de América del Norte en el cual se bosquejan acciones a emprender por parte de los tres programas nacionales con el fin de incrementar la compatibilidad trilateral para contar con una mejor imagen de la emisión y transferencia de contaminantes en todo el subcontinente.

Programa sobre la calidad del aire

En 2002 el programa sobre calidad del aire de la CCA centró sus actividades en: 1) auspiciar la coordinación trinacional en la gestión de la calidad del aire; 2) desarrollar herramientas técnicas y estratégicas para mejorar la calidad del aire en América del Norte y 3) los corredores de comercio y transporte de América del Norte.

En el primer aspecto, el programa reunió por primera vez a los tres encargados de los programas federales sobre calidad del aire en los tres países del TLCAN para discusiones informales sobre los principales asuntos que en la materia enfrentan los tres países. La CCA también siguió apoyando la creación de una red de profesionales en la calidad del aire en México, con la meta de mejorar las capacidades en la gestión atmosférica por medio de una mayor interacción de pares tanto en México como en el resto de América del Norte.

En el segundo aspecto, el programa sobre calidad del aire apoyó los esfuerzos para el desarrollo ulterior del inventario nacional de emisiones atmosféricas en México, mismo que incluye emisiones de óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos reactivos, y partículas suspendidas. La CCA patrocinó también una reunión trinacional de funcionarios federales, estatales y provinciales para analizar la posibilidad de crear un centro de intercambio de información de América del Norte sobre las mejores tecnologías disponibles para el control de la contaminación atmosférica.

En el tercer aspecto, el programa continuó apoyando el estudio de la exposición de la población a la contaminación atmosférica a lo largo de un cruce fronterizo congestionado entre Ciudad Juárez, Mexico, y El Paso, EU. La CCA dio su apoyo además para un estudio de exposición laboral a emanaciones de diésel en depósitos en México, efectuado por investigadores de la Escuela de Salud Pública de Harvard y el Instituto Tecnológico de Massachusetts. La CCA organizó también una reunión de expertos para discutir metodologías comunes para la evaluación de la exposición poblacional a la contaminación atmosférica a lo largo de los corredores de transporte congestionados.

También en 2002, el Consejo de la CCA, durante su sesión anual efectuada en Ottawa, Canadá, adoptó la Resolución de Consejo 02-04, misma que ordena a la CCA la creación del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Calidad del Aire como nuevo foro para que los administradores de la calidad del aire de cada uno de los países continúen el diálogo sobre los asuntos transfronterizos de interés común.

Puede obtenerse información adicional sobre el programa sobre calidad del aire en el sitio en Internet de la CCA: <<http://www.cec.org/>>.

Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

La Resolución de Consejo 95-05, adoptada el 13 de octubre de 1995, en Oaxaca, México, creó el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ). La resolución dio origen también a un grupo de trabajo integrado por altos funcionarios gubernamentales de las Partes, además de establecer un marco de trabajo y compromisos específicos para el trabajo en cooperación y con la CCA para ocuparse del Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) en América del Norte. El grupo de trabajo recibió instrucciones de ocuparse en primer término de la lista de contaminantes orgánicos persistentes incluidos en la decisión 18/32 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de mayo de 1995, así como “ciertos metales pesados.”

Se han elaborado y están en diversas etapas de su aplicación Planes de Acción Regional de América del Norte para DDT, clordano, BPC, mercurio y monitoreo y evaluación ambientales. México logró grandes avances en la aplicación del PARAN sobre DDT. En 2000, el país había eliminado con éxito el uso del DDT —superando la meta del PARAN de una reducción de 80 por ciento para 2002. Una propuesta de financiamiento dirigida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de este PARAN en México y ampliar sus actividades a Centroamérica fue aprobada a finales de mayo de 2002 por un monto de \$EU7.5 millones. En 2002 se preparó también un informe final sobre la instrumentación del PARAN sobre clordano, al igual que un informe del estado del PARAN sobre BPC preparado por el equipo tarea encargado de su aplicación, con atención particular en los diversos aspectos del Plan que no dependen del transporte transfronterizo y la destrucción de los materiales con BPC. La aplicación de la fase II del PARAN sobre mercurio continuó en 2002 con proyectos como la instalación de dos sitios de monitoreo de depósito húmedo de mercurio en México y la vinculación de los mismos con la Red de Depósito de Mercurio del Programa Nacional de Deposición Nacional de EU. En 2002 se redactó la fase I del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno, mismo que abordará un conjunto de componentes que típicamente se forman como subproductos indeseables y se emiten al medio ambiente durante actividades que incluyen la producción de algunos productos químicos comerciales o la destrucción térmica de residuos peligrosos del hogar o municipales. Este PARAN está actualmente en proceso de revisión intergubernamental.

En Ottawa, en junio de 2002, el Consejo aprobó un PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales y decidió dar inicio a su instrumentación. También en 2002 el Consejo aprobó la elaboración del PARAN sobre lindano, sustancia que, aunque ya no se fabrica en América del Norte, sigue en uso debido a los inventarios y en productos de salud pública. Se nombró ya a los integrantes del equipo de tarea sobre lindano. El plomo está actualmente en proceso de revisión por parte del Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias que evalúa la posibilidad de que se elabore un PARAN de acción trilateral.

En el sitio en Internet de la CCA puede consultarse más información sobre el programa MASQ.

Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte

En junio de 2002, el Consejo de la CCA adoptó el Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte (disponible en <<http://www.cec.org/>>) que sirve como guía para la acción trilateral para avanzar en la protección de la infancia de América del Norte respecto de los riesgos ambientales para su salud. Un borrador del Programa de Cooperación fue revisado y discutido en una reunión conjunta del CCPC y el Consultivo de Expertos sobre Salud Infantil y Medio Ambiente de la CCA efectuada el 7 de marzo de 2002 en la Ciudad de México. El Programa de Cooperación incluye acciones en curso o en planeación relacionadas con la elaboración de un conjunto medular de indicadores de la salud ambiental de la infancia, asma y otras enfermedades respiratoria y los efectos del plomo y otras sustancias tóxicas, así como actividades orientadas a fortalecer la base de conocimientos y promover la conciencia pública y la educación.

Legislación y políticas ambientales

Red regional de aplicación

En 2002, El Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Aplicación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental (Grupo de Trabajo de Aplicación, GTA), integrado por funcionarios de aplicación de los tres países se reunió en dos ocasiones para discutir sobre prioridades de aplicación y cumplimiento, medidas de seguridad y control ambientales en la frontera, movimiento transfronterizo de residuos peligrosos, capacitación en asistencia legal mutua, aplicación de la legislación sobre sustancias agotadoras del ozono y participación ciudadana en los proyectos del GTA.

Desarrollo de la capacidad para la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental

En 2002 el trabajo se centró en cuestiones de participación ciudadana. En una conferencia de dos días en Washington, DC, participantes de organizaciones no gubernamentales y los sectores académico y privado de los tres países discutieron diversos canales de participación ciudadana, diferencias en la aplicación de la legislación sobre vida silvestre en los tres países y oportunidades para generar apoyo público a la aplicación, además de elaborar recomendaciones para la formación de alianzas de colaboración entre las dependencias y la ciudadanía. El NAWEG analiza ahora estas recomendaciones para darles el seguimiento pertinente.

Informes sobre cumplimiento y aplicación

En respuesta a la demanda pública de información más profunda sobre las actividades de aplicación y fomento del cumplimiento de las Partes el GTA prepara informes especiales sobre aplicación. La aplicación en materia de vida silvestre fue elegida como tema central para el próximo informe, cuya publicación está prevista para 2003.

Manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos

En 2002, con la participación activa de expertos en residuos peligrosos de los tres países, la CCA inició el desarrollo de un enfoque de América del Norte sobre manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos. Se publicó al respecto un informe que resume los requisitos regulatorios para el manejo de los residuos peligrosos en Canadá, Estados Unidos y México. Los trabajos continuaron con un informe analítico sobre los requisitos de información para la importación y exportación de residuos peligrosos en los países del TLCAN. El objetivo de esta iniciativa es ofrecer información a las Partes sobre las oportunidades de mejoría de sus sistemas de rastreo.

Uso sustentable y conservación del agua dulce en América del Norte

La CCA organizó en 2002 un taller de expertos para identificar áreas de posible colaboración sobre este tema. Los expertos subrayaron las necesidades de información, lagunas en los datos y oportunidades de informes relacionados con el agua del subsuelo en América del Norte. El informe de la reunión está disponible en <http://www.cec.org/pubs_docs/documents/index.cfm?varlan=espanol&ID=751>. Los expertos de la CCA trabajaron en el desarrollo de una visión de largo plazo para la CCA en esta área, junto con opciones específicas para el manejo sustentable de las cuencas hídricas para consideración del Consejo.

Informe comparativo de normas ambientales

El informe *Análisis comparativo de las normas para operaciones de ganadería intensiva en América del Norte* será publicado a principios de 2003. El informe constituirá una base sobre la forma en que las autoridades se ocupan de las preocupaciones de salud ambiental y humana planteadas por este tipo de operaciones.

***Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la
legislación ambiental Informe anual 2002***

Número de identificación	Peticionario(s)	Estado
SEM-97-002	Comité pro Limpieza del Río Magdalena	Elaboración del expediente de hechos
SEM-97-006	The Friends of the Oldman River	Elaboración del expediente de hechos
SEM-98-004	Sierra Club of British Columbia y otros	Elaboración del expediente de hechos
SEM-98-006	Grupo Ecológico "Manglar", A.C.	Elaboración del expediente de hechos
SEM-98-007	Environmental Health Coalition, y otros	El expediente de hechos final se dio a conocer a la ciudadanía. Proceso concluido.
SEM-99-002	Alliance for the Wild Rockies, y otros	En espera de comentarios de las Partes sobre el proyecto de expediente de hechos
SEM-00-004	David Suzuki Foundation y otros	Elaboración del expediente de hechos
SEM-00-005	Academia Sonorense de Derechos Humanos y otros	Elaboración del expediente de hechos
SEM-00-006	Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, AC	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos
SEM-01-001	Academia Sonorense de Derechos Humanos A.C. y otros	Proceso terminado conforme al artículo 15(2)
SEM-02-001	Canadian Nature Federation y otros	En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos
SEM-02-002	Jorge Rafael Martínez Azuela y otros	Proceso terminado conforme al artículo 15(1)
SEM-02-003	Sierra Legal Defence Fund y otros	Revisión conforme al artículo 15(1)
SEM-02-004	Arcadio Pesqueira Senday y otros	En espera de la respuesta de la Parte conforme al artículo 14(2)
SEM-02-005	Angel Lara García	En espera de una petición revisada conforme al artículo 14(1)

Número de la petición:	SEM-97-002/Río Magdalena
Peticionario(s):	Comité Pro Limpieza del Río Magdalena
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción:	15 de marzo de 1997

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que las aguas residuales provenientes de los municipios de Imuris, Magdalena de Kino y Santa Ana, en el estado mexicano de Sonora, están siendo vertidas al río Magdalena sin tratamiento previo alguno. De acuerdo con los Peticionarios, ello contraviene la legislación ambiental mexicana sobre descargas residuales.

Acontecimientos de 2002:

1. El 5 de febrero de 2002, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.
2. El 7 de marzo de 2002, el Consejo decidió instruir al Secretariado para que elabore un expediente de hechos.
3. El 22 de marzo de 2002, el Secretariado puso en su página en Internet un plan de trabajo o de otra manera lo puso a disposición del público y los interesados.

<i>Número de la petición:</i>	<i>SEM-97-006/Río Oldman II</i>
Peticionario(s):	The Friends of the Oldman River
Parte:	Canadá
Fecha de recepción:	4 de octubre de 1997

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario alega que Canadá está incurriendo en omisiones en el cumplimiento y la aplicación de las secciones relativas a la protección del hábitat de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) y la Ley Canadiense sobre Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*).

Acontecimientos de 2002:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en el 2001.

<i>Número de la petición:</i>	<i>SEM-98-004/BC Mining</i>
Peticionario(s):	Sierra Club of British Columbia, y otros

Parte:	Canadá
Fecha de recepción:	29 de junio de 1998

Resumen del asunto de la petición:

La petición alega la omisión general por parte de Canadá en la aplicación de la sección 36(3) de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) para proteger a los peces y su hábitat de los impactos ambientales destructivos que genera la industria minera de Columbia Británica.

Acontecimientos de 2002:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en el 2001.

Número de la petición: SEM-98-006/Aquanova

Peticionario(s):	Grupo Ecológico “Manglar”, A.C.
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción:	20 de octubre de 1998

Resumen del asunto de la petición:

La petición asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto al establecimiento y operación de la empresa camaronícola Granjas Aquanova, S.A. de C.V., en Isla del Conde, San Blas, Nayarit, México.

Acontecimientos de 2002:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en el 2001.

Número de la petición: SEM-98-007/METALES Y DERIVADOS

Peticionario(s):	Environmental Health Coalition, y otros
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción:	23 de octubre de 1998

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios señalan que México no ha aplicado con efectividad sus leyes ambientales en el caso de una fundición de plomo abandonada en Tijuana, Baja California, México, que significa un grave riesgo para la salud de las comunidades vecinas y el medio ambiente.

Acontecimientos de 2002:

El 7 de febrero de 2002, 1. el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final. El 11 de febrero de 2002, el Secretariado dio a conocer a la ciudadanía el expediente de hechos final conforme a la Resolución de Consejo 00-004. Proceso terminado.

Número de la petición: SEM-99-002/Aves Migratorias

Peticionario(s): Alliance for the Wild Rockies, y otros

Parte: Estados Unidos de América

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 1999

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que el gobierno de Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley del Tratado sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Treaty Act*, MBTA), que prohíbe matar aves migratorias sin la autorización correspondiente.

Acontecimientos de 2002:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en el 2001. El 28 de noviembre de 2002, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.

Número de la petición: SEM-00-004/ Tala en BC

Peticionario(s): David Suzuki Foundation, y otros

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que el Gobierno de Canadá "viola los compromisos contraídos en virtud del ACAAN de aplicar sus leyes ambientales con efectividad y proporcionar niveles elevados de protección ambiental". Aseveran que "las actividades de explotación forestal realizadas en Columbia Británica violan regular y sistemáticamente la Ley de Pesca (*Fisheries Act*).

Acontecimientos de 2002:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en el 2001.

Número de la petición: ***SEM-00-005/Molymex II***

Peticionario(s): Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. & Domingo Gutiérrez Mendívil

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 6 de abril de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios alegan que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en relación con el funcionamiento de la empresa Molymex, S.A. de C.V. (Molymex) en la población de Cumpas, Sonora, México.

Acontecimientos de 2002:

- a. El 17 de mayo de 2002, el Consejo decidió instruir al Secretariado para que elabore un expediente de hechos.
- b. El 28 de mayo de 2002, el Secretariado puso en su página en Internet un plan de trabajo o de otra manera lo puso a disposición del público y los interesados.

Número de la petición: ***SEM-00-006/Tarahumara***

Peticionario(s): Comisión de Solidaridad y Defensa de Derechos Humanos, AC

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 9 de junio de 2000

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental por la denegación de justicia ambiental a pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua. En particular aseveran omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental relacionada con el proceso de denuncia popular, presuntos delitos ambientales y otras supuestas violaciones respecto de los recursos forestales y el medio ambiente en la Sierra Tarahumara.

Acontecimientos de 2002::

1. El 15 de febrero de 2002, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
2. El 29 de agosto de 2002, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

Número de la petición: ***SEM-01-001/CYTRAR II***

Peticionario(s):	Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C y otros
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción:	14 de febrero de 2001

Resumen del asunto de la petición:

La petición asevera que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental respecto del establecimiento y la operación del confinamiento de residuos peligrosos Cytrar, ubicado en la proximidad de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Acontecimientos de 2002:

1. El 29 de julio de 2002, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.
2. El 10 de diciembre de 2002, el Consejo votó por unanimidad por instruir al Secretariado que no elaborase un expediente de hechos. Proceso concluido conforme a la directriz 10.4.

Número de la petición: ***SEM-02-001/ Explotación forestal en Ontario***

Peticionario(s):	Canadian Nature Federation y otros
Parte:	Canadá
Fecha de recepción:	6 de febrero de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (MBR) adoptado al amparo de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias en relación con actividades de la industria silvícola en Ontario. De conformidad con la sección 6(a) del MBR, es un delito dañar, destruir o capturar nidos o huevos de aves migratorias sin el permiso pertinente. Los Peticionarios afirman que en 2001, las operaciones de tala por clareo destruyeron más de 85,000 nidos de aves migratorias en áreas del centro y el norte de Ontario.

Acontecimientos de 2002:

1. El 6 de febrero de 2002, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).
2. El 25 de febrero de 2002, el Secretariado determinó que la petición cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 25 de abril de 2002, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.

4. El 12 de noviembre de 2002, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

Número de la petición: ***SEM-02-002/ Aeropuerto de la ciudad de México***

Peticionario(s): Jorge Rafael Martínez Azuela y otros

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 7 de febrero de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que México está incurriendo en omisiones en aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto de las emisiones de ruido originadas por el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México (AICM). Según los Peticionarios, existen estudios que muestran que las emisiones de ruido del AICM exceden los límites establecidos en la legislación ambiental, causando daños irreversibles a las miles de personas que residen en la periferia del aeropuerto. La petición afirma la falta de aplicación por parte de México de los artículos 5 fracciones V y XIX, 8 fracción VI, 155 y 189 al 204 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Norma Oficial Mexicana NOM-ECOL-081-1994 y los artículos 80 al 84 de Ley Ambiental del Distrito Federal.

Acontecimientos de 2002:

1. El 12 de febrero de 2002, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).
2. El 22 de febrero de 2002, el Secretariado determinó que la petición cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 23 de mayo de 2002, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos
4. El 25 de septiembre de 2002, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Conforme a la directriz 9.6, el proceso terminó.

Número de la petición: ***SEM-02-003/PULPA Y PAPEL***

Peticionario(s): Sierra Legal Defence Fund y otros

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 8 de mayo de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en la omisión de la aplicación efectiva de las disposiciones de previsión de la contaminación de la Ley de Pesca y de lo estipulado en el reglamento sobre Aguas Residuales de Papel y Pulpa (PPER, Pulp and Paper Effluent Regulations) contra las fábricas de papel

y pulpa de Quebec, Ontario y las provincias del Atlántico. La sección 36 de la Ley de Pesca prohíbe el depósito de una sustancia nociva en las aguas frecuentadas por peces, salvo lo autorizado por regulaciones como las PPER. El incumplimiento de estos reglamentos se castiga con multas y cárcel.

Acontecimientos de 2002:

1. El 8 de mayo de 2002, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).
2. El 7 de junio de 2002, el Secretariado determinó que la petición cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 6 de agosto de 2002, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos

Número de la petición: SEM-02-004/ PROYECTO EL BOLUDO

Peticionario(s): Arcadio Pesqueira Senday y otros

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 23 de agosto de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto del proyecto minero “El Boludo” en el predio “El Tiro” propiedad de los Peticionarios, ubicado en el Municipio de Trincheras, Sonora, México. Según los Peticionarios, la empresa Minera Secotec, S. A de C.V., ha realizado el aprovechamiento del depósito de oro de placer de baja ley correspondiente al proyecto “El Boludo” sin observar diversas condicionantes de su autorización en materia de impacto ambiental. Los Peticionarios afirman que la empresa está violando la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las fracciones III y IV del artículo 15 de su Reglamento en materia de residuos peligrosos, la Ley Minera y su Reglamento.

Acontecimientos de 2002:

1. El 23 de agosto de 2002, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).
2. El 19 de septiembre de 2002, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).
3. Los días 10 y 24 de octubre de 2002, los Peticionarios presentaron nueva información en apoyo de su petición.
4. El 26 de noviembre de 2002, el Secretariado determinó que la petición revisada cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).

Número de la petición:**SEM-02-005/ ALCA-IZTAPALAPA**

Peticionario(s): Angel Lara García
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2002

Resumen del asunto de la petición:

El peticionario asevera que México está incurriendo en diversas omisiones en la aplicación de su legislación ambiental respecto de la presunta emisión de contaminantes altamente tóxicos por parte de la empresa, ALCA, S.A. de C.V. Esta empresa fabrica artículos para calzado y sus instalaciones colindan con el domicilio del peticionario, en la colonia Santa Isabel Industrial, Iztapalapa, Ciudad de México, D.F.

Acontecimientos de 2002:

1. El 25 de noviembre de 2002, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó a revisar la petición conforme a los criterios del artículo 14(1).
2. El 17 de diciembre de 2002, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada conforme al artículo 14(1).

Vínculos con las comunidades de América del Norte

En 2002, el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) otorgó 18 subvenciones para proyectos comunitarios ambientales de América del Norte por hasta \$C40,000 cada una por un total de \$C664,000.

Incluidas las de 2002, el FANCA ha otorgado un total de 178 subvenciones, por un monto de \$C8.601 millones en subvenciones desde el inicio de los subsidios del Fondo en 1996.

En 2002, la solicitud de propuestas se centró en tres categorías: energía renovable, conservación de la energía y eficiencia energética. Dentro de cada categoría se definieron criterios específicos para vincular de manera estrecha las subvenciones con los proyectos en curso de la CCA. Durante el ciclo de subsidios de 2002 se presentaron casi 200 propuestas.

Además de recibir financiamiento para sus proyectos comunitarios, los coordinadores de proyectos de 2002 fueron invitados a participar en un esfuerzo colectivo por identificar problemas y soluciones colectivos, prácticas idóneas, políticas de apoyo, etcétera. Al inicio de sus proyectos, los receptores se encontraron con representantes de proyectos comunitarios similares y la CCA con el fin de definir los temas que deberían analizar durante el curso de sus proyectos.

También en 2002, con base en la Recomendación del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) 02-02, las Partes revisaron las Normas Administrativas y de Financiamiento del FANCA con el fin de plasmar mejor las actividades corrientes del Fondo. Las normas revisadas fueron aprobadas por el Consejo en diciembre de 2002.

Subvenciones en 2002

(Cifras en dólares canadienses)

Planeación sobre energía comunitaria con las Primeras Naciones de Columbia Británica (Canadá)

BC Energy Aware Committee (EAC) (C\$40,000)

Desarrollo de la capacidad en México para evaluar opciones de política en materia de energía renovable a través del diálogo multisectorial (Estados Unidos-México)

Center for Clean Air Policy (\$40,000)

Creación de un mercado integrado de América del Norte para la comercialización de Certificados de Energía Renovable (CER) (Estados Unidos)

Center for Resource Solutions/CRS (\$40,000)

Energía sustentable para Teocelo, Veracruz (México)

Centro de Derecho Ambiental e Integración Económica del Sur A.C. (DASSUR) (\$40,000)

Desarrollo de la capacidad en comunidades en riesgo, con el propósito de que las familias puedan reducir sus costos de vida mediante una mayor eficiencia energética en los hogares (Canadá)

Conservation Corps Newfoundland and Labrador (\$40,000)

Manejo y conservación de leña: alternativas para el ahorro energético en dos microrregiones en la sierra Tarahumara (México)

Consultoría Técnica Comunitaria, A.C. (Contec) (\$40,000)

Desarrollo tecnológico, instrumentación y promoción de secadoras solares de café en comunidades campesinas en Chiapas, México (México)

Foro para el Desarrollo Sustentable, A.C. (FORO) (\$32,000)

Programa de energía renovable y eficiencia energética (Estados Unidos)

FrontRange Earth Force (\$40,000)

Programa *Cool Shops* (Canadá)

Greenest City Environmental Organization (\$40,000)

Creación de mercados para productos de energía renovable generados por la agricultura (Estados-Unidos)

Institute for Agriculture and Trade Policy (\$23,000)

Simientes de la energía verde: proyecto piloto comunitario con miras a desarrollar una norma internacional para la generación hidroeléctrica de pequeña escala respetuosa del medio ambiente (Canadá-Estados Unidos)

Low Impact Hydropower Institute (LIHI) (\$40,000)

Iniciativa binacional para la instalación de nuevas plantas termoeléctricas sustentables en la región fronteriza Estados Unidos-México (México-Estados Unidos)

Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C. (PFEA) (\$40,000)

Energía para el futuro en zonas rurales mexicanas: producción de estufas ahorradoras de leña (México)

Servicios Ambientales de Oaxaca, A.C. (\$40,000)

Promoción del aprovechamiento de fuentes de energía renovable en la frontera Texas-México (Estados Unidos)

Texas Center for Policy Studies (\$40,000)

Consorcio para la energía eólica en la comunidad LakeWind (Canadá)

Toronto Renewable Energy Co-operative (TREC) (\$40,000)

Secadoras solares de café (México)

Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI) (\$40,000)

Reglamentos inteligentes: cómo lograr reglamentos "verdes" que protejan el ambiente al tiempo que permitan ahorrar dinero (Canadá)

West Coast Environmental Law Research Foundation (\$40,000)

Colaboración entre empresas y organizaciones de beneficencia para la conservación de la energía (Canadá)

Western Valley Development Authority (\$40,000)

2 Informes nacionales

2 Informes nacionales

Canadá

Informe nacional sobre la aplicación de los compromisos derivados del ACAAN. El informe siguiente fue presentado al Secretariado de la CCA por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá de acuerdo con el ACAAN. Su objetivo es destacar algunas actividades emprendidas en cumplimiento de las obligaciones del ACAAN por parte del gobierno federal y las tres provincias firmantes: Alberta, Quebec y Manitoba.

Artículo 2 Compromisos generales

Artículo 2(1)(a). Informes del estado del medio ambiente

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Los Informes del Estado del Medio Ambiente (IEMA) y los indicadores ambientales cumplen dos funciones principales: informar a la ciudadanía canadiense sobre las tendencias ambientales de importancia nacional, y propiciar el uso de perspectivas científicas en la toma de decisiones y las políticas.

Signos ambientales 2003

A diciembre de 2002, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (Environment Canada, EC) había completado, para su publicación a principios de 2003, dos informes complementarios de indicadores: *Environmental Signals: Canada's National Environmental Indicator Series 2003* y *Environmental Signals: Headline Indicators 2003*. El primero ilustra las tendencias en el medio ambiente por medio del uso de 55 indicadores ambientales organizados en cuatro áreas temáticas: sistemas de apoyo a la vida ecológica; salud y bienestar humanos; sustentabilidad de los recursos humanos y actividades humanas, mientras que el segundo destaca un conjunto más reducido de 13 indicadores para su presentación a un público no especializado.

Estrategia sobre los indicadores ambientales nacionales y los informes del estado de medio ambiente e informe de antecedentes

En respuesta al desafío de manejar e intercambiar los conocimientos de forma creativa para prestar un mejor servicio a los canadienses, EC está preparando la Estrategia sobre los Indicadores Ambientales Nacionales y los Informes del Estado del Medio Ambiente (*National Environmental Indicators and State of the Environment Reporting Strategy*) que incluirá la colaboración con quienes elaboran y utilizan indicadores ambientales, de manera que se cuente con una mejor perspectiva nacional del estado del medio ambiente de Canadá. A principios de 2003 dará inicio una amplia consulta sobre la estrategia y se anexará un informe de antecedentes para documentar las principales iniciativas sobre indicadores en Canadá, además de un análisis sobre los elementos que conforman el desarrollo y uso de los indicadores y los informes ambientales en el país.

Informes sobre el estado del medio ambiente en el ámbito regional

A lo largo de 2002 se dieron a conocer o completaron indicadores ambientales o informes del estado del medio ambiente para diversas cuencas hídricas de Canadá, entre ellas la Cuenca Georgia y la del Ecosistema de Cabo Puget, en la primavera de 2002

<<http://wlapwww.gov.bc.ca/cppl/gbpsei/documents/gbpsei.pdf>>, además de la de la Cuenca de los Grandes Lagos. En este último caso se organizó además una Conferencia sobre el Estado de los Grandes Lagos (State of the Great Lakes, Solec), en octubre de 2002, con el fin de analizar 43 indicadores preliminares para el informe próximo sobre el estado de los lagos.

<<http://www.epa.gov/glnpo/solec/2002/plenaries.html>>. La información sobre indicadores regionales nuevos y actualizados se difunde en el sitio en Internet de EC sobre la Región Pacífico y Yukón:

<http://www.ecoinfo.ec.gc.ca/env_ind/indicators_e.cfm>. Tanto la iniciativa sobre la cuenca Georgia como la de la Cuenca de los Grandes Lagos son programas binacionales.

Infobase sobre el Estado del Medio Ambiente

El sitio en Internet Infobase sobre el Estado del Medio Ambiente, <<http://www.ec.gc.ca/soer-ree/English/default.cfm>>, ha estado en operación durante los pasados siete años como parte del proyecto la Ruta Verde de EC. La Infobase continúa evolucionando y ofrece acceso a un cada vez más amplio rango de información ambiental, incluidos los informes Signos Ambientales (*Environmental Signals*), el Marco Espacial Ecológico Nacional (ecozonas y ecorregiones) y vínculos con informes provinciales, territoriales e internacionales.

Nuevas herramientas de informes ambientales en desarrollo y prueba

Está en desarrollo un Índice de la Biodiversidad Canadiense (Canadian Biodiversity Index, CBI) cuya meta es ofrecer a los canadienses y encargados de la toma de decisiones un mensaje claro y de fácil comprensión respecto del estado de la biodiversidad en la nación. La perspectiva actual del CBI es una evaluación de los ecosistemas realizada en el ámbito local y agregada para constituir una evaluación o índice nacional. La primera etapa comprende la elaboración de un marco preliminar de trabajo y la siguiente etapa incluirá una “prueba de concepto”.

La utilización del Índice de la Calidad del Agua (Water Quality Index, WQI) del Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente (Canadian Council of Ministers of the Environment, CCME), en uso en Columbia Británica, Alberta y Manitoba se amplió para incluir la región atlántica de Canadá. El estudio piloto al respecto, realizado por EC y sus colaboradores provinciales, resultó en una serie de recomendaciones sobre mejoras al Índice y un informe preliminar sobre el estado de la calidad del agua en cuencas hídricas seleccionadas de la región atlántica de Canadá.

Iniciativa sobre indicadores ambientales y de desarrollo sustentable

La Mesa Redonda Nacional sobre Medio Ambiente y Economía (National Round Table on the Environment and the Economy, NRTEE), con el apoyo de, entre otros, los ministerios de Medio Ambiente y Estadísticas, completó un informe en borrador final, basado en tres años de estudio, que recomienda una lista corta de seis indicadores para calidad del aire, agua dulce, humedales, bosques, cambio climático y logros educativos. El informe recomienda que el sistema de cuentas nacionales se amplíe para incluir cuentas de capital natural, que Canadá mejore la coordinación y accesibilidad a la información ambiental necesarias para informar sobre el estado del medio ambiente y las cuentas de capital natural por medio del desarrollo continuo del Sistema de Información Canadiense para el Medio Ambiente (Canadian Information System for the Environment, CISE).

Alberta

Informes del Estado del Medio Ambiente

En el año fiscal 2001-2002 se publicaron dos informes del estado del medio ambiente:

- *Informe del Estado del Medio Ambiente, Ecosistemas Terrestres* ofrece información sobre los diversos paisajes de Alberta: pastizales, parques, bosques, el escudo canadiense, montañas y colinas. El informe describe las regiones naturales de Alberta, sus principales usos del suelo (por ejemplo en silvicultura, minería o agricultura) y la forma en que se están manejando dichos ecosistemas importantes. Puede consultarse una versión electrónica en: <http://www3.gov.ab.ca/env/resedu/soe.cfm>.
- *Informe del Estado del Medio Ambiente, Calidad del Aire*, explica la forma en que la atmósfera de Alberta resulta afectada por factores naturales como el clima y las condiciones meteorológicas, al igual que factores humanos como la actividad económica y las emisiones industriales. El informe presenta datos sobre la calidad atmosférica a largo plazo para varios contaminantes de importancia al igual que el enfoque de Alberta sobre manejo de la calidad del aire. Puede consultarse una versión electrónica en: <http://www3.gov.ab.ca/env/resedu/soe.cfm>.

Informe sobre la calidad del aire

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta (Alberta Environment, AE) cuenta con un sistema de monitoreo continuo de la calidad del aire en Edmonton, Calgary, Red Deer y Fort Saskatchewan en que se miden concentraciones extramuros de monóxido de carbono, polvo y humo, dióxido de nitrógeno, ozono y dióxido de azufre. Con el fin de proporcionar al público una medición significativa de la calidad del aire extramuros se elaboró el Índice de la Calidad del Aire (Index of the Quality of the Air, Iqua), a partir del cual se establecen clasificaciones de Buena, Regular, Pobre o Muy Pobre para la calidad del aire. La calidad del aire se mantuvo en “Buena” en la provincia 97 del tiempo entre enero y diciembre de 2002.

Los informes de años previos sobre calidad del aire pueden consultarse en:

<http://www3.gov.ab.ca/env/air/airqual/quart.html>.

También está disponible en línea el mapa interactivo elaborado por AE como guía para los datos del índice Iqua. Este sitio, con datos actualizados cada hora sobre calidad del aire, puede consultarse en

http://www.telusgeomatics.com/tgpub/ag_air/default.asp.

Monitoreo de enfermedades en ungulados de Alberta

La Enfermedad del Desgaste Crónico (EDC) es una fuente de preocupación creciente respecto de ciervos y alces silvestres o en cautiverio. Alberta dio inicio en 1996 a un programa de vigilancia activa de la EDC. El programa se basa principalmente en la realización de pruebas en las cabezas de alces o ciervos cazados. En 2001 se examinaron 1004 cabezas de ciervos y alces silvestres, con resultados negativos en todos los casos. Este total incluye 241 ciervos silvestres recolectados por el personal de la División de Pesca y Vida Silvestre en la frontera entre Alberta y Saskatchewan luego de que se identificó un ejemplar de ciervo silvestre con EDC en Saskatchewan. Puede obtenerse más información en:

<http://www3.gov.ab.ca/srd/fw/diseases/CWD/index.html>.

Quebec

En 2002 se publicaron en Quebec más de 60 documentos científicos, entre ellos 37 en formato electrónico (incluidos 28 informes técnicos) en el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de (Ministère de l'Environnement, MEQ: <http://www.menv.gouv.qc.ca/eau/sys-image/index.htm>), seis artículos en revistas

científicas, 27 conferencias científicas, un folleto sobre los plaguicidas en zonas de cultivo de maíz y soya y el lanzamiento del sitio de Internet del Informe Gubernamental sobre el Estado del Medio Ambiente (Rapport gouvernemental sur l'état de l'environnement, RGEE) y la publicación de tres informes temáticos en el sitio de Internet (<http://www.rgee.gouv.qc.ca/>), tres fichas de seguimiento sobre el estado del río San Lorenzo, los programas Info Esmog estival e invernal, (http://www.slv2000.qc.ca/plan_action/phase3/biodiversite/suivi_ecosysteme/portrait_f.htm), al igual que la sección sobre “calidad del agua” de los 14 perfiles regionales orientados a las audiencias públicas sobre la porcicultura. Se abordaron temas como el impacto de la precipitación ácida en los lagos, el efecto de las actividades agrícolas en la calidad del agua, el balance de la venta de plaguicidas, la calidad del agua del río San Lorenzo, la calidad del agua en sitios en que se pueda practicar natación, la calidad general de las aguas en los ríos de Quebec o en cuencas específicas, documentos de apoyo sobre los lagos recreativos y estudios sobre la contaminación tóxica de medios acuáticos específicos o de problemáticas actuales o potenciales, así como diversos documentos sobre la calidad del aire (por ejemplo el Inventario de emisiones de gases con efecto invernadero, *Inventaire québécois des émissions de gaz à effet de serre 1990-2000*). Se publicaron o actualizaron diversos documentos resumidos (atlas ambiental, informe sobre las estadísticas ambientales, retrato global de la calidad del agua en los ríos). MEQ continuó en 2002 sus programas Info Esmog estival e invernal, en colaboración con sus colaboradores.

El Grupo de Estudio sobre los plaguicidas en el medio urbano presentó sus recomendaciones en el informe “Hacia la protección de la salud y el medio ambiente: gestión ambiental en el medio urbano” (*Pour la protection de la santé et de l'environnement, la gestion environnementale en milieu urbain*).

En cuanto a la fauna, Quebec generó en 2002 informes sobre la situación de dos especies susceptibles de ser designadas como amenazadas o vulnerables, el caribú de los bosques y el linco canadiense.

Manitoba

Manitoba pasó de generar un Informe del Estado del Medio Ambiente cada dos años a la producción de un “Informe de Sustentabilidad” que ofrece información destacada a la ciudadanía sobre indicadores básicos para el desarrollo sustentable. En términos de la Ley sobre Desarrollo Sustentable, promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba debe preparar para julio de 2005 el informe sobre sustentabilidad con base en un conjunto seleccionado de indicadores. El trabajo al respecto está en curso y se eligió ya un conjunto preliminar de indicadores; durante 2002, además, todas las dependencias gubernamentales, con el Departamento de Conservación en la coordinación de un grupo intergubernamental, iniciaron el proceso para contribuir con materiales y datos para el primer borrador del informe sobre sustentabilidad. Antes de que el conjunto final de indicadores se adopte se llevarán a cabo mayores consultas.

Artículo 2(1)(b). Preparación para las emergencias ambientales

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Planes de emergencia ambiental para instalaciones industriales:

El gobierno federal se fijó la meta de contar, para el verano de 2003, en términos de la sección 200 de la CEPA de 1999, con los reglamentos para requerir la elaboración y aplicación de planes de emergencia para 174 sustancias cuya emisión al medio ambiente en caso de una emergencia ambiental podría dañar la salud humana y la calidad del medio ambiente. Estas sustancias incluyen 16 que forman parte de la Lista de Sustancias Tóxicas en términos de la CEPA de 1999 o que fueron propuestas para sumarse a dicha lista. El retraso de un año se debe en buena medida a las amplias consultas y las importantes contribuciones de las que fue necesario ocuparse.

Se adoptará un enfoque flexible respecto de la planificación para las emergencias ambientales, con lo que se brindará a las instalaciones reguladas la laxitud para tomar en cuenta las condiciones y situaciones

locales en la elaboración y aplicación de sus planes. Las plantas sujetas a este requisito deberán presentar información sobre la ubicación y las cantidades de las sustancias enlistadas, incluida la información sobre sus planes de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias ambientales. Como mecanismo de informe de cumplimiento se requerirá la presentación de notificaciones y se buscará elaborar acuerdos administrativos u otro tipo de mecanismos para evitar la duplicación con otros requisitos legales al respecto en los ámbitos federal, territorial o provincial.

En las regiones se llevaron a cabo otras actividades relacionadas con la preparación para las emergencias.

Quebec

Quebec cuenta con un sistema de intervención ante emergencias en todo su territorio denominado Urgence-Environnement. En febrero de 2002, MEQ creó la Oficina de Coordinación ante Emergencias (Bureau de coordination des urgences, BCU) con el fin de lograr un mejor marco de trabajo para los equipos regionales de intervención. En materia de planificación destaca la reorganización completa del Plan de Emergencia, la actualización y difusión de tres cursos sobre el plan de emergencia, el derrame de hidrocarburos y las fugas de sustancias peligrosas, además de un ejercicio de derrame marítimo (*Prévention 2002*), la participación en la elaboración de métodos ambientalmente adecuados para la eliminación de restos en casos de zoonosis y la participación en la concertación gubernamental frente a la problemática de los atentados de tipo químico, biológico, radiológico o nuclear.

Artículo 2(1)(c). Educación ambiental

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Un año después de que el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (Environment Canada, EC) diera a conocer el *Marco para la educación ambiental y la sustentabilidad en Canadá* durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable el 3 de septiembre de 2002, están en curso los trabajos para llevar a la práctica algunas de las recomendaciones hechas por los educadores ambientales. El marco proporciona una visión estratégica para que los colaboradores elaboren planes de acción en apoyo de un conjunto de principios. A la fecha, más de 240 grupos de todo Canadá han elaborado dichos planes, entre ellos dependencias gubernamentales, gobiernos provinciales, municipios, organizaciones laborales, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, grupos de ancianos y jóvenes, comunidades indígenas y otros representantes de todos los sectores de la sociedad canadiense. EC trabaja también para motivar la participación del sector privado y de fundaciones familiares para colaborar en la creación de un Centro de Intercambio de Información para la Educación Ambiental, en el que los educadores puedan encontrar materiales de aprendizaje e información sobre los eventos de interés tanto para los educadores como para los educandos de Canadá.

Alberta

Continúan impartándose a maestros, estudiantes, comunidades y el público en general, programas de educación ambiental sobre temas como la calidad del agua, los humedales, el manejo de residuos, la protección de los bosques y el cambio climático.

En marzo de 2002, la sección de educación pública y difusión del ministerio de medio ambiente de Alberta abrió sus nuevas oficinas con características ambientales, lo que le valió obtener la certificación Eco Logo de EC. Las oficinas utilizan alumbrado y maquinaria de oficina eficientes en energía, pintura baja en emisiones en los muros, pisos ambientales, muebles reutilizados y muchas otras características. La oficina también puso en práctica una política de adquisiciones ambientales y una estrategia de reducción de residuos. Puede hacerse una visita virtual de estas oficinas en:

<http://www3.gov.ab.ca/env/resedu/tour.cfm>.

Quebec

Quebec realizó en 2002 una campaña de sensibilización respecto de los plaguicidas (“Evitar los plaguicidas... un gesto natural, no tenemos nada contra los dientes de león, nada contra los bichitos, le va a encantar rodar en el césped”).

Las especialistas del ministerio de medio ambiente en colaboración con otros participantes, entre ellos la asociación de agrónomos y la Unión de Productores Agrícolas de Quebec ofrecieron sesiones específicas de formación, relacionadas principalmente con el Reglamento sobre Explotación Agrícola (*Règlement sur les exploitations agricoles*, REA) y la fertilización.

En septiembre de 2002 se iniciaron los trabajos de la comisión de la oficina de audiencias públicas sobre medio ambiente y desarrollo sustentable en la industria porcina. El mandato de la comisión consiste en establecer, en el marco del desarrollo sustentable, modelos de producción porcina que tomen en cuenta a la vez los aspectos económicos, sociales y ambientales.

La empresa estatal Recyc-Quebec efectuó diversas actividades informativas, de sensibilización y educación para estimular las prácticas de reducción, reutilización y reciclado de materiales residuales (por ejemplo las campañas “Usted lo entrega, nosotros lo reciclamos” y los “Socios Pro-Recyc”), actividades educativas orientadas a los jóvenes en el medio escolar (630 establecimientos verdes Brundtland, campañas de recuperación de la Red Quebequense de Centros de Formación Empresarial y Recuperación, desarrollo de la red escolar de microempresas ambientales en las escuelas primarias, concurso de reciclaje Alcan, la primera edición de la “Semana quebequense de la reducción de residuos”, organizada por la Red de Reabastecimiento de Quebec). La empresa participó también en la elaboración de otros proyectos, guías y estudios orientados al avance de la gestión de los materiales residuales en Quebec.

Quebec fue sede en noviembre del Parlamento Mundial de la Juventud por el Agua, iniciativa del Secretariado Internacional del Agua en preparación del Año Internacional del Agua Dulce en 2003. La meta fue que los jóvenes propusieran acciones concretas vinculadas con la gestión internacional del agua, definieran la función que la juventud puede cumplir y elaboraran una propuesta de legislación para asegurar el acceso de todos al agua potable.

El ministerio de Medio Ambiente continuó la publicación mensual de las “Crónicas de Rafale”, programa en Internet sobre el medio ambiente orientado a jóvenes entre 10 y 14 años.

Manitoba

La educación ambiental es parte importante de la función gubernamental. En 2002 se difundió información sobre diversos programas ambientales, incluido el cambio climático. Como seguimiento al “Informe del Equipo de Tarea de Manitoba sobre Cambio Climático” (*Report of the Manitoba Climate Change Task Force*), que incluyó consultas en toda la provincia y presentó recomendaciones sobre actividades en materia de cambio climático, en 2002 se publicó “Más allá de Kioto” (*Kyoto and Beyond*) documento en el que se describen las actividades emprendidas en Manitoba en materia de cambio climático. Con estos documentos y otras importantes iniciativas con patrocinio gubernamental, por ejemplo la Oficina de Conexión sobre Cambio Climático, se espera una colaboración con la ciudadanía en la construcción de una Manitoba sustentable.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo tecnológico

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

A través del Centro de Tecnología Ambiental (*Environmental Technology Centre*, ETC), Canadá emprendió diversas iniciativas:

- Por medio de la red federal-provincial de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Nacional, se realizó el monitoreo necesario y se dio el mantenimiento a las bases de datos sobre calidad del aire en relación con los Contaminantes Atmosféricos de Criterio (SO₂, CO, NO₂, O₃ y partículas suspendidas). En términos del Anexo sobre Ozono del Acuerdo sobre Calidad del Aire Canadá-EU, se adquirió equipo de monitoreo y muestreo por C\$5.3 millones con el fin de fortalecer la Red, además de que se instituyó la medición regular de PM_{2.5}.
- Se desarrollaron nuevos y mejores métodos para la medición de las sustancias tóxicas en el aire ambiente, entre ellas los compuestos orgánicos volátiles, metales, ácidos orgánicos y amino, así como otras especies iónicas.
- Se completaron las pruebas de emisiones en cámara de combustión cerrada, una caldera y tres motores con el fin de evaluar la eficacia de combustores de gas biológico para la destrucción de compuestos orgánicos volátiles y la posible formación de sustancias como los hidrocarburos aromáticos policíclicos y dioxinas clorinadas y furanos.
- Se inició un proyecto de colaboración con el estado y la ciudad de Nueva York para evaluar los efectos de diversas mezclas de combustible y aceites lubricantes en la utilización de motores de trabajo pesado en típicos autobuses urbanos.
- El ETC proporcionó asistencia y equipos de prueba para apoyar la elaboración de factores de emisiones para la ciudad de Houston y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) utilizando la tecnología DOES-2TM (Dynamic Dilution On-Off-road Exhaust Emissions Sampling System) desarrollada por el ETC. Se hicieron pruebas en diez vehículos, incluidos camiones de carga y tractores equipados con tecnologías de control de vanguardia no instaladas por el fabricante.
- Se efectuó medición de emisiones en diversas fuentes móviles y combustibles alternativos para apoyar la evaluación y desarrollo de tecnología, además de proyectos de demostración orientados a la reducción de emisiones de gases de invernadero. Ello incluyó trabajos con sistemas de propulsión híbrida para autobuses urbanos y vehículos de trabajo ligero (vtl), combustibles de etanol, en sí o en mezclas, para uso en vtl y autobuses urbanos y emulsiones de combustibles para vehículos y equipos fuera de ruta.
- El Nivel de Cuantificación (Level of Quantification, LoQ) se emplea para establecer normas de comparación para lograr la virtual eliminación de las sustancias de la Lista 1 en términos de los Reglamentos de la CEPA de 1999. Se publicaron los estudios de reporte de LoQ para hexaclorobutadieno y cinco clorobenzenos y solventes clorinados.
- En colaboración con la Asociación Canadiense de Laboratorios Analíticos Ambientales y con apoyo del Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente se completó un estudio de validación de laboratorios múltiples respecto del Método de Referencia Analítico para las Normas Nacionales Canadienses sobre Hidrocarburos de Petróleo en suelo. Se emprendieron también estudios de comparación de métodos normalizados de calibración externa e interna para determinación cromatográfica de gases de hidrocarburos de petróleo en suelo, así como de comparación de diferentes técnicas de eliminación con muestras de gel de silicón.
- En apoyo de la Estrategia Binacional sobre Tóxicos en los Grandes Lagos y con la cooperación de la EPA, el ETC evaluó las emisiones de incineradores de materiales biomédicos en Toronto y Hamilton, una fundidora de cobre ácido en Timmins, una caldera de recuperación en Red Rock y un crematorio en Roselawn.
- Se efectuaron mediciones de emisiones en diversas fuentes móviles como apoyo a la evaluación y desarrollo de tecnologías y proyectos de demostración, evaluación de sustancias de la Lista Prioritaria y desarrollo de inventarios de emisiones. Ello incluyó trabajos en reformulación de

combustibles diésel para motores de trabajo pesado en ruta y fuera de ruta (por ejemplo de camiones pesados, autobuses y equipo de construcción), biodiésel y etanol-diésel para uso en autobuses urbanos de trabajo pesado; combustibles de etanol solos o en mezclas para uso en vehículos de uso ligero; motores diésel de trabajo pesado; motores de trabajo y vehículos híbridos alimentados por diversas fuentes de energía alternativa.

- Se completó un proyecto con la EPA para el análisis químico de los petróleos más comunes en América del Norte y se actualizó la base de datos en Internet del ETC sobre características del petróleo con nueva información para la planificación y respuesta en caso de contingencia por derrame.
- Mediante sustratos marcados con radioisótopos se dio seguimiento al destino de compuestos aromáticos seleccionados en petróleo alterado para determinar si su oxidación resultaba completa o incompleta en condiciones diferentes de modificación de nutrientes, temperatura, tipo de petróleo, etcétera. Los resultados de este trabajo se utilizaron para finalizar la Prueba de Eficacia de Agentes de Remediación Biológica de Derrames Petroleros en Frío.
- Continuó la investigación en materia de tecnologías de remediación de suelos, entre ellas: tecnología de adsorción-microfiltración para tratamiento de agua contaminada con arsénico; el biorreactor de partición en dos etapas para degradación de BPC; lignito y sus derivados para reducir o estabilizar el cromo hexavalente; ciclodextrinas para remediar suelo y aguas contaminadas con metilmercurio tóxico; mejor separación de suelos con agua para la eliminación simultánea de contaminación orgánica y de metales pesados, y eliminación solar de tóxicos en aguas subterráneas contaminadas con hidrocarburos petrolíferos.
- Se publicó un método de prueba por sedimentación y un método de referencia de pruebas de cumplimiento sobre sedimentación, en apoyo de los Reglamentos sobre disposiciones en el océano de la CEPA de 1999. Se elaboraron dos documentos guía sobre técnicas de Evaluación de Reducción de Toxicidad en relación con efluentes de minería metálica.
- Se completó una revisión internacional en sistemas de prueba de microcosmos de suelo para uso en pruebas normalizadas de cálculo de supervivencia, persistencia, potencial de transformación genética y efectos ecológicos de los organismos genéticamente modificados. Se iniciaron pruebas en el ETC y en la Universidad Carleton, Ottawa, para evaluar los posibles peligros representados por cuatro sustancias fungales y 22 sustancias bacteriales de la Lista Nacional de Sustancias de la CEPA 1999.
- Continuó la demostración piloto de la aplicación de Procesos con Ayuda de Microondas (*Microwave-Assisted Processes*, MAPTM) para la extracción de aceite de colza y ulterior aplicación de oportunidades con otros granos forrajeros seleccionados por su valor para Canadá y por su posible importancia en la reducción de las emisiones de GEI.

Canadá, por medio del Centro de Tecnología sobre Aguas Residuales (Wastewater Technology Centre, WTC), emprendió diversas iniciativas:

- Se preparó un informe sobre las opciones operativas de que disponen las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales para hacer uso óptimo de sus operaciones de digestores anaeróbicos, principalmente en la producción de metano para recuperación de energía y reducciones de GEI.
- Se inició también el proyecto de construcción de una planta piloto de digestores anaeróbicos. El programa piloto será operado en principio por el WTC, pero posteriormente se transferirá a diversas plantas municipales de tratamiento de aguas residuales para proyectos de demostración. La prioridad de la planta piloto será también la producción de gas metano.

- El laboratorio del WTC dio inicio recientemente al análisis de muestras líquidas de once productos ácidos farmacéuticos. En 2002-2003 el trabajo se centró en la instrumentación y validación del método, al igual que en el desarrollo de un nuevo método analítico para la detección de estos compuestos en biosólidos. Este nuevo método está actualmente en proceso de validación para ocho de los compuestos (ácido salicílico, ácido clofbrico, ibuprofen, gemfibrocil, fenoprofen, naproxen, ketoprofen y diclofenac-Na).
- Se inició y está en curso un estudio para evaluar la eficacia relativa de las microondas en la destrucción de agentes patógenos en biosólidos y lodos municipales. Se está comparando el tratamiento con microondas con el proceso convencional de calentamiento y se analizarán otras ventajas derivadas del proceso de microondas.
- Otro proyecto está relacionado con pruebas con micromuestras de DNA para análisis simultáneo y de menor costo de 20 de los agentes patógenos más comunes en los efluentes y biosólidos de las aguas residuales municipales. El monitoreo de las fuentes hídricas públicas y privadas por medio de pruebas rápidas y completas permitirá la reducción del número de brotes infecciosos y decesos atribuibles a dichos agentes infecciosos.

Alberta

El presupuesto para el año fiscal 2001–2002 del Comité Necesidades y Prioridades de Investigación (Research Needs and Priorities Committee, RNP) fue de alrededor de \$C1.5 millones de dólares para 35 proyectos en las áreas de ecosistemas sustentables, aire, agua superficial y subterránea, recuperación y saneamiento de suelos y cambio climático.

En 2002, el gobierno de Alberta asignó C\$10,450,000 para completar el Estudio del Occidente de Canadá sobre los Efectos en la Salud Animal Asociados con la Exposición a Emisiones de Instalaciones Petroleras o de Gas Natural. Se recolectó para ello información sobre la productividad del ganado, salud animal, nutrición y manejo de rebaños; el estudio se aplicó a alrededor de 200 rebaños con un total aproximado de 30 mil animales. El estudio incluyó también una especie silvestre, el estornino pinto (*sturnus vulgaris*) del que se recolectaron datos sobre salud del ambiente silvestre e inmunotoxicología en la primavera de 2001 y 2002. El estudio incluyó el monitoreo pasivo de las exposiciones acumuladas mensuales a H₂S, SO₂ y COV. También se aplicó en sitios seleccionados un programa de muestreo de partículas de materia (PM_{1.0}) que incluyó análisis de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y metales seleccionados.

Se entró en asociación con Environment Canada para estudiar y modelar la formación de ozono y partículas de materia en Alberta. Para el estudio, el ministerio de medio ambiente provincial proporcionó los datos de inventario de emisiones y los conocimientos expertos necesarios. Los resultados del estudio se han utilizado en el desarrollo de un plan de aplicación de las Normas Nacionales de Canadá para partículas de materia y ozono.

Quebec

En 2002 el ministerio de medio ambiente de Quebec subvencionó 17 proyectos por un total de \$C760 000, para investigación y desarrollo tecnológico en el rubro ambiental dentro de los fondos de Prioridades Gubernamentales para Ciencia y Tecnología (*Fonds des priorités gouvernementales en science et en technologie* FPGST-E). Los proyectos cubren temas sobre agua, aire y suelos, al igual que la gestión de materiales residuales y las prácticas agrícolas.

En el mismo periodo se aprobaron 23 proyectos por un total de ayuda financiera de más de \$C790 000, en el marco del programa de Ayuda a la Investigación y el Desarrollo sobre Medio Ambiente (*Programme d'aide à la recherche et au développement en environnement*, PARDE). Este programa está orientado al

desarrollo de conocimientos ambientales estratégicos para los programas de intervención vinculados con la calidad del medio ambiente y el desarrollo sustentable según las prioridades establecidas por el ministerio. Los temas abordados fueron la gestión del agua y el aire, así como la conservación de la biodiversidad.

El ministerio, además, mantiene diferentes programas orientados para ayudar a sostener diversas actividades de organismos sin fines de lucro. En 2002, en el marco de ayuda a las empresas de economía social (*Programme d'aide aux entreprises d'économie sociale*, PES) que trabajan en la gestión de los materiales residuales, el ministerio subvencionó 27 proyectos por valor de 3.14 millones de dólares para la recuperación, reciclado y reparación y reventa de productos derivados de la recuperación. Gracias al Programa de Ayuda a las Prioridades Ambientales (*Programme d'aide relatif aux priorités en environnement*, PAPE), el ministerio apoyo 15 proyectos concretos por una ayuda financiera total de más de \$C273 000, en los campos de la educación, la protección o la restauración del medio ambiente que se inscriben en las cinco prioridades siguientes: cambio climático, conservación de la diversidad biológica, gestión hídrica, contaminación de origen agrícola y fomento del desarrollo sustentable. El Programa de Acción Ambiental (*Programme Action-Environnement*, PAE) continúa apoyando, por una parte, el dinamismo de organismos que operan en el campo de la protección ambiental y, por otra parte, la puesta en marcha de proyectos ambientales en las Escuelas Verdes y en las instituciones de enseñanza colegial.

En materia de cambio climático, el gobierno de Quebec apoyó financieramente diversos proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico orientados a obtener un mejor conocimiento de los efectos del calentamiento global y de los medios tecnológicos disponibles para atenuar el fenómeno en curso. En cuanto a desarrollo tecnológico destacan los proyectos de demostración en transporte sustentable, entre ellos el proyecto Biobus (utilización de biodiesel en autobuses de Montreal, el de vehículos de baja velocidad (auto eléctrico) de la ciudad de Saint-Jérôme y el proyecto Réflexe cuyo objetivo es el diseño de un automóvil híbrido en la Universidad de Sherbrooke. En materia de investigación científica, se efectuaron diversos proyectos en 2002 en Quebec, en particular en el marco de los trabajos del Consorcio Ouranos sobre la climatología regional y la adaptación al cambio climático. Destaca entre otros un importante proyecto de investigación sobre el efecto del derretimiento del permafrost en las comunidades del extremo norte, un proyecto para analizar los impactos globales del calentamiento planetario en la productividad y el desplazamiento del bosque boreal, otro sobre los problemas asociados con el aumento en los niveles oceánicos, entre ellos la erosión costera, los trabajos sobre la modelación regional del clima y un estudio de evaluación de los impactos sobre los grandes sistemas hídricos del norte.

La empresa estatal Recyc-Quebec continuó sus actividades del programa de ayuda financiera para apoyo a la investigación y el desarrollo en relación con alrededor de 15 proyectos orientados al desarrollo y mejoría de equipos de recolección y reciclaje y cumplimiento de la *norma sobre los agregados* así como la continuación del cumplimiento de igual número de proyectos del programa de ayuda financiera de apoyo al compostaje. Recyc-Quebe, con la ayuda de la empresa estatal Société des alcools du Québec, dio inicio a dos programas de ayuda financiera para estimular esta industria y ayudarla a mantener sus actividades de recuperación y otorgamiento de valor de los materiales reciclables. Se otorgó también apoyo financiero a proyectos de ayuda al desarrollo tecnológico para el manejo de neumáticos usados en Quebec. La puesta en marcha de las primeras etapas (enfoque de concertación por materia) permitirá identificar, junto con los principales participantes en el ciclo de vida de los productos, las medidas adecuadas para el desarrollo de los programas de recuperación y reciclado de los materiales residuales (investigación y desarrollo, estudios económico y técnico, ayuda financiera, normas, etcétera).

Durante la primavera se inició un estudio sobre la calidad del agua potable en alrededor de 159 municipios ubicados en las regiones con los excedentes más importantes de abono ganadero. La meta de este estudio es una mejor documentación de los riesgos para el medio ambiente y la salud asociados

potencialmente con la producción ganadera intensiva.

En 2002-2003 concluyeron proyectos de investigación sobre la biología de seis plantas amenazadas o vulnerables: el áster de San Lorenzo, planta amenazada endémica del golfo de San Lorenzo, la listera australis, pequeña orquídea de turbera, y cuatro helechos en proceso de designación. Se completó también un estudio sobre las plantas invasoras en el corredor del río San Lorenzo.

Manitoba

La investigación es llevada a cabo por las diversas ramas de gobierno relacionadas con la protección y la conservación del medio ambiente. Un ejemplo de la investigación efectuada en 2002 incluye: programas de monitoreo de tuberculosis bovina y Enfermedad del Desgaste Crónico, programa de monitoreo de caribú del bosque, análisis de inventario forestal en varias secciones de los bosques de la provincia, investigación sobre hábitat de peces e investigación sobre manejo de abono ganadero, además del Estudio del Río Assiniboine para determinar los requisitos de flujo mínimo necesario para la sustentabilidad y la protección del hábitat. Manitoba, asimismo, se asocia con muchos socios de organizaciones externas por medio del Fondo de Innovaciones para el Desarrollo Sustentable para promover el desarrollo de investigaciones en temas de importancia relacionados con la protección ambiental.

Artículo 2(1)(e). Evaluación del impacto ambiental

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

En el año fiscal 2002 el Parlamento de Canadá consideró diversas reformas a la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*, CEAA). Estas reformas estaban previstas para entrar en vigor en el otoño de 2003, para fortalecer el proceso federal de evaluación ambiental. Estos cambios harán el proceso más previsible y oportuno, promoverán mayor calidad en las evaluaciones y aumentarán las oportunidades de participación pública significativa.

En dicho año fiscal las dependencias y organismos federales iniciaron un total de 5,977 verificaciones y la Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*) apoyó en la coordinación de 21 estudios integrales activos y completó y entregó al ministerio federal de medio ambiente determinaciones en siete casos, en términos de la CEAA. Además, la Agencia manejó tres paneles de revisión activa y trabajó en otros seis proyectos en etapa de referencia previa al pánel.

Alberta

Se efectuaron revisiones ambientales para cada una de las aprobaciones otorgadas en términos de la ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y la Ley de Agua. Ello incluyó la revisión de informes de evaluación de impacto ambiental (EIA) en 21 proyectos mayores relacionados con recursos, entre ellos tres de centrales eléctricas alimentadas por carbón. Se completó la revisión de informes sobre EIA para cuatro proyectos, en tres de los casos con realización de audiencias públicas. Se completó la revisión de dos proyectos de conversión de combustible y se determinó que no era necesaria la presentación de informes EIA.

Quebec

Quebec aplicó su procedimiento de evaluación ambiental a los proyectos regulados por el Reglamento sobre la Evaluación y el Examen de los Impactos Ambientales; 90 proyectos fueron en 2002 objeto de alguna de las etapas de dicho procedimiento en Quebec meridional. De estos, 19 recibieron autorización gubernamental y 38 nuevos proyectos se inscribieron. Los proyectos en tratamiento se distribuyeron como sigue: 48 en el medio terrestre (rutas, sitios de relleno sanitario, líneas de transmisión de alta tensión), 31 en el medio hídrico (centrales hidroeléctricas, dragado y relleno) y once proyectos industriales.

En el marco de la aplicación del Convenio de la Bahía James y del Norte de Quebec, 49 proyectos fueron objeto de evaluación, 29 con expediente nuevo. Se tomaron doce decisiones. Los proyectos tratados se relacionaron con hidroelectricidad, minería y centros de abasto.

Manitoba

Con el fin de asegurar que el desarrollo mantenga calidad ambiental sustentable, la oficina de Aprobación Ambiental del ministerio de Conservación de Manitoba:

- Administra los requisitos de aprobación de los proyectos de desarrollo de las leyes Ambiental, de Manejo y Transporte de Bienes Peligrosos, de Salud Pública y de Regulación de Plaguicidas,
- Controla las fuentes de contaminación municipales, industriales y de residuos peligrosos,
- Minimiza el impacto ambiental de las propuestas de proyectos de desarrollo, y
- Minimiza los efectos adversos para el medio ambiente y la salud pública derivados del uso de plaguicidas.

En 2002 se recibieron 61 propuestas en términos de la Ley Ambiental, mismas que se revisaron y procesaron en términos de ley. Las principales revisiones efectuadas en el periodo incluyeron: una licencia otorgada a la empresa de electricidad Manitoba Hydro para que la estación de generación Selkirk cambiara del uso de carbón al uso de gas natural para reducir la contaminación atmosférica y se emprendió una revisión ambiental de envergadura de la planta de procesamiento de papas de la empresa Midwest Food Products en respuesta a expresiones de preocupación por el agua subterránea.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Los instrumentos e incentivos económicos son un elemento central del programa de innovación ambiental del ministerio de Medio Ambiente de Canadá (EC). En 2002 EC trabajó en colaboración con otras dependencias federales, organizaciones externas y no gubernamentales para explorar el potencial de los instrumentos e incentivos económicos para ayudar a manejar las preocupaciones ambientales en áreas como el cambio climático, la reducción del smog y la lluvia ácida y la reducción de las emisiones de sustancias de preocupación.

Un comité del gobierno federal, copresidido por los ministerios de Medio Ambiente y de Recursos Naturales de Canadá, emprendió un amplio análisis de los impactos del Protocolo de Kioto. En el estudio se analizó un paquete de posibles acciones gubernamentales para ocuparse del cambio climático, entre ellas las medidas internas anunciadas en el Plan de Acción 2000 y en el Presupuesto 2001, sumideros agrícolas y forestales de prácticas actuales; un sistema interno de canje de emisiones para uso de las grandes fuentes de emisiones, alrededor de 40 medidas adicionales orientadas (algunas de las cuales son mejoras de las medidas del Plan de Acción 2000) y un sistema de compensaciones. El marco analítico proporcionó las bases para el Plan de Canadá sobre Cambio Climático, dado a conocer en noviembre de 2002. El plan incluye dos importantes instrumentos económicos de mercado: un sistema de canje de emisiones con base en la oferta para los grandes emisores finales y un sistema de créditos por compensaciones para los otros sectores.

En octubre de 2002, EC dio inicio al programa de Remoción, Reducciones y Aprendizaje sobre Emisiones (Pilot Emission Removals, Reductions and Learning, PERRL). Se trata de un programa piloto quinquenal de \$C15 millones para alentar a las empresas y organizaciones canadienses a emprender acciones inmediatas para reducir las emisiones de gases de invernadero. La primera ronda de adquisiciones se realizó en el otoño de 2002, centrada en la captura y combustión de gases de rellenos

sanitarios y proyectos de captura de CO₂ y almacenamiento geológico.

En 2002, EC dio inicio a un análisis preliminar de un sistema de canje de emisiones de contaminantes múltiples. Los gobiernos canadiense y estadounidense establecieron también un plan de trabajo para el análisis de un posible sistema transfronterizo de canje de emisiones de contaminantes atmosféricos (NO_x y SO₂).

EC continúa como participante activo en el proyecto de reforma fiscal ecológica de la NRTEE. Este proyecto tiene dos objetivos principales: analizar a fondo el concepto de reforma fiscal ecológica y centrarse en un conjunto reducido de temas ambientales específicos con el fin de desarrollar un conjunto de medidas concretas. Se llevaron a cabo estudios de caso sobre el potencial de los instrumentos e incentivos económicos en las áreas de conservación de los paisajes agropecuarios, transporte más limpio y sustancias de preocupación. Los estudios de caso mostraron que existe una función para la reforma fiscal ecológica en Canadá, y que ésta puede ofrecer muchos beneficios respecto de los instrumentos de política tradicional. Otro estudio de caso, iniciado en mayo de 2002 para analizar la posibilidad de que los instrumentos económicos ayuden a reducir los niveles de azufre en el combustible diésel pesado, fue completado en 2003.

Alberta

Canje de emisiones

El ministerio de medio ambiente de Alberta explora la posibilidad de establecer objetivos de emisiones atmosféricas con amplia base y crear un sistema de canje de emisiones en la provincia. El objetivo del proyecto es la mejoría de los resultados ambientales con eficacia de costos y asegurar que las áreas limpias así se mantengan, a pesar de las presiones del desarrollo industrial y la expansión urbana. El alcance del proyecto incluye contaminantes atmosféricos como los óxidos de nitrógeno y los óxidos de azufre, así como los gases de invernadero.

El Centro de Investigación Empresarial Aplicada en Energía y Medio Ambiente de la Universidad de Alberta presentó un panorama general, titulado Estudio Inicial sobre un Posible Sistema de Canje de Emisiones de GEI en Alberta, que analiza la posibilidad de establecer dicho sistema en la provincia. La versión electrónica del informe está disponible en:

<http://www3.gov.ab.ca/env/air/emissions_trading/pdf/cabree.pdf>.

Un estudio adicional, “Análisis de un posible sistema de canje de emisiones en Alberta”, se completó en el verano de 2002 y una versión electrónica puede consultarse en:

<http://www3.gov.ab.ca/env/air/emissions_trading/pdf/tradingreview.pdf>.

Programas de reciclado basados en el mercado

Alberta dispone de programas de mercado para el reciclado de aceites usados, neumáticos y envases de bebidas, sí como un programa voluntario de resguardo para envases de leche.

Para el reciclado de aceites usados, filtros y envases, son varios los cargos ambientales en el manejo a granel del producto. En 2001–2002 las tasas de devolución fueron de 71 por ciento para el aceite usado, 86 por ciento para filtros y 43 por ciento para envases de aceite. Mayor información sobre el reciclado de aceite usado en Alberta en el sitio en Internet de la Asociación de Manejo del Aceite Usado de la provincia en: <<http://www.usedoilrecycling.com/index.cfm>>.

A través del programa de neumáticos de desecho de Alberta, que actualmente asigna cuatro dólares por

Sobrecarga Adelantado por Eliminación, se reciclaron 2.86 millones de llantas o equivalentes de neumáticos de pasajero en Alberta en 2002. Más información en el sitio en Internet de la Asociación de Manejo de Reciclado: <<http://www.trma.com/>>.

El programa de depósito y retorno de envases de bebidas reciclables logró una tasa de devolución de 79 por ciento. Más información en el sitio en Internet del Comité de Manejo de Envases de Bebidas: <<http://www.bcmb.ab.ca/>>.

El Comité del Programa de Reciclado de Envases de Leche logró una tasa de devolución de 45.2 por ciento de los contenedores plásticos de leche en el año fiscal que terminó el 30 de junio de 2002. En enero del mismo año el programa se amplió para incluir los envases de cartón recubierto. Más información en: <<http://www.milkcontainerrecycling.com/outlets.htm>>.

Quebec

El gobierno decidió imponer un derecho ambiental de 3 dólares a la compra de cada neumático nuevo, mismos con los que se financiarán dos programas de subsidio a la recuperación y valorización de llantas usadas.

En diciembre de 2002, Quebec adoptó el proyecto de ley 102 (2002, c. 59) que complementa las facultades derivadas de la Ley sobre la Calidad Ambiental al prever que, cuando las autoridades municipales ofrecen servicios respecto de determinados materiales residuales, las empresas pueden ser obligadas a contribuir a los costos que las municipalidades desembolsan para asegurar la recuperación y valorización de estos materiales. La responsabilidad ampliada de los productores es uno de los principios de la Política Quebequense de Gestión de los Materiales Residuales 1998-2008.

Entre el 1 de abril de 2002 y el 17 de abril de 2003 se inscribieron 44 proyectos en el Programa de rehabilitación de terrenos contaminados en el medio urbano (Revi-Sols) orientado a estimular la reutilización de ese tipo de terrenos y revitalizar el medio urbano, con un monto de alrededor de 34.4 millones de dólares en trabajos de rehabilitación (subsidios de alrededor de 15.5 millones), e inversiones inmobiliarias por alrededor de 0.8 miles de millones de dólares.

Se continuó aplicando un derecho ambiental respecto del percloroetileno en 2002 con el objetivo de reducir su consumo, principalmente en las empresas de lavado en seco.

Manitoba

Mediante el uso de diversos instrumentos económicos el gobierno de Manitoba continúa promoviendo el desarrollo sustentable en los sectores público y privado. Programas de financiamiento como el Fondo de Innovaciones para el Desarrollo Sustentable, el Fondo de Acción sobre Cambio Climático, el Fondo WRAP, el Fondo Especial de Conservación y Especies Amenazadas y la Iniciativa para la Mejoría de la Pesca, ayudan a promover las metas y objetivos ambientales. El Fondo de Innovaciones para el Desarrollo Sustentable financió con \$3.4 millones diversos proyectos importantes en 2002, una proporción alta de los cuales se asignó a organizaciones de voluntarios o sin fines de lucro.

Artículo 2(3). prohibición de plaguicidas y sustancias tóxicas

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Durante 2002 Canadá agregó las siguientes sustancias a su Lista de Control de Exportaciones (Parte 2, anexo 3) de la CEPA 1999: binapacril, toxafeno, 1,2-dicloroetano y óxido de etileno. Estas sustancias están sujetas al procedimiento de consentimiento informado previo como plaguicidas parte del Convenio de Róterdam.

ARTÍCULO 3 NIVELES DE PROTECCIÓN

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Legislación sobre especies en riesgo

El gobierno de Canadá promulgó legislación federal, la Ley sobre Especies en Riesgo, el 12 de diciembre de 2002, prevista para entrar en vigor en 2003. El objetivo de la ley es prevenir que especies de la vida silvestre sean extirpadas o se extingan, prever la recuperación de las especies extirpadas, amenazadas o en riesgo y manejar las especies de preocupación especial con el fin de prevenir que se vean amenazadas.

La Ley sobre Especies en Riesgo asegura que las especies sean evaluadas mediante un proceso científico independiente y riguroso. La Ley requiere también la elaboración de estrategias de recuperación y planes de acción para las especies en mayor riesgo. Con el fin de ocuparse de las necesidades críticas de hábitat de las especies enlistadas, la Ley otorga prioridad a la cooperación con los canadienses como enfoque preferible. Se puede recurrir también a una red de protección de hábitat crítico como respaldo para caso de que las medidas de cooperación fallen.

La Ley sobre Especies en Riesgo es uno de los tres elementos de la Estrategia Canadiense para la Protección de las Especies en Riesgo. Los otros dos elementos son el Acuerdo para la Protección de las Especies en Riesgo que unifica los esfuerzos de las provincias, territorios y el gobierno federal en la materia, y los programas complementarios de resguardo e incentivos para apoyar a los canadienses en la protección de las especies en riesgo y su hábitat.

Reglamentos sobre Descargas de la Minería Metálica en términos de la Ley de Pesca

Los nuevos Reglamentos sobre Descargas de la Minería Metálica, que entraron en vigor el 6 de diciembre de 2002 se cuentan entre las normas nacionales más amplias y estrictas del mundo. Los nuevos reglamentos se aplican a todas las minas metálicas canadienses (alrededor de 100) que operan en siete provincias y tres territorios. Los reglamentos incluyen normas más estrictas y amplias sobre la calidad de los efluentes, prohíben las descargas con letalidad aguda en aguas de trucha arcoiris y requieren que todas las minas elaboren un programa integral de Monitoreo de Efectos Ambientales.

Exportación de Sustancias controladas por el Convenio de Róterdam

El Reglamento sobre la Exportación de Sustancias controladas por el Convenio de Róterdam entró en vigor el 1 de diciembre de 2002 para poner en práctica en Canadá el Procedimiento de Consentimiento Informado Previo para Ciertas Sustancias Químicas y Plaguicidas Peligrosos en el Comercio Internacional. El objetivo principal de los reglamentos es asegurar que las sustancias químicas y plaguicidas sujetas a dicho procedimiento no se exporten a las partes del Convenio a menos que la parte importadora haya proporcionado su “consentimiento informado previo” a los embarques. Canadá se ha propuesto también asegurar que los exportadores canadienses respeten toda condición impuesta a la importación de dichas sustancias.

Reformas a los Reglamentos sobre Sustancias Agotadoras del Ozono de 1998

Las reformas a los Reglamentos sobre Sustancias Agotadoras del Ozono, de 1998, entraron en vigor el 28 de febrero de 2002. En ellos se revoca la excepción para el uso de CFC en productos para la salud humana o animal y se establecen calendarios para la eliminación de los CFC en inhaladores de dosificación medida para el 1 de enero de 2005. Se cumple con ello el compromiso establecido en el Protocolo de Montreal.

Agregados a la Lista de Sustancias Tóxicas

En 2002 Canadá propuso el agregado de las siguientes sustancias a la Lista de Sustancias Tóxicas (Anexo 1) de la Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA 1999): óxido de etileno, formaldehído, N-nitrosodimetilamina (NDMA), hexaclorobutaldieno, ozono y sus precursores y los precursores de las partículas de materia respirables, menores o iguales de 10 micrones (PM₁₀), partículas con contenido metálico resultado de emisiones de fundidoras de cobre o refineras, o ambas, y partículas suspendidas con contenido metálico resultado de emisiones de las plantas de zinc. Luego de su agregado a la Lista de Sustancias Tóxicas, se elaborarán planes con acciones para el manejo de riesgos.

Alberta

Cambio climático

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta cuenta con su propia estrategia de cambio climático, basada en principios. El 2002 el ministerio publicó el documento “Los ciudadanos de Alberta emprenden acciones en materia de cambio climático,” que proporciona un amplio marco para un conjunto audaz de acciones orientadas a reducir las emisiones de gases de invernadero que ubiquen a la economía de la provincia en condiciones de operar de forma que contribuya con nuestro futuro ambiental. Puede consultarse una versión electrónica del documento en:

<<http://www3.gov.ab.ca/env/climate/actionplan/docs/takingaction.pdf>>.

Alianza estratégica para el aire limpio

Alberta continuó su firme apoyo a una política amplia de la gestión del aire a través de la Alianza Estratégica para el Aire Limpio (*Clean Air Strategic Alliance, CASA*), órgano de toma de decisiones en colaboración, con representación del sector industrial, el gobierno y los organismos de interés público. Entre los proyectos de CASA destacan: electricidad, partículas de materia (PM) y ozono; operaciones de monitoreo ambiental; emisiones vehiculares, quemadores de flama, salud animal, emisiones de acidificación y prevención de la contaminación y mejoría continua.

El Equipo de Proyecto CASA para Partículas de Materia y Ozono continuó su trabajo en materia de planeación para el establecimiento de Normas Nacionales Canadienses al respecto. Se lograron avances en el diseño de un marco de manejo para las partículas de materia y el ozono en Alberta. El trabajo puede consultarse en: <http://www.casahome.org/for_stakeholders/issue_teams/PMO3.asp>.

La empresa de Energía y Servicios de Alberta informó que la reducción en los volúmenes de quema de gas se adelantó a las metas previstas. Los datos preliminares indican una reducción de alrededor de 50 por ciento, muy por arriba de la meta del 25 por ciento para 2001. Se hicieron recomendaciones respecto de prácticas de manejo a la industria de extracción de petróleo. El informe puede consultarse en: <<http://www.casahome.org/uploads/FVPTTRptANDRecsFinalVersionJUN-21-2002.pdf>>.

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta pone en práctica un plan de trabajo trienal (2001–2004) para la fijación de objetivos de calidad del aire ambiente para diversas sustancias prioritarias identificadas por un taller sectorial con la moderación del Secretariado de CASA, con la asesoría de su Equipo de Revisión de las Directivas sobre Calidad del Aire Ambiente. Las sustancias prioritarias identificadas son monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, ozono, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno, reducción de azufre total, partículas de materia (PM_{2.5} y PM₁₀), polvo y humo de hidrocarburos, amoniaco y dióxido de carbono. Mayor información en el sitio en Internet de CASA: <<http://www.casahome.org/>>.

Estrategia sobre agua

Alberta enfrenta diversos retos en materia de recursos hídricos debido al crecimiento económico y

poblacional. En 2001 el gobierno de Alberta anunció que daría una respuesta proactiva a estos desafíos por medio del desarrollo de una estrategia hídrica integral. En 2002 la población de Alberta tuvo la ocasión de asesorar al gobierno por medio de un amplio proceso de consulta. Con esas contribuciones, el gobierno dio inicio al desarrollo de la estrategia, que adoptará un enfoque de pensamiento en perspectiva, provincial en alcance pero tomando en cuenta las necesidades regionales. El plan tendrá cuatro objetivos: ecosistemas saludables y sustentables; abasto seguro y estable de agua; abasto de agua de calidad y confiable para una economía sustentable, y los conocimientos necesarios para tomar las decisiones eficaces en manejo hídrico. La estrategia se ocupará de cuestiones a corto, mediano y largo plazos para ayudar a Alberta a identificar y comprender mejor los retos actuales y del futuro (de 5 a 15 años). Identificará, asimismo, las opciones y decisiones disponibles para ocuparse de las cuestiones hídricas en la provincia y establecer prioridades claras de acción. Véase el documento de consulta en el sitio de Internet: <http://www.waterforlife.gov.ab.ca/docs/summary_report.pdf>.

Quebec

Québec adoptó su Política Nacional del Agua (francés: <http://www.menv.gouv.qc.ca/eau/politique/index.htm>; inglés: <http://www.menv.gouv.qc.ca/eau/politique/index-en.htm>; un resumen en español de los aspectos destacados: <http://www.menv.gouv.qc.ca/eau/politique/FaitsSailantsPNEesp.pdf>), que establece una nueva visión de la gobernabilidad del agua apelando a la concertación y responsabilidad de todos los sectores implicados. La política del agua reconoce el derecho fundamental de la población de Quebec a contar con un acceso pleno al agua para satisfacer sus necesidades esenciales, así como la voluntad de preservar la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos. La política se basa en una visión global y adopta una gestión integral por cuenca hídrica. El gobierno estableció de inicio 57 compromisos en materia de control y saneamiento del agua en los sectores agrícola, municipal e industrial, de acceso más pleno a la información, de protección y restauración de ecosistemas acuáticos, de representación de los intereses de Quebec en las instancias transfronterizas e internacionales, principalmente la gestión de los Grandes Lagos y el río San Lorenzo y de la mejoría de la infraestructura municipal y los servicios públicos.

Quebec adoptó el Reglamento de Captación de Aguas Subterráneas, que asegura la protección de ese recurso en uso para consumo humano y regula su explotación. La ley que instituye el Fondo Nacional del Agua fue adoptada con miras a la creación de un fondo destinado al apoyo de las medidas del ministerio de Medio Ambiente para asegurar la gobernabilidad del agua.

En diciembre de 2002 el gobierno de Quebec adoptó la Ley sobre la Conservación del Patrimonio Natural integrando, al sustituirlas, las disposiciones de la Ley sobre las Reservas Ecológicas y la Ley sobre las Reservas Nacionales en el Medio Privado. La nueva ley integra medidas orientadas a favorecer el establecimiento de una red de áreas protegidas representantes de la diversidad biológica de Quebec y permitir la atribución de nuevo estatuto de áreas protegidas a título de reserva de la biodiversidad, reserva acuática y de paisaje humano, además de un régimen de autorización y regulación a fin de garantizar la preservación de determinados medios naturales raros o que representen un interés excepcional.

A principios de 2002 el gobierno de Quebec autorizó la creación del Parque Nacional Plaisance y estableció el Refugio de la Fauna Pierre-Étienne-Fortin (con miras a conservar, entre otros, el pez chupador cobrizo, *Moxostoma hubbsi*, especie acuática designada como amenazada).

En diciembre de 2002 el gobierno de aprobó la programación quinquenal (2002-2007), por una superficie de 747 kilómetros cuadrados de 12 nuevas reservas ecológicas y la modificación de límites de tres reservas ya existentes. En abril de 2002 el gobierno de Quebec estableció la reserva ecológica de Mine-aux-Pipistrelles, que asegura la protección de un hábitat de hibernación para murciélagos, sitio único de

hibernación en Quebec del pipistrello del este americano (*pipistrellus subflavus*), especie amenazada o vulnerable, en el extremo norte de su rango de distribución. El gobierno estableció también la reserva ecológica Chicobi, cuyo objetivo es la protección permanente e integral de un conjunto de medios naturales representativos del noroeste quebequense. En septiembre de 2002 el gobierno emprendió la modificación de los límites de la reserva ecológica Manche-d'Épée en la región de Gaspésie.

En septiembre de 2002 el gobierno reconoció tres reservas naturales de propiedad privada, categoría nueva de protección en Quebec, en Île-Beauregard, Marais-du-Nord y Marais-Trépanier, esta última con una superficie de alrededor de 247 hectáreas orientadas a la conservación y la gestión de un territorio con un enfoque de desarrollo sustentable y gestión integral de los recursos.

En materia de plantas amenazadas o vulnerables, el periodo 2002-2003 marcó el final de la fase 3 del acuerdo quinquenal Canadá-Quebec Visión 2000 del San Lorenzo, que permitió la puesta en marcha de acciones de protección de 22 especies seleccionadas, principalmente la designación legal de 17 especies, lo que representa la mitad de las 34 especies actualmente reglamentadas en Quebec. Además, en el contexto de un acuerdo con el ministerio de Recursos Naturales de Quebec, se establecieron disposiciones silvícolas para alrededor de 30 sitios de bosque público. Asimismo, en el contexto del plan de acción estratégico sobre áreas protegidas, más de 50 plantas resultaron afectadas en 2002-2003 por la designación de territorios como reserva de la biodiversidad y proyectos de parque.

En 2002 se reformó el Reglamento sobre la Evaluación y Análisis de los Impactos Ambientales con el fin de favorecer las formas de gestión asociadas con la reducción, reutilización y reciclado y la valorización de materiales, más que los asociados con la eliminación. Las Reglas de Procedimiento sobre la Realización de Audiencias Públicas se modificaron también con el fin de facilitar la realización del periodo de información y de consulta pública.

La ley 72 sustituyó la sección IV.2.1 de la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente (*Loi sur la qualité de l'environnement*, LQE) y modificó la Ley de Asentamientos y Urbanismo, al establecer nuevas reglas orientadas a la protección de terrenos y su rehabilitación en caso de contaminación. Las modificaciones de la LQE prevén asimismo la anulación de los permisos de sondeo y perforación para la búsqueda de agua subterránea y, por último, obliga a la inscripción de ciertos avisos en el registro público que mantiene el ministerio, con el fin de hacerlos públicos. El proyecto de ley 99, adoptado en junio de 2002 y que modifica la LQE, obliga al intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y la dependencia de Financiamiento Agrícola de Quebec. Estas disposiciones legales permiten poner en práctica condiciones ambientales en los proyectos agropecuarios.

El Reglamento sobre la Protección y Rehabilitación de Terrenos fija los valores relativos a ciertos contaminantes presentes en los suelos, determina las categorías de actividades industriales y comerciales previstas y establece para cada uno de los casos las condiciones y los plazos en que se deberá realizar un control de la calidad de las aguas subterráneas extraídas de los terrenos.

El 1 de mayo de 2002 el gobierno de Quebec amplió la aplicación del Programa de Reducción de Desechos Industriales al sector de la minería, la metalurgia y el cemento, programa ya en vigor en los establecimientos del sector de pulpa y papel.

Québec publicó, en septiembre de 2002 el proyecto de Reglamento sobre los halocarburos, cuya meta es armonizar las normas aplicables en la materia con las más recientes reformas hechas al Protocolo de Montreal por los países signatarios, entre ellos Canadá.

Cuatro proyectos de reglamentos se publicaron el 4 de septiembre de 2002 en la Gaceta Oficial de Quebec con el fin de modificar los reglamentos siguientes: el Reglamento sobre Materiales Peligrosos, el

Reglamento sobre la Calidad de la Atmósfera, el Reglamento sobre la Evaluación y el Análisis de los Impactos sobre el Medio Ambiente y el Reglamento sobre las Fábricas de Pulpa y Papel.

El proyecto de Código de Gestión de los Plaguicidas y el que modifica el Reglamento sobre los Permisos y los Certificados para la Venta y la Utilización de Plaguicidas se hicieron públicos el 3 de julio de 2002 con el fin de regular de modo estricto la forma de almacenamiento, venta y utilización de plaguicidas en Quebec.

En junio de 2002 se adoptó la Ley sobre las Restricciones a la Porcicultura. Esta ley confirma la decisión del gobierno de establecer un periodo de espera para la entrega de certificados de autorización para la producción porcina.

El Reglamento sobre las Explotaciones Agrícolas fue adoptado en junio de 2002 con el objetivo de alcanzar equilibrio de fósforo en los suelos agrícolas para 2010. Este nuevo enfoque de gestión de fósforo toma en cuenta las necesidades agronómicas para el crecimiento de las plantas y se basa en el cálculo de generación de residuos animales “granja por granja” más que en los valores medios regionales, y prevé además un plazo de espera de dos años en 281 municipalidades con exceso de fertilizante, denominadas zonas de actividad limitada (ZAL), tiempo durante el cual no se autorizará ningún nuevo sitio de cría de cerdos. En agosto de 2002 el ministerio de medio ambiente prohibió la aplicación de biosólidos con malos olores excesivos.

La Ley sobre la Seguridad de las Presas y su reglamento establecen una serie de medidas para la regular la construcción, modificación y explotación de presas de gran contención.

Luego de la firma del Anexo de la Carta de los Grandes Lagos en junio de 2001, Quebec se comprometió, junto con los ocho estados de EU limítrofes y Ontario, en el proceso de elaboración de un nuevo marco de gestión de los retiros de agua de la cuenca Grandes Lagos-San Lorenzo que permita proteger, conservar, restaurar y mejorar las aguas de la cuenca y los recursos naturales que de ella dependen, al tiempo que se respetan los respectivos poderes en torno de la cuenca.

Manitoba

Cambio climático

Se dio seguimiento al Informe del Equipo de Tarea de Manitoba sobre el Cambio Climático por medio del desarrollo de un plan de acción. El documento, *Más allá de Kioto*, fue dado a conocer en 2002 y en él se describen las acciones emprendidas en las dependencias del gobierno de Manitoba para ocuparse del cambio climático, así como acciones específicas para el futuro. Manitoba asegurará la protección de su medio ambiente por medio del endoso del protocolo de Kioto y al rebasar el seis por ciento de reducción en las emisiones que se propuso como meta el gobierno federal en nombre de todos los canadienses.

Operaciones de ganadería intensiva

En 2002 se completó una revisión y consulta pública del Reglamento sobre Abono Ganadero y Gestión de Mortalidad. Se propusieron importantes reformas al reglamento, incluida la disminución del umbral regulatorio de 400 a 300 cabezas de ganado, monitoreo obligatorio de las fuentes de agua en las grandes operaciones ganaderas y certificación de quienes aplican los abonos comercialmente.

Bienes peligrosos

El Reglamento de Transporte y Manejo de Bienes Peligrosos sustituyó al ser promulgado a su similar vigente desde 1985. Los cambios reflejan el compromiso con un enfoque regulatorio armonizado del manejo de los bienes y residuos peligrosos con otras provincias y el gobierno federal.

Legislación

La Ley de Protección del Oso Polar y la Ley de Manejo de la Seguridad recibieron Consentimiento Real y entraron en vigor. La Ley de Seguridad del Agua Potable y la Ley de Operadores de Recursos Turísticos recibieron Consentimiento Real.

Artículo 4. Publicaciones

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Los siguientes avisos fueron publicados en 2002 en el Diario Oficial de Canadá (*Canada Gazette*, Part I),:

Reglamento	Fecha
Reglamento sobre emisiones vehiculares en ruta	30 de marzo de 2002
Reformas a los reglamentos sobre exportación e importación de residuos peligrosos	4 de abril de 2002
Reglamentos sobre movimientos interprovinciales de residuos peligrosos y materiales reciclables peligrosos	4 de abril de 2002
Reformas a los reglamentos sobre descargas de la industria de pulpa y papel para el acuerdo de Quebec	1 de junio de 2002
Reglamento sobre exportación de sustancias regidas por el Convenio de Róterdam	2 de junio de 2002
<hr/>	
Reglas de procedimiento para los comités de revisión	27 de julio de 2002
Reglamento sobre emergencias ambientales	10 de agosto de 2002
Reglamento sobre organismos modificados vivientes	28 de septiembre de 2002
Reformas al reglamento sobre notificación de nuevas sustancias	2 de noviembre de 2002
Reglamento Federal sobre Halocarburos 2002	7 de diciembre de 2002
Reglamento sobre solventes desgrasadores	7 de diciembre de 2002
Reformas a los reglamentos sobre gasolinas	14 de diciembre de 2002
Plan sobre prevención de la contaminación	Fecha
Propuesta de notificación requiriendo la preparación y aplicación de planes de prevención de la contaminación para acrilonitrilo	4 de mayo de 2002
Propuesta de notificación requiriendo la preparación y aplicación de planes de prevención de la contaminación para diclorometano	31 de agosto de 2002

Acuerdos	Fecha
Normas Canadienses para dioxinas y furanos en plantas de sinterizado de hierro	2 de febrero de 2002
Normas Canadienses para dioxinas y furanos en fabricación de acero con hornos de arco eléctrico	2 de febrero de 2002
Acuerdo administrativo preliminar entre el gobierno de Canadá y el de Quebec respecto del sector de pulpa y papel	27 de julio de 2002
Acuerdo Canadá-Ontario respecto del ecosistema de la cuenca de los Grandes Lagos	27 de julio de 2002

Directivas	Fecha
Directivas sobre Compuestos Orgánicos Volátiles en productos de consumo	23 de noviembre de 2002

Alberta

La legislación promulgada está disponible a través de la imprenta oficial (Queen's Printer), sea para consulta en el sitio de Internet: <<http://www.gov.ab.ca/gp>>, o para su adquisición [tel.: (780) 427-4952, fax: (780) 452-0668, correo-e <gp@gov.ab.ca>]. Los estatutos pueden también consultarse en *Statutes of Alberta*, edición anual disponible en bibliotecas selectas. Los reglamentos pueden consultarse en *Alberta Gazette*, Parte II, disponible también en bibliotecas.

Las leyes pueden consultarse en el sitio en Internet de la Asamblea Legislativa: <<http://www.assembly.ab.ca>> en la sección correspondiente.

Entre la legislación que fue aprobada o entró en vigor en 2002 destaca:

Ley sobre Prácticas de las Operaciones Agropecuarias, S.A. 2001, c.16: Esta ley entró en vigor el 1 de enero de 2002 y regula las operaciones de engorda de ganado en confinamiento. Los reglamentos de la Ley (Operaciones Agropecuarias, Parte 2 Aspectos Regulatorios A.R. 257/01, Reglamento sobre Comité de Procedimientos Administrativos A.R. 268/01, y Reglamento sobre Normas y Administración A.R.267/01) rigen aspectos más específicos sobre la ubicación y los permisos de las operaciones de engorda en confinamiento.

Ley de Reforma de Distritos de Riego, S.A. 2002, c.3: Esta reforma afecta los procesos de los distritos de riego y, entre otros aspectos, la transferencia de asignaciones de agua de los mismos.

Ley de reformas a las sanciones administrativas y estatutos sobre asuntos relacionados, S.A. 2002, c.4: Esta ley reforma varios estatutos ambientales (Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental, Ley Forestal, Ley sobre Minas y Minerales, Ley sobre Terrenos Públicos y Ley sobre Agua) para fortalecer y dar coherencia a los procesos de sanciones administrativas, además de establecer la publicación de información relacionada con las acciones de aplicación.

Reformas a la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (Instrucciones de saneamiento), S.A. 2002, c.13 – Aún no promulgada: Esta reforma faculta a los directores a girar instrucciones para que una persona restaure una zona de emisiones a una condición satisfactoria para el director, y requiere que el director emita una orden de protección ambiental en caso de que sus instrucciones no se cumplan.

Reformas a la Ley de Pesca (Alberta), S.A. 2002, c.14: Esta reforma complementa disposiciones respecto de la protección de los peces y su hábitat y reforma la Ley sobre Plagas Agropecuarias y la Ley sobre Vida Silvestre.

Quebec

En el transcurso de 2002 el ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec se ocuparon de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y decisiones administrativas de aplicación general relacionadas con los temas objeto del ACAAN fueran publicados con diligencia y se pusieran a disposición pública de manera sistemática en sus respectivos sitios de Internet:

<<http://www.menv.gouv.qc.ca>> y <<http://www.fapaq.gouv.qc.ca>>

La nueva Ley sobre las Reservas Naturales en el Medio Privado prevé la publicación del reconocimiento de dichas reservas naturales por medio de avisos en el diario oficial de Quebec (*Gazette officielle du Québec*) así como la inscripción del acuerdo en el registro predial y el mantenimiento de un registro de reservas naturales en el ministerio de Medio Ambiente de Quebec (MEQ).

El MEQ efectúa consultas públicas sobre sus proyectos de reglamentos y políticas. Por su parte, la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec consulta con prioridad sus asociados reunidos en los Grupos Fauna, así como con el comité de consulta sobre parques. Se efectuaron consultas públicas particulares sobre la reintroducción de la lubina rayada, el plan de gestión del ciervo de Virginia de la isla Anticosti y el plan de gestión del caribú nórdico.

El ministerio publicó una Guía de valorización de materiales residuales inorgánicos no peligrosos de fuentes industriales como materiales de construcción, misma que puede ser una herramienta de armonización de los diferentes procedimientos aplicados por las empresas del sector.

A partir del 2 de diciembre de 2002, puede consultarse el Registro público de la producción pecuaria en el sitio de Internet del MEQ (<http://www.menv.gouv.qc.ca/Certificats/index.htm>), mismo que comprende las solicitudes de certificados de autorización en curso así como los certificados entregados después de la entrada en vigor del Reglamento sobre las Explotaciones Agropecuarias.

El proyecto de Código de Gestión de los Plaguicidas y las reformas al reglamento sobre los permisos y certificados para la venta y utilización de plaguicidas fueron publicados en el diario oficial de Quebec en julio de 2002 y fueron objeto de una consulta pública que se efectuó del 3 de julio al 3 de septiembre de 2002.

Manitoba

Las actividades gubernamentales destacadas, incluidas las leyes, reglamentos y procedimientos, pueden consultarse con facilidad por medios electrónicos a través del sitio oficial en Internet del gobierno de Manitoba. Las medidas de protección ambiental, lo mismo que todas las cuestiones relacionadas con la solicitud y aprobación de licencias ambientales están disponibles en varios locales a lo largo de la provincia y en el registro público. Se espera y se alienta a la ciudadanía y los sectores interesados a que comenten sobre los asuntos relacionados con las actividades de conservación en Manitoba.

ARTÍCULO 5 ACTIVIDADES DE APLICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

La aplicación de la legislación ambiental y de vida silvestre se lleva a cabo en el marco jurídico general canadiense, que incluye la Carta Canadiense de Derechos y Libertades, el Código Criminal Canadiense, la Ley sobre Protección de la Vida Privada, la Ley de Acceso a la Información, la Ley de Asistencia Legal Mutua y la Ley en Materia de Pruebas. La mayor parte de legislación federal y provincial sobre medio ambiente y vida silvestre prevé facultades de cateo, incautación y detención según las disposiciones de la propia legislación. La provincia de Quebec cuenta con su propia Carta de Derechos y Libertades, su propio Código Penal y su Código Civil.

Novedades

La introducción de nuevas sustancias al medio ambiente, incluidos los productos resultado de la biotecnología, es un asunto incipiente que continua siendo prioridad para el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (EC). En términos de la CEPA de 1999, el Reglamento sobre Notificación de Nuevas Sustancias, que regula la introducción en Canadá de Nuevas Sustancias, entró en vigor en 1994. EC ha desarrollado una estrategia de aplicación y cumplimiento de este reglamento, misma que incluye la necesidad de colaboración con otras dependencias de aplicación. EC y la Agencia Canadiense de Aduanas e Ingresos han iniciado un programa piloto al respecto. Parte importante de la estrategia es la identificación de la comunidad regulada. Ello se facilitará con tareas de inteligencia y la identificación, por medio de mejor planeación de las inspecciones, de todas las instalaciones de Canadá sujetas a la CEPA 1999 y fracciones de la Ley de Pesca. Los planes de inspecciones se basarán en los riesgos de incumplimiento asociados con cada una de estas instalaciones y su posible impacto en el medio ambiente.

EC continuó mejorando su programa de inteligencia e inició contrataciones en cuatro de sus cinco regiones. El objetivo es identificar asuntos emergentes, permitir un enfoque más proactivo a la aplicación y permitir que los administradores utilicen los recursos de mejor manera.

Cumplimiento y aplicación

Al igual que con la mayoría de los programas de cumplimiento y aplicación, la meta es el cumplimiento y, en 2002, EC continuó promoviendo el cumplimiento con la legislación pertinente, al distribuir información en la Internet, realizar reuniones con la comunidad regulada, publicar boletines y otros materiales para públicos específicos y la publicación de los nombres de los declarados culpables por los tribunales.

El monitoreo del cumplimiento se apoya por medio de permisos, licencias y otras autorizaciones requeridas para diversas actividades, por ejemplo el movimiento transfronterizo, descargas en los océanos, comercio internacional de especies en peligro de extinción, cacería y trampeo, y aquellas actividades que implican un riesgo de emisiones de contaminantes al medio ambiente. En el año fiscal 2001-2002, por ejemplo, EC procesó 7,085 notificaciones de propuestas de embarques internacionales de residuos peligrosos y 43,754 manifiestos asociados con embarques reales. Alrededor de 99 por ciento de ellos fueron envíos entre EU y Canadá.

Alberta

El ministerio de Medio Ambiente de Alberta emplea una estrategia que combina de manera equitativa la educación, la prevención y aplicación para el logro del cumplimiento de la legislación bajo su responsabilidad. Quienes no cumplen con los requisitos legales son considerados responsables y deben rendir cuentas por los efectos de sus acciones en el medio ambiente y los recursos naturales. Cada sospecha de infracción se atiende y resuelve de manera adecuada y oportuna.

Cada año el ministerio de Medio Ambiente de Alberta establece metas de evaluación del cumplimiento de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental y sus reglamentos. Las evaluaciones de cumplimiento se dan por medio de inspecciones de sitio sin aviso previo, revisión de los informes obligatorios, autorizaciones o códigos de práctica y auditorías para verificar que los métodos designados para la recolección y organización de datos cumplen con los objetivos de control y garantía de calidad necesarios. Está en elaboración un programa similar para evaluar el cumplimiento de la Ley sobre Agua.

El plan anual de evaluación del cumplimiento se centra en actividades y operaciones con base en los siguientes criterios:

- Se evalúa el cumplimiento de un amplio rango de actividades y operaciones reguladas.
- En el largo plazo se ha evaluado una muestra de cada comunidad regulada.
- Las metas establecidas para actividades y operaciones particulares se basan en las prioridades de manejo del medio ambiente o los recursos, entre ellas:
 - i. Riesgo para el recurso o el ambiente asociado con la actividad u operación particular.
 - ii. El historial de cumplimiento de las partes reguladas asociadas con la actividad u operación.
 - iii. Información sobre tendencias y asuntos incipientes identificados por medio de análisis estratégico.

El personal recibió entrenamiento especializado que incluyó técnicas avanzadas de entrevista y muestreo y capacitación en otras técnicas innovadoras.

Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (año fiscal al 31 de marzo de 2002)

- 422 evaluaciones de cumplimiento (188 inspecciones, 234 auditorías) completadas en instalaciones industriales;
- 628 evaluaciones de cumplimiento (316 inspecciones, 312 auditorías) completadas en instalaciones de agua potable municipal o de aguas residuales;
- Se completaron 72 inspecciones en actividades o instalaciones reguladas por el Código de Práctica de la EPEA;
- Se completaron 176 sobre actividades relacionadas con los plaguicidas en términos de la EPEA;
- Se efectuaron 98 evaluaciones de cumplimiento (sólo inspecciones) en instalaciones de manejo de residuos sólidos.

Ley sobre agua

El programa de inspecciones de la Ley sobre agua se incorporó al conjunto de la Guía Operativa de Inspección del Cumplimiento. Para finales de 2003 el programa de la Ley sobre agua deberá estar plenamente integrado con el programa de inspección de la EPEA.

Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta

Un total de 136 funcionarios de conservación fueron asignados a la oficina de Aplicación y Servicios de Campo de la división de Pesca y Vida Silvestre de Desarrollo Sustentable de los Recursos. Al personal de aplicación se le dio un programa de entrenamiento integral operativo y técnico. También se ofrecieron algunos cursos a biólogos y técnicos de pesca y vida silvestre (armas de fuego, operaciones en bote, etcétera). Algunas áreas en las que los oficiales de conservación (y algunos otros) recibieron entrenamiento incluyen, sin a ello limitarse:

- Legislación;
- Habilidades básicas de investigación;
- Análisis de inteligencia criminal;
- La Carta Canadiense de Derechos y Libertades;
- Aseguramiento y protección de pruebas y preparación para la ejecución de órdenes de allanamiento;
- Comunicación y capacitación en manejo de conflictos;
- Procedimientos en tribunales;
- Calificación y recertificación en armas de fuego (agentes de conservación, biólogos de vida silvestre o pesca y técnicos);
- Tácticas defensivas y gestión de hostilidad (sólo agentes de conservación), y
- Seguridad hídrica y entrenamiento en navíos menores (agentes de conservación, agentes forestales, biólogos y técnicos de pesca y vida silvestre).

Las actividades de garantía de cumplimiento de la División de Pesca y Vida Silvestre del ministerio de Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta, para el año fiscal que terminó el 31 de marzo de 2002 incluyeron:

Legislación de pesca

Se verificaron 28,299 pescadores;

- Se inspeccionaron 262 operaciones de pesca comercial, para un total de 1,396 inspecciones individuales;
- Se completaron 6 inspecciones en instalaciones de procesamiento de pesca, y
- Se realizaron 86 inspecciones de pesca de subsistencia.

Además de efectuar verificaciones de cumplimiento, los agentes de conservación de Alberta investigaron 407 incidentes reportados de incumplimiento con la legislación sobre pesca.

Legislación sobre vida silvestre

Se revisaron 25,011 cazadores;

- Se revisaron 323 cazadores de subsistencia;
- Se completaron 605 inspecciones en operaciones comerciales, que incluyeron guías y proveedores, procesadores de carne, comerciantes de pieles, taxidermistas y tramperos, y
- Se completaron también 38 inspecciones en diversas instalaciones de vida silvestre (es decir zoológicos y granjas de presas).

Además de las verificaciones de cumplimiento, los agentes de conservación de Alberta investigaron 2,823 reportes de incidentes de incumplimiento con la legislación sobre vida silvestre.

La División de Pesca y Vida Silvestre utiliza una base de datos computarizada para dar seguimiento a los incidentes reportados, verificaciones de cumplimiento y acciones de aplicación emprendidas como

resultado de el incumplimiento confirmado. Los datos se codifican para permitir la cartografía GIS de las ocurrencias y acciones de aplicación.

La división de Pesca y Vida Silvestre de Alberta administra diversas leyes y reglamentos en el cumplimiento de su función reguladora y de aplicación dentro del Departamento de Desarrollo Sustentable de Recursos. El cumplimiento se evalúa mediante la realización de inspecciones a los grupos de usuarios regulados para asegurar su cumplimiento de la legislación. Se investigan también los informes de actividad ilegal. A todos los incidentes de incumplimiento se les da el debido seguimiento mediante acciones de aplicación (presentación de cargos u órdenes de advertencia o aplicación).

2002 Estadísticas de aplicación en Alberta

Las actividades de aplicación emprendidas por los ministerios de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Recursos en el año fiscal 2001-2002 (1 de abril al 31 de marzo) se presentan en los cuadros siguientes.

Resumen de acciones de aplicación

(Ministerio de Medio Ambiente de Alberta)

1 de abril de 2001–31 de marzo de 2002

Legislación	Cargos presentados	Cargos concluidos	Condenas	Pendientes	Monto de sanciones	Sentencias apeladas	Órdenes de sentencia alternativa	Advertencias por escrito	Sanciones administrativas asignadas.	Valor de sanciones administrativas asignadas	Sanciones administrativas apeladas	Órdenes
EPEA y reglamentos												
<u>EPEA</u>	24	30	4	18	\$350,000	0	2	62	30	\$164,500	3	8
Resumen de condenas (EPEA)	22	22	18	0	\$2,070	0	n/d					
Reglamento de control de residuos	3	30	4	3	\$143,000		2	11				
Reglamento sobre sustancias agotadoras del ozono y halocarburos.								2				
Reglamento sobre venta, manejo, uso y aplicación de plaguicidas.								1				
Reglamento sobre plaguicidas (ministerial)								2				
Reglamento sobre aguas residuales y drenaje de tormenta								1				
Subtotal:	49	82	26	21	\$495,070	0	4	79	30	\$164,500	3	8
Ley y reglamentos sobre agua												
Ley sobre agua	2	2	1	0	\$10,000	0	1	36	5	\$16,000	0	8
Subtotal:	2	2	1	0	\$10,000	0	1	36	5	\$16,000	0	8
Otra legislación												
Ley de Transporte y Manejo de Bienes Peligrosos	7	1	1	7	\$40,000	0	1	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Código penal de Canadá	6	n/d	n/d	6	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Subtotal:	13	1	1	13	\$40,000	0	1	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Acciones de aplicación Total:	64	85	28	34	\$545,070	0	6	115	35	\$180,500	3	16
Total de sanciones monetarias: \$725,570												

Resumen de aplicación

(Desarrollo Sustentable de los Recursos de Alberta)

1 de abril de 2001–31 de marzo de 2002

Legislación	Cargos presentados	Caragos concluidos	Condenas	Pendientes	Monto de sanciones	Sentencias en apelación	Órdenes de sentencias alternativas	Advertencias por escrito	Sanciones administrativas asignadas.	Valor de sanciones administrativas asignadas	Apelación de Sanciones administrativas	Órdenes
Ley y reglamentos de pesca												
Pesca (Ley de Alberta)	183	135	120	48	\$13,611.00	0		357	N/d	N/d	0	0
Pesca general (Alberta) Reg.	249	64	45	195	\$23,648.00	0		34	N/d	N/d	0	0
Ley de Pesca (federal)	7	4	0	3	\$0.00	0		6	N/d	N/d	0	0
Reglamento de Pesca de Alberta (1998)	947	804	725	143	\$106,509.00	0		298	N/d	N/d	0	0
Subtotal:	1,386	1,007	890	389	\$143,768.00	0		695			0	0
Ley y reglamentos sobre vida silvestre												
Ley sobre Vida Silvestre	1,296	966	743	330	\$315,697.00	0		448	N/d	N/d	0	0
Reglamentos sobre Vida Silvestre	145	115	93	30	\$30,097.05	0		262	N/d	N/d	0	0
Ley del Convenio sobre Aves Migratorias (federal)	1	0	0	1	\$0.00	0		3	N/d	N/d	0	0
Reglamento sobre Aves Migratorias	5	5	3	0	\$2,900.00	0		9	N/d	N/d	0	0
Ley sobre la Protección de Fauna y Flora Silvestres y la Reglamentación de su Comercio Internacional e Interprovincial (federal)	11	5	2	6	\$1,600.00	0		0	N/d	N/d	0	0
Subtotal:	1,458	1,091	841	367	\$350,294.05	0		722			0	0
Leyes y reglamentos sobre bosques												
Ley sobre Bosques	0	0	0	0	0	0		0			0	0
Ley sobre Protección de los Bosques y Llanuras	1	1	1	0	\$400.00	0		0	N/d	N/d	0	0
Reglamento sobre uso de	1	1	1	0	\$86.00	0		0	N/d	N/d	0	0

suelo forestal												
Reglamento sobre Actividades Recreativas en Bosques	21	12	10	9	\$1,146.00	0		11	N/d	N/d	0	0
Subtotal:	23	14	12	9	\$1,632.00	0		11			0	0
Ley y reglamentos sobre parques provinciales												
Ley sobre Parques Provinciales: Reglamentos generales	23	15	12	8	\$597.00	0		11	N/d	N/d	0	0
Subtotal:	23	15	12	9	\$597.00	0		11			0	0
Otras leyes y reglamentos												
Ley de Fármacos y Sustancias Controladas	0	0	0	0	\$0.00	0		13	N/d	N/d	0	0
Código criminal	50	29	8	21	\$2,240.00	0		7	N/d	N/d	0	0
Reglamentos sobre Restricción a Embarcaciones	1	0	0	1	\$0.00	0		0	N/d	N/d	0	0
Ley sobre Juego y Bebidas Alcohólicas	174	150	119	24	\$17,812.00	0		65	N/d	N/d	0	0
Reglamento sobre Juego y Bebidas Alcohólicas	293	259	233	34	\$24,611.25	0		11	N/d	N/d	0	0
Ley sobre tráfico en autopistas	94	89	79	5	\$8,134.00	0		14	N/d	N/d	0	0
Ley de Administración de Vehículos Automotores	184	162	113	22	\$45,334.00	0		22	N/d	N/d	0	0
Ley sobre Vehículos fuera de ruta	321	274	243	47	\$17,506.00	0		173	N/d	N/d	0	0
Reglamento sobre Vehículos fuera de ruta	1	1	1	0	\$115.00	0		2	N/d	N/d	0	0
Ley sobre traspaso menor	2	1	1	1	\$150.00	0		2	N/d	N/d	0	0
Ley de procedimientos sobre delitos provinciales	97	38	12	59	\$1,810.00	0		0	N/d	N/d	0	0
Reglamento sobre Embarcaciones Menores	18	15	15	3	\$2,030.00	0		54	N/d	N/d	0	0
Subtotal:	1,235	1,018	824	217	\$119,742.25	0		363			0	0

Acciones de aplicación, Total	4,125	3,145	2,579	991	\$616,033.30	0		1,802			0	0
Sanciones monetarias, Total: \$616,033.30												

Quebec

En agosto de 2002 Quebec y el estado de Vermont firmaron el [Acuerdo entre el estado de Vermont y el gobierno de Quebec sobre la reducción del fósforo en la bahía Missisquoi](#) que define la división de responsabilidades entre ambas entidades a razón de 40 por ciento para Quebec y 60 por ciento Vermont.

En diciembre de 2002 el ministerio de Medio Ambiente de Quebec llegó a un acuerdo con el Colegio de Agrónomos de Quebec que faculta a los profesionales con la flexibilidad necesaria para recomendar a los responsables de la explotación agrícola las prácticas más adecuadas para permitir alcanzar los objetivos de la REA.

La Oficina de Quejas del ministerio de Medio Ambiente de Quebec recibió 291 demandas de intervención en 2002, de las cuales 108 resultaron de carácter ambiental, 76 sobre la calidad de los servicios y el resto fue de naturaleza diversa. El Ministerio, junto con la Sociedad de la Fauna y Parques de Quebec, garantizan el acceso permanente, gratuito y confidencial a su servicio de Urgencia Ambiental y de SOS Braconnage. En el transcurso de 2002, SOS Braconnage recibió 5,204 llamadas, 3,899 de las cuales se refirieron a infracciones o accidentes y 1,305 fueron solicitudes de información.

Cuadro 1: Ministerio de Medio Ambiente de Quebec

Condenas en 2002

Ley o reglamento	Cantidad	Multa (\$)
<i>Ley sobre las reservas ecológicas</i>	4	1,600
<i>Ley sobre la calidad del medio ambiente</i>	121	979,805
<i>Reglamento sobre residuos sólidos</i>	15	5,600
<i>Reglamento sobre sitios de eliminación de nieve</i>	6	35,000
<i>Reglamento sobre materiales peligrosos</i>	8	17,900
<i>Reglamento sobre la reducción de la contaminación de origen agrícola</i>	30	79 000
<i>Reglamento sobre la circulación de automotores en medios frágiles</i>	1	300
<i>Reglamento sobre la calidad de la atmósfera</i>	30	12 550
<i>Reglamento sobre canteras y areneras</i>	4	4 200
<i>Reglamento sobre el agua potable</i>	2	800
Total	221	1 136 755

Cuadro 2: Sociedad de Fauna y Parques de Quebec

Condenas en 2002

Ley o reglamento	Número de infracciones	Número de condenas	Multas (\$)	Número de anulaciones de certificado o permiso (por 2 años)	Número de prohibiciones para detentar permisos sobre aves migratorias (1 año)
<i>Ley de pesca</i>	262	65	10,010		
<i>Reglamento de pesca de Quebec</i>	2 521	917	125 555 \$		
<i>Ley del convenio sobre aves migratorias</i>	17	3	400 \$		3
<i>Reglamentos sobre aves migratorias y refugios de aves migratorias</i>	138	51	11 600 \$		49
<i>Reglamentos promulgados en virtud de la Ley sobre la Conservación y Valorización de la Fauna</i>	835	304	75 650 \$		
<i>Reglamentos promulgados en virtud de la Ley sobre parques</i>	246	93	4 650 \$		
<i>Ley sobre la conservación y la valorización de la fauna</i>	2 130	520	315 850 \$	111	
<i>Reglamento promulgado en virtud de la Ley sobre los derechos de caza y pesca en los territorios de la Bahía James y de Nuevo Quebec</i>	4	--	--		
<i>Ley sobre parques</i>	45	--	--		
<i>Ley sobre la calidad del medio ambiente</i>	53	3	900 \$		
<i>Ley sobre las reservas ecológicas</i>	8	4	1 600 \$		
<i>Ley sobre las especies amenazadas o vulnerables</i>	211	115	68 500 \$		
Total	6 470	2 075	614 715 \$		

Debe tomarse en cuenta que los expedientes relacionados con la Ley sobre la calidad del medio ambiente y la Ley sobre las reservas ecológicas son responsabilidad del ministerio de Medio Ambiente.

Manitoba

Las políticas y procedimientos de aplicación proporcionan un enfoque coherente, con prioridad en asegurar el cumplimiento de la legislación. Además del resumen que se presenta más adelante, puede consultarse un informe más detallado sobre las actividades de aplicación en el Registro Público a través del sitio en Internet de la Provincia y el Departamento en: <<http://www.gov.mb.ca/conservation>>.

Dos ejemplos de las actividades del departamento de Conservación de Manitoba se enlistan y describen mayormente: el programa de ganadería ambiental y el programa de agua potable para ilustrar los procedimientos típicos de aplicación y los esfuerzos para asegurar el cumplimiento de la ley y la protección ambiental.

Error! Bookmark not defined. Aplicación en el sector ambiental

Legislación	Cargos	Advertencias	Órdenes	Multas(\$)
Ley sobre manejo y transporte de bienes peligrosos				
Ley sobre medio ambiente	117	53	14	30,938
Ley de salud pública	46	122	20	29,080
Ordenanzas municipales	1	49	26	300
		6		
Total	164	230	60	60,518

Aplicación, por ley o reglamento

Legislación	Cargos	Multas (\$)
Ley de manejo y transporte de bienes peligrosos	1	300
Reglamento sobre terrenos de disposición de residuos	3	4,250
Reglamento sobre basura	14	1,638
Reglamento sobre almacenamiento y manejo de productos petroleros y derivados	2	150
Reglamento sobre transporte de bienes peligrosos	115	30,478
Reglamento sobre quema de residuos de cosecha y vegetación secundaria	1	1,800
Reglamento sobre disposición de drenaje privado	6	1,536
Reglamento sobre abono ganadero y manejo de mortalidad	15	19,080
Reglamento sobre control de humos de turbera	6	986
Reglamento sobre alimentos y su manejo	1	300

Programa de ganadería ambiental

El Equipo de Ganadería Ambiental administra el reglamento sobre abono ganadero y manejo de mortalidad. Los integrantes del equipo, entre ellos los funcionarios e ingenieros ambientales, tienen una base regional para ofrecer cobertura local. Las responsabilidades prioritarias del equipo incluyen la investigación de las quejas, la inspección anual de las instalaciones con licencia de almacenamiento de estiércol, inspección de instalaciones de almacenamiento en construcción, y aplicación de los reglamentos sobre manejo de abonos y mortalidades. En 2002-2003 se emitió un total de 93 permisos para construcción o modificación de instalaciones de almacenamiento de estiércol. El personal llevó a cabo un mínimo de tres inspecciones durante la construcción de las instalaciones para asegurar el cumplimiento de los requisitos del permiso y los reglamentos y para abordar los problemas encontrados durante la construcción.

El personal llevó a cabo también inspecciones anuales de 495 instalaciones de almacenamiento de estiércol para las cuales se otorgaron los permisos antes de 1994. Las inspecciones se centraron en la erosión de la protección de las superficies interiores de las instalaciones en suelo, signos visibles de erosión, filtración, defectos en la construcción o daños, posibles efectos ambientales, y manejo de mortalidad.

Se completaron auditorías para 28 de los 291 planes de manejo de abonos (9.6 por ciento) registrados para el año de cosecha 2002. Se presentaron cargos contra algunos operadores por tasas excesivas de aplicación, así como a otros por no registrar sus planes de manejo de estiércol.

Aplicación reglamentaria agropecuaria 1994–1995 a 2002–2003

Año fiscal	Cargos	Advertencias	Órdenes	Multas (\$)
1994–95	5	15	1	1,188.00
1995–96	8	13	1	1,716.00
1996–97	14	21	4	11,010.00
1997–98	15	12	6	6,726.00
1998–99	12	32	7	11,862.00
1099–00	9	35	10	8,496.00
2000–01	16	49	22	8,067.00
2001–02	16	53	34	11,903.00
2002–03	15	59	21	19,080.00
Total	110	288	106	\$80,048.00

Programa sobre agua potable

En septiembre de 2002 se anunciaron doce nuevas contrataciones de agentes de Agua Potable, mismas que ya fueron cubiertas y asignadas, diez a las oficinas regionales de Conservación y dos en la oficina central. La capacitación de los agentes de agua potable se lleva a cabo junto con la transferencia de responsabilidades de monitoreo de los inspectores de Salud Pública hacia los de Agua Potable. Las actividades iniciales de inspección se relacionan con la seguridad bacteriana del abasto de agua potable.

En 2002–2003:

- Se presentaron para aprobación 40 proposiciones de tratamiento y distribución de agua, en términos de la Ley de Salud Pública.
- Se procesaron 21 para Certificados de Aprobación en términos de la Ley de Salud Pública.
- Se efectuaron 75 inspecciones de sistemas de obras hidráulicas en 2002–2003.

La Ley de Seguridad del Agua Potable recibió Consentimiento Real en agosto de 2002 y está en curso la elaboración de sus reglamentos. La ley se centra en el monitoreo de la calidad del agua, prevenir la contaminación e identificar riesgos posibles y mejoras necesarias en la calidad del agua. La ley, una vez promulgada, dotará a los agentes de la Oficina de Agua Potable y funcionarios provinciales de salud con un nuevo mandato en materia de abasto de agua potable.

Artículo 5(1)(a). Nombramiento y entrenamiento de inspectores

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá dispone de entrenamiento especializado para su personal de

aplicación. Los cursos están especialmente diseñados para adaptarse a las necesidades conforme éstas surgen debido a variables como el cambio en prioridades o nueva legislación y reglamentos o su reforma.

Con el fin de que el nuevo personal de aplicación del ministerio de Medio Ambiente de Canadá utilice las facultades y herramientas de aplicación de la CEPA 1999 y la Ley de Pesca de una forma que asegure su seguridad y la del público, se impartió Capacitación General de Aplicación y un Curso de Aplicación sobre Aplicación. Las ocho semanas de entrenamiento cubrieron temas como:

- Ciencias aplicadas para Oficiales de Paz
- Tácticas defensivas y de seguridad para oficiales de paz
- Legislación y políticas de aplicación del ministerio de Medio Ambiente
- Procedimientos de aplicación del Ministerio, por ejemplo inspecciones, muestreos e investigaciones

Entre abril de 2001 y marzo de 2002, los agentes de aplicación del ministerio de Medio Ambiente recibieron entrenamiento relacionado con la aplicación en las siguientes materias:

- Recertificación en seguridad y tácticas defensivas para oficiales;
- Entrenamiento en Órdenes de Cumplimiento de Protección Ambiental (CEPA 1999);
- Reglamentos sobre Exportación e Importación de Residuos Peligrosos;
- Entrenamiento para Analistas designados en términos de la CEPA 1999 y la Ley de Pesca;
- Muestreo de medios múltiples;
- Identificación y manejo seguro de reptiles (CITES);
- Reglamentos sobre Notificación de Sustancias Nuevas, y
- NEMISIS (sistema de manejo y registro de información por computadora de datos sobre aplicación)

En 2001–2002, la Región Pacífico Yukón, en colaboración con la sede central, elaboró un video de capacitación de testigos expertos y ayuda en su preparación para los juicios y para rendir testimonio.

Quebec

En 2002 fueron numerosos los cursos de formación impartidos a los inspectores del ministerio de Medio Ambiente de Quebec. Entre ellos, pueden mencionarse en particular: certificado de autorización para plaguicidas, derecho ambiental, agua de uso municipal, agua potable, elaboración de ejercicios, formación a los formadores de inspectores municipales, formación de inspectores municipales, formación en investigación, formación REA en explotaciones agropecuarias, gestión de riesgos de accidentes industriales mayores, inspecciones, intervención en casos de derrames de materiales peligrosos, PRRI minería y metalurgia, informes de infracciones, reglamento sobre la disposición de suelos contaminados, reglamento sobre explotaciones agrícolas, reglamento sobre captación de aguas, reglamento sobre materiales peligrosos, reglamento sobre transporte de materiales peligrosos, seguimiento a los certificados de saneamiento del sector de pulpa y papel, seguimiento de las obras de saneamiento de aguas, terrenos contaminados, transporte de materiales peligrosos, urgencias por derrames de productos petroleros y urgencias ambientales de base.

En el curso de 2002, la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec otorgó a sus 438 agentes de protección

de la fauna diversos tipos de formación relacionados con la aplicación reglamentaria.

Artículo 5(1)(b). Monitoreo del cumplimiento e investigación de presuntas infracciones, incluida la inspección en sitio

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

Las inspecciones en sitio, que implican una visita al lugar (es decir instalación o planta) lo mismo que las inspecciones fuera de sitio (como la verificación de la información que obligatoriamente envían los regulados) son utilizadas para confirmar el cumplimiento con leyes y reglamentos. Pueden llevarse a cabo investigaciones en los casos en que se descubren situaciones de incumplimiento. Cada año, la división de aplicación de EC y sus cinco oficinas regionales preparan un plan de inspecciones orientado a regulaciones específicas prioritarias. El plan se elabora utilizando criterios que incluyen: el número y el tipo de las poblaciones o actividades objetivo; los perfiles, antecedentes de cumplimiento, complejidad operativa y capacidades de las empresas objetivo; la importancia ambiental y la escala geográfica de sus operaciones, y la naturaleza de las disposiciones legales aplicables.

La inspección es un proceso que incluye la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental o de vida silvestre administrada, toda o en parte, por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá. El agente de aplicación debe contar con bases suficientes para considerar que, en las instalaciones o en los documentos objeto de inspección existen actividades, señales, materiales, sustancias, registros, libros, datos electrónicos u otros documentos sujetos de la legislación ambiental o de vida silvestre.

De las inspecciones efectuadas en el curso del año fiscal 2001–2002 alrededor de 1,776 fueron realizadas por personal de inspección de vida silvestre de EC en términos de la Ley de Protección y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Flora y la Fauna Silvestres (*Wild Animal and Plant Protection and Regulation of International and Interprovincial Trade Act*, WAPPRIITA), que pone en práctica los compromisos de Canadá con el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). El personal de inspección de la contaminación de EC efectuó 4,637 inspecciones en términos de la CEPA 1999. En términos de la Ley de Pesca, en el mismo periodo, EC realizó 3,519 inspecciones.

Una investigación implica la recopilación y el análisis, de diversas fuentes, de evidencias e información pertinente respecto de una presunta infracción, siempre que existan bases suficientes para considerar que un delito se ha cometido, se está cometiendo o está por cometerse respecto de la legislación ambiental o de vida silvestre administrada, toda o en parte, por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá.

Una investigación resulta de inspecciones en sitio o fuera de sitio, cuando existen bases suficientes para considerar que un delito se ha cometido, está cometiéndose o por cometerse. Una investigación puede incluir múltiples actos relacionados, regulaciones, permisos, sitios entidades reguladas, presuntos delitos y cargos vinculados o que se supone vinculados.

En el curso del año fiscal 2001–2002 los agentes de aplicación efectuaron 57 investigaciones en términos de la CEPA 1999 y 59 según la Ley de Pesca. Los agentes de aplicación de Vida silvestre realizaron 224 investigaciones en términos de la WAPPRIITA, 160 según la Ley del Convenio sobre Aves Migratorias de 1994, y cinco según la Ley de Vida Silvestre de Canadá.

Quebec

En el curso de 2002 los investigadores del ministerio de Medio Ambiente de Quebec completaron 358 expedientes de investigación. En el mismo periodo, se abrieron 314 expedientes. En materia de fauna, el servicio de investigaciones de la Sociedad de Fauna y Parques de Quebec realizó ocho investigaciones en

el curso de 2002 que condujeron al desmantelamiento de igual número de redes de pesca furtiva con ramificaciones en varias regiones de Quebec.

Artículo 5(1)(c). Búsqueda de garantías de cumplimiento voluntario y acuerdos de cumplimiento

Quebec

El “Programa de caracterización de terrenos industriales en explotación” busca cubrir en los próximos diez años alrededor de 500 empresas y favorece una mejor planificación de las intervenciones de rehabilitación de terrenos por parte de sus propietarios. Nueve empresas aceptaron participar en una etapa piloto que concluyó en la primavera de 2002.

La creación del Refugio de la Fauna Pierre-Étienne-Fortin dio lugar a la realización de un acuerdo con los propietarios de terrenos privados dentro del refugio.

Artículo 5(1)(d). Difusión pública de información sobre incumplimiento

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

EC mantiene una base de datos computarizada sobre aplicación denominada NEMISIS (sistema de captura y manejo por computadora de datos sobre aplicación e inteligencia) que registra las principales actividades de aplicación, incluidas las inspecciones, investigaciones, advertencias y casos judiciales.

Existe el requisito legal de que el ministerio de Medio Ambiente de Canadá informe al Parlamento anualmente sobre la aplicación de la Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA 1999) y la WAPPRIITA. EC también contribuye al informe anual del Departamento de Pesca y Océanos en su informe anual al Parlamento sobre la Ley de Pesca.

El Registro Ambiental de la CEPA, establecido en términos de la CEPA 1999, alberga materiales de la lista siguiente, disponibles en <http://www.ec.gc.ca/CEPARegistry/default.cfm>.

- Política de cumplimiento y aplicación de la CEPA 1999
- Notificaciones de la CEPA publicadas en la *Canada Gazette*
- Informes anuales de la CEPA 1999
- Informes anuales de la CCA sobre aplicación (cuando se ocupan de asuntos de la CEPA 1999)
- Decisiones históricas de los tribunales sobre partes culpables
- Boletines y comunicados de prensa
- Texto completo de la CEPA 1999 y sus reglamentos
- Resúmenes en “lenguaje llano” de los reglamentos de la CEPA
- Informes de actividades de aplicación y estadísticas de aplicación
- Informes de cumplimiento de la CEPA 1999 que se preparan de tiempo en tiempo
- Acuerdos y convenios internacionales firmados por Canadá y que se instrumentan a través de la CEPA 1999 y sus reglamentos (por ejemplo el Convenio de Basilea sobre Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos)
- Propuestas de nuevos reglamentos de la CEPA 1999 o reformas a los existentes

-
- Lista de sustancias

Quebec

El ministerio de Medio Ambiente de Quebec difunde sistemáticamente la información sobre toda condena que resulte en una multa de 2,000 dólares o más.

Artículo 5(1)(e). Publicación de boletines y otras informaciones periódicas sobre medidas de aplicación

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

En el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de Canadá puede encontrarse información, informes y estadísticas: <http://www.ec.gc.ca/ele-ale/>.

Quebec

El ministerio de Medio Ambiente de Quebec dispone de un procedimiento que le permite la difusión de sus procedimientos de aplicación (notas de instrucción). Este procedimiento permite uniformar las formas de aplicación de la reglamentación en las 17 direcciones regionales que cubren el territorio de Quebec. Las instrucciones se envían sistemáticamente a los directores regionales quienes por su parte deben transmitirlos a sus empleados. Además, las notas de instrucción están disponibles en la red interna del ministerio, de modo que todos los empleados pueden consultarlas en todo momento.

En 2002 se emitieron o modificaron cinco notas de instrucción.

Artículo 5(1)(f). Fomento de las auditorías ambientales

Quebec

En el verano de 2002 dio inicio un programa progresivo de inspección de fábricas de madera aglomerada.

Artículo 5(1)(g). Mantenimiento de registro e informes

Quebec

La Ley sobre Plaguicidas obliga a los titulares de permisos de venta a granel a transmitir anualmente al ministerio de Medio Ambiente un informe de sus ventas.

El Reglamento sobre la Protección y Rehabilitación de Terrenos obliga a quienes realicen una actividad prevista por el reglamento a menos de un kilómetro de una toma de agua de consumo humano a comunicar al ministerio en febrero de cada año los informes de los análisis de muestras de agua subterránea obtenidos en el curso del año precedente. Sin embargo, si los análisis muestran que se rebasaron los criterios, el ministerio debe ser informado lo antes posible.

El reglamento sobre disposición de suelos contaminados (Q-2, r. 6.01) requiere que quienes operan estos sitios mantengan un registro de explotación y entreguen al ministerio, en enero de cada año, un informe con la información sobre la calidad de los suelos depositados, el estado de las operaciones de relleno y un resumen de los datos de control y vigilancia.

Los inspectores generan con regularidad informes de inspección, luego de visitas al sitio. La ley sobre la calidad del medio ambiente obliga a mantener un registro al respecto.

Artículo 5(1)(i). Uso de licencias, permisos y autorizaciones

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

El Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), del que más de 160 países son signatarios, ayuda a controlar el comercio internacional de especies amenazadas y protegidas.

El cuadro siguiente resume los permisos CITES que se otorgaron en Canadá en el año calendario 2002.

Permisos de exportación

Servicio de Vida Silvestre de Canadá, sede central:	16,556
Alberta:	N/D
Columbia Británica:	1,490
Manitoba	1,237
Nueva Brunswick	283
Terranova	179
Nueva Escocia	38
Ontario	1,079
Isla del Príncipe Eduardo	0
Quebec	1,657
Saskatchewan	717
Territorios del Noroeste	135
Yukón	203
Nunavut	2
Total	23,576

Permisos de Importación (Servicio de Vida Silvestre de Canadá, sede central): **159**

Certificados de movimiento temporal (Servicio de Vida Silvestre de Canadá, sede central): **187**

Certificados científicos (Servicio de Vida Silvestre de Canadá, sede central): **36**

Quebec

El 1 de mayo de 2002 el gobierno de Quebec adoptó un decreto orientado a la aplicación del programa de reducción de residuos industriales en los establecimientos de los sectores de minas, metalurgia y cemento. En términos del programa, los establecimientos objetivo deberán obtener un certificado de saneamiento (equivalente a un permiso ambiental de operación).

Artículo 5(1)(j). Procedimientos cuasijudiciales o administrativos iniciados

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá

En materia de contaminación se presentaron 27 cargos en términos de la CEPA 1999 y 9 según la Ley de Pesca en el curso del año fiscal 2001–2002.

Diversas acciones en los tribunales tuvieron que ver con presuntas violaciones de la CEPA 1999 y sus reglamentos, incluidas órdenes judiciales, cargos, acuerdos de medidas alternativas de protección ambiental, órdenes de los tribunales luego de fallo de culpabilidad, y juicios civiles por parte de la Corona para recuperación de costos.

Los acuerdos extrajudiciales con medidas alternativas sustituyen a los cargos legales por infracciones a la CEPA de 1999 y son una herramienta relativamente nueva. Estos acuerdos permiten a un acusado (empresa, individuo o dependencia gubernamental) eludir el proceso legal luego de que los cargos fueron presentados. Las medidas alternativas figuran también en el Código Penal, para infractores adultos y en la Ley sobre Infractores Juveniles.

Un acuerdo extrajudicial de medidas alternativas permite un retorno negociado a la conformidad con las leyes, sin necesidad de un proceso. La decisión de emplear un acuerdo en un caso particular la toma el Procurador General o uno de sus agentes. El fiscal de la Corona, luego de consultar con el agente de aplicación responsable del caso, debe tener la confianza de que la protección del medio ambiente y la vida y la salud humana serán garantizadas con el uso de dichas medidas alternativas, lo que incluye que el acusado cumpla con las medidas alternativas negociadas y volverá a una situación de cumplimiento con la Ley.

Como primer paso, deben presentarle los cargos por la presunta infracción. No es necesario que el acusado se declare culpable, pero debe aceptar responsabilidad por la infracción. Una vez que las condiciones de medidas alternativas se cumplen, el tribunal abandona los cargos contra el acusado. No obstante, si éste no cumple con los términos negociados en el acuerdo estará incurriendo en un delito configurado en la CEPA 1999, por lo que se presentarán los cargos por el incumplimiento.

En 2001–2002 se negoció el primer acuerdo extrajudicial, luego de que se presentaran los cargos contra una empresa por exportación ilegal de CFC a Cuba. Como resultado del acuerdo, la empresa aceptó contribuir con \$C30,000 al Fondo de Daños Ambientales, elaborar una norma sobre procedimiento operativo para el manejo de sustancias de la CEPA 1999, elaborar un programa de capacitación para su personal y publicar un artículo en una revista empresarial para alertar a otros sobre la legislación ambiental que rige las sustancias agotadoras del ozono.

Los funcionarios de aplicación de la Vida Silvestre presentaron un total de 145 cargos: 124 en términos de la Ley del Convenio sobre Aves Migratorias de 1994 y 21 según la WAPPRIITA. No hubo cargos iniciados según la Ley de Vida Silvestre de Canadá.

Artículo 5(1)(k)—Disposiciones sobre cateos, decomisos o detenciones administrativas

Quebec

En el curso de 2002 los investigadores del ministerio de Medio Ambiente de Quebec ejecutaron más de 50 autorizaciones de cateo y mandatos de decomiso.

Artículo 5(1)(l). Órdenes administrativas

Quebec

La Ley 72 (2002, c. 11), añade a la facultara de girar ordenanzas contra un contaminador la de ordenar a toda persona o municipalidad que tenga el resguardo de un terreno la presentación al ministerio de un plan de rehabilitación de la contaminación causada o dejada.

Artículo 5(2)

Quebec

Las informaciones respecto de la aplicación están disponibles en el sitio en Internet del ministerio de Medio Ambiente de Quebec: <http://www.menv.gouv.qc.ca>. Las estadísticas sobre las condenas en 2002 se presentan en los cuadros 1 y 2.

Artículo 6 Acceso de los particulares a los procedimientos

Las personas con interés legal reconocido tienen acceso a medidas correctivas ante los tribunales administrativos y judiciales. Además de poder iniciar una demanda privada, las personas con interés legal pueden solicitar a las autoridades competentes que se inicien investigaciones sobre presuntas violaciones de las leyes y reglamentos ambientales.

La CEPA 1999, por ejemplo, otorga autoridad legal a una persona para que solicite al ministerio de Medio Ambiente una investigación sobre toda presunta violación de dicha ley. Asimismo, las personas con interés legal reconocido en un asunto particular tienen acceso a los procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de Canadá. Al respecto, la CEPA 1999 introdujo el concepto “acciones de protección ambiental” que permite a toda persona solicitar la expedición de una orden judicial para detener la violación repetida de una ley o para mitigar el daño causado por dicha violación. Además, la CEPA 1999 otorga autoridad legal para solicitar la revisión de decisiones administrativas o reglamentos propuestos.

Artículo 7 Garantías procesales

Canadá cuenta con procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación de las leyes y los reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos y Libertades como los tribunales han garantizado que, en congruencia con las normas de imparcialidad procesal y justicia natural, los ciudadanos reciban la oportunidad de elevar una protesta para apoyar o defender sus respectivas posturas y para presentar información o pruebas. Las resoluciones se formulan por escrito, se dan a conocer a las partes sin demora indebida y se basan en la información o pruebas respecto de las cuales las partes tuvieron la oportunidad de ser oídas. En apego a sus leyes, Canadá brinda a las partes en tales procedimientos, según corresponda, el derecho a solicitar la revisión y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas por parte de tribunales imparciales e independientes. El proceso del Consejo Revisor previsto en la CEPA 1999 constituye un ejemplo de proceso justo, transparente y equitativo en la esfera administrativa.

En Quebec, la Ley sobre la Justicia Administrativa y la Carta de Derechos y Libertades de la Persona prevén las debidas garantías procesales. Además, la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente, la Ley sobre Plaguicidas, lo mismo que el Código de Procedimientos Penales y el Código de Procedimientos Civiles y la Carta de Derechos y Libertades de la Persona, prevén procedimientos de apelación.

México

Informe Nacional sobre la Aplicación de los compromisos derivados del ACAAN.

El siguiente es el informe que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México presentó al Secretariado de la CCA en términos del ACAAN.

1. Comercio y medio ambiente

La producción forestal maderable durante el periodo de referencia ascendió a 7,358 miles de metros cúbicos de madera en rollo, 69 por ciento de los cuales se destinó a la industria de aserrío; 13 por ciento a celulosa para papel; 6 por ciento a la industria de chapa y triplay, y el restante 12 por ciento a otros usos. En cuanto a la producción forestal no maderable, se calcularon 107,829 toneladas de diferentes productos y especies. Los estados con mayor producción fueron Durango, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca, México, Jalisco y Puebla.

El sector primario y de recursos naturales renovables se impulsó mediante los proyectos “Certificación de Empresas Sustentables para las Pymes [pequeñas y medianas industrias] del sector agropecuario” y “Modalidades de Proyectos Ecológicos en Procampo [Programa para el Campo] (PEP)”, dictaminados por Semarnat para dar usos sustentables a terrenos agrícolas.

Con la finalidad de fomentar el desarrollo sustentable del sector primario y la conservación de las especies marinas, se actualizó la Carta Nacional Pesquera, se elaboró la Estrategia de atención a la vaquita marina y se planteó la Propuesta de protocolo de investigación sobre excluidores de peces en la pesca de arrastre de camarón.

En la Reglas de Operación de Apoyos a la Comercialización y Desarrollos de Mercados Regionales, dentro del Subprograma de Conservación Productiva, se estableció el componente Conservación de Suelo y Agua.

El Senado de la República desaprobó el Protocolo de Bioseguridad. Y se elaboró y propuso un Programa Nacional para el Manejo Sustentable de los Humedales.

En el sector turismo se elaboró un instrumento voluntario que propone medidas estandarizadas para la mitigación de impactos ambientales de los proyectos de infraestructura. A través de estas medidas se dio inicio a un proceso regulatorio para subsanar los vacíos normativos e inducir la innovación de conceptos, tecnologías, procesos y preferencias compatibles con la protección del ambiente. El documento consiste en un manual para promotores, un manual para evaluadores y el Catálogo de especies con estatus.

Se elaboró una guía para la certificación del “municipio limpio”, concerniente a asentamientos humanos. Además se firmó el Convenio de Coordinación Semarnat- Conafovi-Onavis [Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda y Organismos de Fomento a la Vivienda, respectivamente] para la incorporación de criterios ambientales en diseño, construcción y ocupación de la vivienda promovida por los gobiernos federal, estatales y municipales.

En el rubro de Arancel cero para equipos anticontaminantes (instrumento comercial) y en lo que respecta a la depreciación acelerada para equipos de prevención y control de la contaminación (instrumento fiscal) se establecieron acuerdos de evaluación e instrumentación con las secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

2. Biodiversidad

En el sector rural, la diversificación productiva se fortalece a través del impulso, desarrollo, establecimiento y operación del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA), conformado por las unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y los Proyectos en Áreas de Manejo Sustentable de la Vida Silvestre (PAMS). Estos últimos son esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente mediante uso racional, ordenado y planificado de los recursos renovables contenidos en el hábitat sujeto a manejo, y el freno o la reversión de los procesos de deterioro ambiental. Asimismo, al SUMA se incorporaron 398 UMA y 14 PAMS, lo que representa un total de 4,903 UMA sujetas a manejo tanto intensivo como extensivo, y una superficie de 18.2 millones de hectáreas, a las cuales se adicionan 36.8 millones de hectáreas cubierta por los PAMS para totalizar una superficie de poco más de 55 millones de hectáreas, 28.08 por ciento del territorio nacional. La operación del SUMA permitió la conservación y el aprovechamiento sustentable de más de 1,157 especies y 51 subespecies de vida silvestre mexicana. El incremento de la superficie incorporada al SUMA, a partir de 1997, se debió a una amplia difusión nacional entre los sectores relacionados con el tema, así como a la optimización de los trámites que condujeron a su desregulación. Adicionalmente, de marzo de 2001 a julio de 2002, se actualizaron 1,603 Planes de Manejo (PM), esto es, 32.7 por ciento de las unidades registradas. El área que comprenden estos PM actualizados ascendió a siete millones de hectáreas, 3.54 por ciento del territorio nacional.

En cuanto a las acciones de conservación y recuperación de especies prioritarias, se constituyeron 23 Subcomités Técnicos Consultivos Nacionales para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable. De estos comités, los seis últimos se ocuparon del borrego cimarrón, cirio, cactáceas, tapir y pecarí de labios blancos, ajolote y vaquita marina. Los subcomités se establecieron con base en conocimientos técnicos y científicos sólidos, con claros principios de manejo, desde una perspectiva territorial que privilegia el mantenimiento del hábitat o, en su caso, los nichos ecológicos. Asimismo, la conformación de estos subcomités ha permitido que en cada caso se expresen, discutan, analicen y propongan diferentes alternativas para la conservación o recuperación de la especie en cuestión.

Respecto a la conservación de ecosistemas y de la biodiversidad, se planteó un proyecto de fortalecimiento institucional que permite la capacitación de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno y representantes de los sectores económico y social. La meta es que contribuyan a promover el desarrollo sustentable y a frenar los procesos de deterioro y degradación de los recursos naturales a partir de la incorporación de la variable ambiental en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.

Los objetivos del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) son generar inteligencia para la toma de decisiones en materia de biodiversidad, otorgar apoyos a la investigación científica y tecnológica, captar recursos financieros, elaborar y establecer las bases de información estadística nacional sobre biodiversidad, proporcionar asesoría y asistencia técnica. El SNIB cumplió con sus metas propuestas para 2002 por cuanto a enriquecer su banco de datos y mejorar sus sistemas de información y acceso a la página en Internet (consultas y publicaciones).

3. Salud y contaminantes

En febrero de 2002 se publicó el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2002-2010, que incorpora metas de corto y mediano plazos, y especifica responsabilidades de los diferentes participantes, así como los tiempos de estudio, elaboración, concertación y ejecución de las medidas, todo con acuerdo a las tendencias para los próximos diez años.

También se realizaron actividades de actualización y seguimiento de metas y acciones establecidas en los programas de calidad del aire de la Zona Metropolitana de Guadalajara, del Área Metropolitana de Monterrey y de las zonas metropolitanas del Valle de Toluca, Ciudad Juárez, Mexicali y Tijuana-

Rosarito.

En cuanto al agua, con el objeto de atender núcleos sociales de alto riesgo epidemiológico, identificados por índices elevados de mortalidad y morbilidad debidos a enfermedades infecciosas intestinales, hasta junio de 2002 se realizaron 36 operativos de cloración, desinfección y saneamiento del agua. Como resultado de estas acciones, al cierre de 2002 se habían instalado 4,686 equipos de desinfección de agua en 4,217 localidades. Para agosto de 2003, este programa había incrementado el caudal de agua clorada hasta un 94.7% de agua suministrada.

Con respecto al análisis sectorial y regional, durante 2002 se realizó la estimación del valor económico de reducciones en el riesgo de morbilidad y mortalidad por causas ambientales, cuyo objetivo fue definir y desarrollar el mejor enfoque para los estudios sobre valoración económica de riesgos a la salud y valoración estadística de la vida en México.

Asimismo, se llevaron a cabo 12 semanas de Seguridad, Salud y Protección al Ambiente, en cada una de las cuales se impartió un seminario sobre “materiales peligrosos y respuesta a emergencia química”. Estas actividades se desarrollaron en Campeche, Coahuila, Guanajuato, México (2), Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, las entidades con mayor incidencia en este tipo de siniestros.

En cuanto a las fuentes de contaminación de alto riesgo, se intensificó la inspección, tanto privada como paraestatal, a fin de minimizar la posibilidad de contingencias que pudieran afectar la salud y el medio ambiente. Se priorizó la inspección de los establecimientos de este tipo en todo el país, y al mismo tiempo se atendieron otras fuentes de alto potencial contaminante y se aseguró que las instalaciones industriales y de servicios de jurisdicción federal realicen las acciones encaminadas a cumplir con la normatividad aplicable, minimizando los impactos ambientales negativos y los riesgos ocasionados por su operación.

Un avance en materia de residuos peligrosos biológico-infecciosos, a diciembre de 2002, fue que se autorizó el tratamiento de 123,708 toneladas/año de estos residuos, lo que representa un incremento de 46.6 toneladas, 3.79% más que las 123,661.4 autorizadas anteriormente.

4. Legislación y políticas ambientales

En 2002 se trabajó en la elaboración de cinco documentos de política e instrumentos ambientales para los temas Agua, Energía, Forestal, Residuos y Turismo. Se decretaron tres ordenamientos ecológicos en las regiones Corredor Cancún–Tulum (actualización); Isla Cozumel y su Área Marina de Influencia, y Región Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka’an, todas en el estado de Quintana Roo. También se tramitó la firma de los acuerdos de coordinación de los Ordenamientos Ecológicos en las regiones de Bahía de la Paz, Baja California Sur; Reserva de la Biosfera de los Tuxtlas, Veracruz, y Volcán Popocatepetl y su zona de influencia en los estados de Puebla, Morelos y México.

Para regular adecuadamente la protección, conservación, manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, se actualizó su marco jurídico. Esto permite contar con instrumentos que normen con precisión las prácticas legales productivas a través del decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 10 de enero de 2002, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vida Silvestre; la Norma Oficial de Emergencia NOM-EM-136-ECOL-2002, publicada el 1º de abril de 2002, referente a la protección ambiental-especificaciones para la conservación de mamíferos en cautiverio, y el acuerdo publicado el 24 de mayo de 2002 en el DOF por el que se establece como área de refugio para proteger a las especies de grandes ballenas de los subórdenes *Mysticeti* y *Odontoceti*, las zonas marinas que forman parte del territorio nacional y aquellas sobre las que el país establece su jurisdicción.

Por otro lado, como parte del programa de mejora regulatoria, orientado a hacer más eficiente la

normatividad vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad, así como el exceso de trámites y requisitos, a partir de mayo de 2002 se inició el programa de credencialización 2002-2006 con el objetivo de identificar y acreditar a las personas interesadas en llevar a cabo acciones de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de especies de flora y fauna silvestres, lo anterior al amparo de la normatividad vigente en la materia.

Con respecto al manejo integral y sustentable de aguas en cuencas y acuíferos, el 17 de abril de 2002 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, “Conservación del recurso del agua que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, como norma definitiva (obligatoria). Para el cumplimiento de la norma ecológica NOM-001-ECOL-1996, y de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, en la cual se establece vigilar las descargas de agua con o sin tratamiento en cuencas y zonas específicas, se elaboraron 1,473 dictámenes técnicos sobre el control de descargas de aguas residuales.

En referencia a la inspección y vigilancia de los recursos naturales, se realizaron 1,850 operativos, 15,572 inspecciones y 11,300 acciones de vigilancia; se instauraron 15,465 procedimientos administrativos, de los cuales se resolvieron 9,305; se impusieron multas por más de 120 millones de pesos; se presentaron 624 denuncias penales, y se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 207 presuntos infractores, con lo que se incrementaron los índices de cumplimiento de la normatividad. En un hecho sin precedentes, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) autorizó 590 reconsideraciones y conmutaciones de multa por inversiones tendientes a proteger el medio ambiente y restaurar los daños.

5. Direcciones estratégicas

En congruencia con los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Medio Ambiente y los compromisos asumidos en el sistema de metas presidenciales durante 2002, se consolidaron avances importantes en las tareas constitucionales de reestructurar la expresión territorial de la nueva gestión ambiental del país. Este proceso de reestructuración sectorial tiene el propósito, entre otros, de adoptar una nueva visión ecosistémica con base en un manejo integral de cuencas y como referente territorial de la planeación, administración, operación y normatividad de la nueva política ambiental.

En este contexto, y ante la necesidad de incorporar la variable ambiental en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en todos los órganos de gobierno, surgió el Programa para Promover el Desarrollo Sustentable en el Gobierno Federal, al cual se han incorporado 14 dependencias y entidades con el compromiso de cumplir metas ambientales específicas en su ámbito de competencia. En este sentido, se trabajó en la consecución de 90 metas encaminadas a detener y revertir la contaminación de agua y aire, así como la degradación de los suelos, entre las que destacan acciones de reforestación, construcción de rellenos sanitarios, manejo de microcuencas, ahorro de energía, ordenamiento territorial y aspectos de regulación, además de estimaciones sobre la cantidad de recursos que el gobierno federal invierte en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

También para el año 2002 se rediseñó la estrategia para la instrumentación y operación del proceso de descentralización de la Semarnat en los estados de la federación y se modificó el objetivo del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA). Asimismo, se elaboraron y concertaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las nuevas reglas de operación de la PDIA, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de marzo del mismo año.

La Semarnat fue de las primeras dependencias en participar activamente en la adopción del Modelo de Planeación Estratégica definido por la Presidencia de la República y en incorporarse como usuaria al Sistema de Planeación Estratégica (SPE), instrumento informático que permite el seguimiento y evaluación oportunos de dicho modelo. En este contexto, la Secretaría asumió el compromiso establecido por el Ejecutivo Federal para revitalizar el ejercicio de la planeación y convertirla en un instrumento que

armonice las acciones del gobierno y ofrezca un punto de referencia a la sociedad.

Asimismo se trabajó coordinadamente para establecer los Indicadores de Desempeño Estratégico, que medirán el ejercicio presupuestal de la Secretaría en 2003, con el propósito de establecer correspondencia entre lo programático y lo presupuestal, como lo marca el Sistema de Planeación Democrática. Este trabajo permitirá que las metas del sector se correspondan con el Sistema de Planeación Estratégica y así asegurar que el Sistema de Metas Presidenciales sea la base del presupuesto asignado a la Semarnat

Además de adoptar en tiempo y forma el Modelo de Planeación Estratégica, la Semarnat incorporó como innovaciones al sistema tanto el establecimiento de un solo universo de indicadores vinculados al Sistema de Metas Presidenciales como los Sistemas de Metas del Sector, incluidos los Indicadores del Presupuesto de la Federación y de Gestión. Con esto se hizo más eficiente su seguimiento, disminuyeron las solicitudes de información y se incorporó al Sistema de Planeación Estratégica el seguimiento de las acciones puntuales derivadas de la instrumentación del Modelo de Calidad Intragubernamental, las cuales se expresan como procesos o proyectos específicos, con sus correspondientes indicadores y presupuesto.

Estados Unidos

Informe nacional sobre la aplicación de los compromisos derivados del ACAAN.

El informe siguiente fue presentado al Secretariado de la CCA por el gobierno de Estados Unidos en términos del ACAAN.

Introducción

Con la información incluida en esta sección del Informe Anual 2002 de la CCA se busca destacar ciertas actividades y avances relacionados con la protección ambiental del año calendario 2002. No presenta la gama completa de acciones emprendidas por el gobierno de EU en torno del ACAAN, ni pretende reflejar los esfuerzos medioambientales locales, territoriales, tribales o estatales.

Medio Ambiente, Economía y Comercio

- Dos acuerdos comerciales, cuyas negociaciones concluyeron en 2002 (Singapur y Chile), comprenden disposiciones ambientales que instan a establecer niveles altos de protección ambiental y a que se desplieguen esfuerzos para asegurar que el comercio y el medio ambiente se apoyen entre sí. También incluyen el reconocimiento del derecho de cada país a fijar sus propios niveles de desempeño ambiental, así como a asignar de manera discrecional los recursos para la aplicación de las leyes y reglamentos medioambientales. Los proyectos en cooperación referidos en estos acuerdos buscan mejorar el medio ambiente de todo el mundo mediante la comunicación de las mejores prácticas ambientales y reducir el potencial de contaminación global y transfronteriza.
- El Secretario de Energía de EU junto con el ministro canadiense de recursos naturales y el secretario de energía de México publicaron el *Perfil Energético de América del Norte*. El documento presenta un amplio abanico de información sobre la energía de los tres países: un panorama económico, datos sobre los recursos energéticos, tendencias de la oferta y la demanda, proyecciones energéticas y descripciones de la infraestructura, la legislación y las regulaciones. Es éste el primer informe de tendencias del Grupo de Trabajo de Energía para América del Norte (GTEAN), un equipo de funcionarios de alto rango responsables de la energía en Canadá, Estados Unidos y México.
- Estados Unidos, Canadá y México publicaron la *Regulación para el Comercio Internacional de Electricidad México, Estados Unidos y Canadá*. El informe, que ofrece una perspectiva de las leyes y reglamentos que rigen la construcción y la operación de líneas de alto voltaje y la autorización de la exportación e importación de electricidad en los tres países, se propone servir de referencia y orientación a los participantes del comercio internacional de electricidad. Se trata del tercer informe del GTEAN.
- El Departamento de Energía (DE) estadounidense anunció la selección de seis nuevos proyectos de investigación y desarrollo que reducirán el consumo energético, elevarán la competitividad económica y reducirán los efectos ambientales de cinco de las nueve industrias más intensivas en energía de Estados Unidos. Los proyectos recibirán un total combinado de más de 2 millones en fondos federales, mientras que el sector privado aportará más de 9 millones durante uno a tres años de los proyectos de costo compartido.
- El DE concedió a todos los estados, territorios y el distrito de Columbia un total de 44.5 millones de dólares para programas de eficiencia energética que contribuyan al cumplimiento de sus

respectivos planes energéticos estatales, eleven la eficiencia energética del transporte y la construcción e impartan educación pública en la materia en el ámbito estatal. La mayoría de las subvenciones se otorgaron en junio de 2002, aunque las fechas varían.

Conservación de la biodiversidad

- Los centros nacionales costeros de ciencias de las costas marinas publicaron en 2002 un informe actualizado que presenta un panorama de la distribución, la abundancia, el uso temporal y las características históricas de la vida de los peces e invertebrados de relevancia ecológica y económica en los estuarios de EU. Esta información puede servir para un manejo eficaz y eficiente de los recursos.
- En 2002 la Administración Nacional del Océano y la Atmósfera (NOAA, National Oceanic and Atmospheric Administration), adscrita al Departamento de Comercio de EU, anunció concesiones por 475,195 dólares para ocho organizaciones locales en el sudeste de EU y en Puerto Rico para restaurar hábitats costeros y marítimos esenciales para los recursos pesqueros.
- Desde 2000 la EPA realiza anualmente investigaciones nacionales sobre las condiciones de los estuarios en alrededor de 1,500 puntos. Estos estudios evalúan la calidad del agua, la calidad sedimentaria y las condiciones bióticas.
- La NOAA y el Servicio de Parques Nacionales sumaron sus esfuerzos en Florida para restaurar los arrecifes de coral y las algas en el parque nacional Dry Tortugas. Los primeros se dañaron a raíz de dos incidentes de encallamiento de buques en uno de los cuales hubo un derrame. Encallaron tres botes camaroneros en el parque Dry Tortugas y otros dos cerca del histórico Fort Jefferson. Los incidentes incluyeron zonas internas y muy cercanas al área de nado y buceo más popular del parque y dañaron mucho a las algas y a numerosos arrecifes de coral.
- La NOAA emprendió expediciones marinas para explorar sitios y hábitats de desove y comprender mejor la dinámica de las poblaciones de peces comerciales y recreativos, investigar el uso potencial de los recursos marinos en medicamentos para humanos e investigar la bioluminiscencia.
- El Departamento del Interior de EU junto con el estado de California y cuatro fundaciones privadas acordaron comprar 16,500 acres de lagunas saladas en la bahía de San Francisco a Carril Inc., para restaurar el marisma litoral y otros hábitat de vida silvestre.
- La NOAA dio a conocer un nuevo sitio en Internet elaborado para ser un solo punto de acceso para la información sobre arrecifes de coral.
- Se aprobó la iniciativa de ley agrícola de 2002, que constituye uno de los compromisos más significativos de recursos para la conservación en tierras privadas en la historia de la nación. La legislación responde a diversos desafíos incipientes sobre recursos naturales a los que se enfrentan los agricultores y ganaderos, como la erosión del suelo, los humedales, el hábitat silvestre y la protección de las tierras de labranza. Algunos de los programas más relevantes son el de reservas de conservación, el de incentivos para los hábitats silvestres y el de incentivos sobre la calidad ambiental.
- La EPA otorgó recursos de investigación por más de 3.8 millones de dólares a siete universidades, una institución de investigación sin fines de lucro y una dependencia estatal para evaluar los efectos de los agentes agresivos medioambientales en las poblaciones de vida silvestre.

Contaminantes y salud

En 2002 la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), en colaboración con grupos estatales, locales, tribales y otros, siguió avanzando de manera constante hacia el logro de las metas y los objetivos en el campo de la contaminación y la salud. Los resultados se alcanzaron de manera rentable mediante una combinación de acciones reguladoras, medidas voluntarias, mecanismos de mercado, alianzas estatales y negociaciones sectoriales, por lo general aplicando enfoques innovadores.

- Hubo una tendencia continua de mejoramiento de la calidad del aire en 2002, según mediciones de seis contaminantes principales cubiertos por las normas nacionales de calidad del aire y sus precursores, salvo las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x).
- Con objeto de atender los NO_x, la EPA y la Comisión de Transporte del Ozono publicaron un informe en que se demuestra el éxito permanente del programa presupuestario para los NO_x, programa de mercado para el canje de emisiones con objeto de reducir estas últimas en el noreste. Hubo 1,143 fuentes afectadas (como unidades de combustión) sujetas a reconciliación anual para 2002 con objeto de determinar si se estaban otorgando asignaciones suficientes para cubrir las emisiones. Estas fuentes afectadas emitieron alrededor de 11 por ciento por debajo de las asignaciones de 2002.
- EU publicó en mayo de 2002 el Inventario de Emisiones Tóxicas (Toxics Release Inventory. TRI) de 2000. Incluyó el primer año en que se aplican umbrales de registro más bajos a las sustancias químicas persistentes y bioacumulativas, incluidas las dioxinas, el mercurio y los bifenilos policlorinados (BPC).
- La EPA concluyó y distribuyó 25,000 ejemplares de su programa de cómputo, TRI Made Easy (TRI-ME), para ayudar a las plantas a determinar y cumplir sus obligaciones de registro del TRI.
- Asimismo, EU condujo 40 talleres alrededor del país para ayudar a la industria a determinar y llenar sus informes del TRI.
- También se han logrado avances en la reducción de los riesgos de plaguicidas para los trabajadores, consumidores y ecosistemas mediante un vasto conjunto de programas medioambientales. EU se está asegurando de que los plaguicidas representen un riesgo menor para las aguas subterráneas mediante el manejo cuidadoso de los plaguicidas con elevada filtración y potencial de persistencia. La EPA de EU identificó 31 de aquéllos y manejó 21 en 2002. El desarrollo y la aplicación de proyectos piloto de modelos de asociación ambientalmente amigables conforme a la Asociación Agrícola Estratégica establecida por asociaciones voluntarias han fomentado la transición hacia plaguicidas más seguros.
- La EPA de EU publicó el PBT Profiler, una herramienta de monitoreo de sustancias químicas en línea en donde se identifican los tóxicos bioacumulativos y persistentes.
- La EPA de EU hizo público el análisis actualizado del cálculo de los riesgos para la salud de 33 contaminantes atmosféricos tóxicos en todo el país.
- EU publicó el primer boletín informativo ambiental sobre las condiciones de las aguas costeras del país.
- En lo que se refiere a la salud infantil, los 12 centros de excelencia para la investigación sobre la salud ambiental de los niños y la prevención de enfermedades publicaron más de 100 artículos sobre el asma y desarrollo neuroconductual y físico de los niños. Para el Estudio sobre la Exposición Total Infantil a Plaguicidas Persistentes y Otros Contaminantes Orgánicos Persistentes, la EPA concluyó mediciones de campo de 50 contaminantes para evaluar la exposición agregada a 260 preescolares. Las dependencias estadounidenses también concluyeron un estudio de campo en guarderías para evaluar los niveles de plomo, plaguicidas y alérgenos de

unas 170 guarderías elegidas al azar en todo el país.

- Florida y Texas concluyeron con éxito los proyectos piloto de herramientas para la calidad del aire en interiores mediante el establecimiento de programas autosuficientes que permitan a las escuelas adoptar buenas prácticas de administración en todos y cada uno de los estados.
- Con objeto de combatir el envenenamiento por plomo, organizaciones privadas y cuatro entidades federales participaron en el Proyecto de Distribución de Publicaciones en Español del Centro Federal de Información Ciudadana. El esfuerzo conjunto se tradujo en la distribución de un total preliminar de 918,028 publicaciones a un público muy amplio.
- En agosto de 2002 la EPA de EU otorgó más de 600,000 dólares a dos universidades para la investigación económica necesaria para definir la manera de poner un valor a los beneficios de la reducción del asma en los niños. También otorgó recursos por 4.8 millones de dólares a seis universidades para la investigación sobre la seguridad del agua potable y las técnicas para reducir los riesgos de los sistemas públicos hídricos.
- La EPA concedió 1.2 millones de dólares a la Swinomish Indian Tribal Nation para estudiar los posibles riesgos para la salud del consumo de mariscos en el estado de Washington.
- La EPA de EU otorgó recursos de investigación por 4.5 millones de dólares a seis universidades para que estudiaran el efecto potencial en la salud de los niños de las sustancias químicas en el medio ambiente. Las subvenciones se distribuyen de octubre de 2002 hasta diciembre de 2006.
- La EPA de EU y la American Lung Association anunciaron la Estrategia de Investigación del Asma, una nueva iniciativa para avanzar en la comprensión científica y la prevención del asma, la enfermedad infantil crónica más común entre los niños.
- La EPA de EU y el Consejo Químico de Estados Unidos decidieron coordinar dos acuerdos de cooperación multianuales de investigación y desarrollo para conocer más a fondo los posibles efectos de las sustancias químicas en el desarrollo del sistema inmunológico fetal e infantil, así como los posibles efectos de sustancias endócrinamente activas en las poblaciones de vida silvestre.

Legislación y políticas ambientales

EU mantiene un compromiso para instaurar programas enérgicos que aseguren la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental que arrojen resultados en la salud ambiental y humana con especial atención en el uso de las herramientas de aplicación y cumplimiento más adecuadas para atender los problemas más relevantes para alcanzar los mejores resultados. Los siguientes son ejemplos de la clase de acciones de aplicación y política emprendidas por Estados Unidos en 2002.

- EU calcula que en el año fiscal 2002 se redujeron 261 millones de libras de contaminación y se trataron 513 millones de libras de suelo; unos 2,500 millones de galones de aguas subterráneas contaminadas se trataron, 40,000 acres de humedales se restauraron y 3.15 millones de personas se beneficiaron de la rehabilitación de los sistemas de agua potable. Unos 144 millones de dólares se recolectaron por penas administrativas y civiles; casi 4,000 millones cometidas por infractores que corrigieron sus violaciones, restauraron el medio ambiente y previnieron daños futuros.
- En el año fiscal 2002 EU ayudó a más de medio millón de negocios e individuos al otorgarles asesoría técnica para que lograsen cumplir con la legislación ambiental. Los acuerdos fueron parte de los requerimientos de cumplimiento de las leyes de agua y aire limpios, así como los convenios con los municipios para eliminar las descargas sin tratar de los sistemas combinados. Como resultado de la aplicación de los arreglos, los violadores acordaron pagar más de 56 millones en proyectos ambientales complementarios.

-
- La iniciativa de ley de defensa de las asignaciones concedió 367 millones de dólares al Departamento de Agricultura de EU para reforzar los esfuerzos de bioseguridad después de las tragedias del 11 de septiembre.
 - El Departamento de Justicia, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre, la EPA y el Departamento de California de Caza y Pesca lograron un acuerdo conforme al cual la ExxonMobil Oil Corporation pagará a EU y California 4.7 millones de dólares en compensación por un derrame de crudo de una pipa operada por la antigua Mobil Oil Company.
 - EU y el estado de Nueva Jersey lograron un importante convenio de la Ley de Aire Limpio que implicaba a PSEG Fossil LLC conforme al cual la empresa gastará más de 337 millones de dólares para instalar controles de la contaminación de alta tecnología para eliminar la gran mayoría de las emisiones de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno de sus plantas con calderas de carbón en Mercer y Hudson en Jersey City y Hamilton, N.J.
 - Un tribunal federal de distrito ordenó a Allegheny Ludlum Steel Corporation a pagar la segunda multa más alta en EU luego de un juicio conforme a la Ley de Agua Limpia.
 - EU y Ferro Corporation llegaron a un arreglo de 3 millones de dólares por demandas contra dicha empresa por violaciones a las disposiciones federales y estatales de la “revisión de nuevas fuentes” de la Ley de Aire Limpio y las relativas ordenanzas estatales y locales.
 - EU llegó a un acuerdo histórico con Xcel Energy en el cual la compañía eléctrica evaluaría y modificaría sus líneas de alto voltaje para evitar la muerte de águilas, halcones y otras aves migratorias en más de 90,000 millas de líneas de transmisión de electricidad.
 - EU logró un acuerdo en el que se exige a la Fort James Operating Company que preserve más de 1,000 acres de hábitat de vida silvestre y pague 8.5 millones de dólares adicionales para otros proyectos de restauración, así como en calidad de compensación por los daños provocados a los recursos naturales.
 - EU y el estado de Maryland llegaron a un acuerdo por 3 millones de dólares con PEPCO y su operador de ductos para arreglar los daños a los recursos naturales y los costos de evaluación derivados de un derrame petrolero de un ducto roto cerca de PEPCO's Chalk Point Generating Station cerca de Aquasco, Maryland.
 - Great Lakes Dredge y Dock Company of Oak Brook, Illinois, pagarán cerca de un millón de dólares por los daños a las algas y otros recursos en la Reserva Nacional Marina de Florida Keys.
 - En el Informe Analítico de las Brechas de Infraestructura en Agua Potable y Agua Limpia de la EPA, los expertos señalan que si las inversiones en materia de agua y sistemas hídricos seguían estancadas sin aumentar, ocurriría una “brecha”. Un escenario calcula que en 20 años habrá una brecha de pago de capital de agua limpia de 122,000 millones de dólares. En respuesta a este informe de 2002, para el año fiscal de 2003 EU propuso la solicitud combinada para el agua potable estatal y el agua limpia en préstamos revolventes más grande de la historia.

Participación ciudadana

- La página en Internet <<http://www.recreation.gov>>, elaborada para mejorar las relaciones de los ciudadanos con el gobierno, se modernizó para ofrecer mayor funcionalidad y cambiar de imagen. El portal ofrece un acceso fácil a información sobre recreación en todas las tierras federales. El Departamento maneja el portal.
- Mediante un acuerdo entre la Administración General de Servicios y la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior, la iniciativa gubernamental en electrónica permite a las comunidades indígenas con reconocimiento federal a participar en un programa que suministra un

sufijo del nombre de dominio que identifique al pueblo en Internet como una entidad gubernamental.

- Los meteorólogos y responsables de situaciones de urgencia de la NOAA participaron en una campaña para aumentar el estado de alerta de la gente en los países caribeños vulnerables a los huracanes. El grupo de hombres y mujeres, volaron en un avión caza-huracanes para visitar las naciones del Caribe para dar información a los funcionarios, la ciudadanía y los medios sobre los peligros de los ciclones tropicales en la zona.
- El secretario de agricultura lanzó Los Líderes del Mañana, iniciativa educativa para inspirar a la próxima generación de líderes agrícolas.
- El Departamento de Agricultura de EU auspició viajes de aprendizaje a Costa Rica y Sudáfrica de 17 profesores. El programa expone a profesores de minorías que trabajan establecimientos urbanos a disciplinas agrícolas, por medio de viajes internacionales de estudio centrados en prácticas de manejo de recursos agrícolas y naturales. Los maestros regresan con experiencia y conocimiento que les pueden servir para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades matemáticas y científicas y aprender sobre ciencia e investigación agrícolas.
- La EPA anunció el comienzo de una campaña que reta a los estadounidenses a cumplir o superar dos metas en 2005: elevar la tasa de reciclaje de 30 a 35 por ciento y bajar 30 por ciento la generación de 30 sustancias químicas perjudiciales que suelen encontrarse en los residuos peligrosos.
- En 2002 más de medio millón de quienes de los suburbio se trasladan al trabajo en las ciudades se adhirieron a la iniciativa Commuter Choice Leaders para compartir vehículos, con lo que se ahorraron más de 30 millones de galones de gasolina anuales.
- La nueva campaña Me Siento como un Pez sin Agua, producto de la colaboración de la EPA con el Consejo de Publicidad de Nueva York, recibió más de 72 millones de dólares de tiempo en los medios de comunicación en inglés y español; se trata de la sexta campaña de servicio público más difundida en la nación. Es un programa destinado a alertar a los padres de familia sobre las posibles causas de ataques de asma en interiores, como el moho.
- La Comisión Federal Reglamentaria de Energía estableció un sistema de registro electrónico para individuos y compañías que presentan o reciben documentos de dicha Comisión. Se logró la apertura de un número de emergencia en que los participantes y el público en general pueden llamar para quejarse o informar de posibles violaciones en las actividades de la Comisión.
- El DE publicó el primer volumen de una serie de lineamientos para ayudar a las escuelas primarias a ahorrar millones de dólares en sus costos anuales de energía.
- Las tierras públicas administradas por la Oficina de Manejo de la Tierra del Departamento del Interior calculó más de 50 millones de visitantes, y el Sistema Nacional de Reservas de la Vida Silvestre y los Criaderos Nacionales de Pesca tuvieron cerca de 30 millones de visitantes. La Oficina de Rescates de dicho Departamento ofrece posibilidades de recreación acuática en más de 30 reservas en los 17 entidades occidentales de Estados Unidos.

Conclusión

El año calendario 2002 fue uno de éxito para Estados Unidos en cuanto al cumplimiento de nuestras obligaciones conforme al Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte. Hemos logrado resultados importantes en materia de participación pública, protección de la biodiversidad, prevención de los efectos en la salud producto de la contaminación, enriquecimiento de los vínculos entre comercio, medio ambiente y economía, y aplicación de nuestras leyes y reglamentos ambientales. Los resultados obtenidos constituyen un paso importante en el sendero de lograr mejoras aún más sustanciales en el

futuro.

3 Análisis financiero 2002

Estados financieros auditados de 2002

Estados financieros de la

Comisión para la Cooperación Ambiental

Al 31 de diciembre de 2002

Estados financieros de la

**COMISIÓN PARA LA
COOPERACIÓN AMBIENTAL**

Al 31 de diciembre de 2002

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Índice

Dictamen del auditor.....	1
Estado de ingresos y erogaciones	2
Estado de evolución del capital	3
Balance general.....	4
Estado del flujo de fondos	5
Notas a los estados financieros	6-9
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo, consultas públicas, y reuniones del CCPC	Anexo

Samson Bélair/Deloitte & Touche, S.E.N.C.
Assurance and Advisory Services
1 Place Ville-Marie
Suite 3000
Montreal QC H3B 4T9
Canadá

Tel.: (514) 393-7115
Fax: (514) 390-4112
www.deloitte.ca

Dictamen del auditor

Al Consejo de la
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2002 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas en la materia del Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de los cálculos importantes hechos por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2002, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados del Canadá.

Contadores públicos

28 de marzo de 2003

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

	2002	2001
	\$	\$
Ingresos		
Contribución de Canadá (nota 5)	4,737,450	4,752,576
Contribución de México (nota 5)	4,737,450	4,752,576
Contribución de Estados Unidos (nota 5)	4,737,450	4,752,576
Otros ingresos	119,166	160,594
Ganancias por cambio de divisas	-	351,901
	14,331,516	14,770,223
Erogaciones		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	4,719,023	4,485,617
Gastos relacionados con obligaciones específicas del ACAAN (Anexo)	1,013,328	1,300,944
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	260,103	404,279
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	427,585	291,808
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	433,272	360,059
Gastos relacionados con el FANCA	88,078	133,447
Planificación y evaluación	57,360	41,546
Difusión pública	382,144	618,832
Sueldos y prestaciones		
Relacionados con el programa	3,505,904	3,622,296
Actividades departamentales	692,228	643,145
Gastos por reubicación y orientación	324,498	101,289
Gastos de oficina	171,527	160,113
Telecomunicaciones	101,567	130,403
Alquiler, mejoras en oficina y servicios	516,490	473,565
Gastos de administración	283,211	264,399
Equipo	55,994	140,953
Erogaciones relativas al fondo para contingencias	383,807	128,175
Subvenciones desembolsadas	690,874	584,962
Amortización de los activos fijos	96,676	94,794
Pérdida por cambio de divisas	47,559	-
	14,251,228	13,980,626
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	80,288	789,597

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado al FANCA	Asignado a fluctuaciones monetarias	No asignado	Total	
	\$	\$	\$	\$	2002	2001
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	218,856	438,876	518,900	403,434	1,580,066	790,469
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	(96,676)	(690,874)	(47,559)	915,397	80,288	789,597
Transferencias	-	663,654	-	(663,654)	-	-
Inversiones en activos fijos	186,391	-	-	(186,391)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	308,571	411,656	471,341	468,786	1,660,354	1,580,066

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Balance general

al 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

	2002	2001
	\$	\$
Activo		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	1,726,026	4,010,727
Impuesto sobre bienes y servicios (nota 3)	334,473	1,758,855
Contribuciones a recibir	2,862,815	-
Otras partidas del activo	138,112	69,844
	5,061,426	5,839,426
Activos fijos (nota 4)	308,571	218,856
	5,369,997	6,058,282
Pasivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	738,870	1,088,472
Contribuciones diferidas (nota 5)	2,356,680	2,499,030
Otros ingresos diferidos	95,820	133,584
	3,191,370	3,721,086
Incentivos de arrendamiento	518,273	757,130
	3,709,643	4,478,216
Capital		
Invertido en activos fijos	308,571	218,856
Asignado al FANCA	411,656	438,876
Asignado a fluctuaciones monetarias	471,341	518,900
No asignado	468,786	403,434
	1,660,354	1,580,066
	5,369,997	6,058,282

Obligaciones (nota 7)

Aprobado por el Consejo

..... Canadá

..... México

..... Estados Unidos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

	2002	2001
	\$	\$
Operaciones		
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	80,288	789,597
Partidas que no afectan al efectivo ni a los equivalentes		
Amortización de los activos fijos	96,676	94,794
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(238,857)	(216,294)
	(61,893)	668,097
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 6)	(2,036,417)	41,582
	(2,098,310)	709,679
Inversiones		
Adquisición de activos fijos	(186,391)	(82,264)
Incremento (diminución) de efectivo y equivalentes	(2,284,701)	627,415
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	4,010,727	3,383,312
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	1,726,026	4,010,727

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

1. Tipo de organización

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Principios de contabilidad

Los estados financieros se han realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá y tienen en cuenta los principales principios de contabilidad siguientes:

a) *Contribuciones*

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

Los fondos aportados quedan disponibles durante los tres meses que siguen la fecha en que terminó el ejercicio financiero para pagar las obligaciones que fueron contraídas en el curso del ejercicio.

b) *Activos fijos*

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20 %
Equipo y programas de cómputo para los proyectos	30 %
Programas de cómputo	30 %
Muebles y enseres	20 %
Sistema telefónico	30 %
Equipo	30 %
Mejoras de arrendamiento	12 %

c) *Moneda extranjera*

Los elementos del activo y del pasivo monetarios de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los productos y los cargos de la Comisión expresados en divisas se convierten según el tipo de cambio en vigor a las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en los resultados.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

2. Principios de contabilidad (continuación)

d) *Incentivos de arrendamiento*

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de renta.

3. Impuestos sobre bienes y servicios

Se trata de cuentas por cobrar relacionadas con los impuestos sobre bienes y servicios (TPS y TVQ) y con los impuestos armonizados sobre la venta (TVH). Dado el régimen internacional de la Comisión, deben firmarse acuerdos entre el Gobierno federal, el Gobierno provincial de Quebec y la Comisión para que se reembolsen los impuestos sobre la venta pagados en las compras. En junio de 1997 y en agosto de 1999 se firmaron acuerdos con el Gobierno federal que otorgan a la Comisión el derecho al reembolso íntegro del impuesto sobre bienes y servicios (TPS) y del impuesto armonizado sobre la venta (TVH). En diciembre de 2001 se firmó un acuerdo con el Gobierno de Quebec que otorga a la Comisión el derecho a un reembolso íntegro de los impuestos provinciales sobre las ventas (TVQ).

4. Activos fijos

	2002			2001
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	572,217	383,820	188,397	119,080
Programas de cómputo	207,831	177,813	30,018	2,905
Muebles y enseres	381,581	371,811	9,770	14,319
Sistema telefónico	120,088	120,088	-	520
Equipo	180,369	151,902	28,467	15,538
Mejoras de arrendamiento	118,205	66,286	51,919	66,494
	1,580,291	1,271,720	308,571	218,856

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

5. Contribuciones diferidas

	<u>Canadá</u>	<u>México</u>	<u>Estados Unidos</u>	<u>Total</u>
	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	833,010	833,010	833,010	2,499,030
Contribuciones recibidas	4,690,000	4,690,000	4,690,000	14,070,000
Contribuciones transferidas a ingresos	(4,737,450)	(4,737,450)	(4,737,450)	(14,212,350)
Saldo al cierre del ejercicio	785,560	785,560	785,560	2,356,680

6. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	1,424,382	(234,995)
Contribuciones a recibir	(2,862,815)	-
Otras partidas del activo	(68,268)	39,897
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	(349,602)	682,652
Contribuciones diferidas	(142,350)	(579,556)
Otros ingresos diferidos	(37,764)	133,584
	(2,036,417)	41,582

7. Obligaciones

- a) La Comisión alquila locales de acuerdo con un contrato de arrendamiento operativo que expira en noviembre del año 2004. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son los siguientes:

	\$
2003	557,606
2004	546,733
	1,104,339

La Comisión tiene la posibilidad de anular el contrato mediante el pago de una multa de \$244,000 en el año 2003.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002

(en dólares canadienses)

7. Obligaciones (continuación)

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$1,927,450 relacionadas con proyectos ambientales y de \$429,230 relacionadas con administración y apoyo, que totalizan \$2,356,680.
- c) La Comisión tiene obligaciones con respecto al equipo y los muebles alquilados cuyo contrato expira en marzo de 2003 o antes. El pago mínimo que se requiere en el próximo año es de \$4,718.

8. Cifras comparativas

Se han reclasificado algunas cifras del ejercicio anterior para conformar su presentación con la del ejercicio actual.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL**Anexo****Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo, consultas públicas, y reuniones del CCPC****Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002****(en dólares canadienses)**

	2002	2001
	\$	\$
Programa de trabajo		
Honorarios	2,746,484	2,755,429
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	1,395,819	1,130,121
Traducción e interpretación	291,561	294,388
Gastos de oficina	83,339	151,925
Publicaciones	201,820	153,754
	4,719,023	4,485,617
Obligaciones específicas del ACAAN		
Honorarios	484,833	555,087
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	154,680	214,017
Traducción e interpretación	134,202	109,504
Publicación	179,705	321,008
Gastos de oficina	59,908	101,328
	1,013,328	1,300,944
Reuniones del Consejo		
Traducción e interpretación	131,814	149,175
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	105,495	226,877
Gastos de oficina	20,230	25,709
Honorarios	2,564	2,518
	260,103	404,279
Reuniones del CCPC		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	302,789	152,417
Traducción e interpretación	64,584	51,146
Honorarios	10,413	70,176
Gastos de oficina	49,799	18,069
	427,585	291,808

4 Perspectiva

Resumen del Programa anual y presupuesto 2003

El presupuesto de la CCA lo integran las siguientes categorías:

Puesta en marcha de los programas

- Costos de los proyectos (incluidos los de las publicaciones y los salarios relacionados).

Operaciones del Secretariado

- Costos relativos a las operaciones de la Comisión

Otras iniciativas

- Costos de actividades de la CCA que son mandato del ACAAN, como en el caso de las obligaciones específicas conforme al Acuerdo, las actividades del Consejo, el Comité Consultivo Público Conjunto, o que se desprendan directamente de las decisiones de los ministros, como la creación del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA).

Resumen del presupuesto 2003 para proyectos

I – MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y COMERCIO

Análisis de las Relaciones entre Medio Ambiente, Economía y Comercio

1.1.1	<i>Evaluación de los efectos ambientales del comercio</i>	460,000
-------	---	----------------

Mecanismos de mercado de bienes y servicios con ventaja ambiental

1.2.1	<i>Comercio de bienes y servicios con ventaja ambiental</i>	400,000
-------	---	----------------

1.2.2	<i>Financiamiento para apoyar la protección y la conservación del medio ambiente</i>	195,000
-------	--	----------------

II – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Estrategias para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte

2.1.1	<i>Actividades estratégicas y de cooperación para la conservación de la biodiversidad de América del Norte</i>	55,000
-------	--	---------------

Protección de los Ecosistemas Compartidos, Terrestres y Marinos, y de las Especies Transfronterizas

2.2.1	<i>Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte</i>	200,000
-------	---	----------------

2.2.2	<i>Especies terrestres de preocupación común</i>	80,000
-------	--	---------------

2.2.3	<i>Especies marinas de preocupación común</i>	140,000
-------	---	----------------

2.2.4	<i>Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte</i>	205,000
-------	---	----------------

2.2.5	<i>Cierre de las rutas de las especies invasoras acuáticas en América del Norte</i>	90,000
-------	---	---------------

Fortalecimiento de la Información sobre la Biodiversidad de América del Norte

2.3.1	<i>Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte</i>	117,000
-------	---	----------------

III – CONTAMINANTES Y SALUD

Cooperación en temas de Calidad del Aire en América del Norte

3.1.1	<i>Cooperación en temas de calidad del aire en América del Norte</i>	589,000
-------	--	----------------

Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

<i>3.2.1 Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas</i>	837,000
---	----------------

Registros de emisiones y transferencias de contaminantes

<i>3.3.1 Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte</i>	445,000
---	----------------

Prevención de la contaminación

<i>3.4.1 Desarrollo de la capacidad para prevenir la contaminación</i>	117,000
--	----------------

Salud infantil y medio ambiente en América del Norte

<i>3.5.1 Salud infantil y medio ambiente en América del Norte</i>	240,000
---	----------------

IV – LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Normas y Desempeño Ambientales

<i>4.1.1 Informe comparativo sobre normas ambientales</i>	30,000
---	---------------

<i>4.1.2 Rastreo y manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos</i>	278,000
--	----------------

Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental

<i>4.2.1 Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental</i>	213,000
---	----------------

Política ambiental

<i>4.3.1 Uso sustentable y conservación del agua dulce en América del Norte</i>	25,000
---	---------------

<i>4.3.2 Sistemas de Administración Ambiental para la promoción del cumplimiento y el desempeño ambientales</i>	70,000
---	---------------

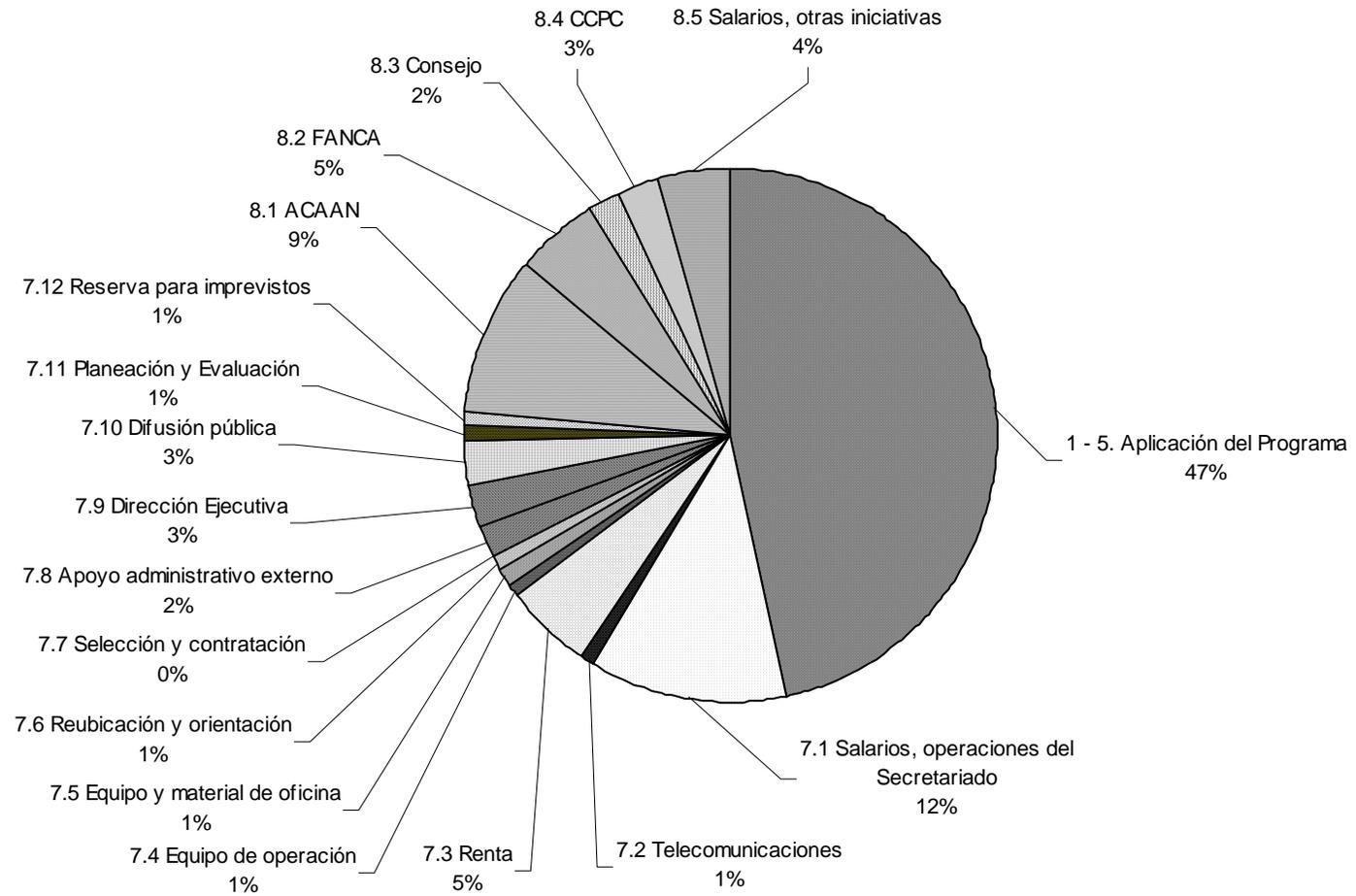
Resumen general del presupuesto 2003

2003	
1 - 5. Aplicación del Programa	
1. - Medio Ambiente, Economía y Comercio	1,055,000
2. - Conservación de la Biodiversidad	887,000
3. - Contaminantes y Salud	2,228,000
4. - Legislación y Políticas Ambientales	616,000
5. - Salarios para la aplicación del programa	2,284,000
Total Aplicación del programa	7,070,000
7. Operaciones del Secretariado	
7.1 Salarios, operaciones del Secretariado	1,783,000
7.2 Telecomunicaciones	130,000
7.3 Renta	810,000
7.4 Equipo de operación	124,000
7.5 Equipo y material de oficina	155,000
7.6 Reubicación y orientación	115,000
7.7 Selección y contratación	22,000
7.8 Apoyo administrativo externo	272,000
7.9 Dirección Ejecutiva	
7.9.1 Oficina de la Dirección Ejecutiva	171,000
7.9.2 Dirección de Programas	27,000
7.9.3 Dirección de Comunicaciones	27,000
7.9.4 Oficina de Enlace en México	<u>183,000</u>
	408,000
7.10 Difusión pública	391,000
7.11 Planeación y Evaluación	134,000
7.12 Reserva para imprevistos	<u>150,000</u>
Total, operaciones del Secretariado	4,494,000
8. Otras iniciativas	
8.1 ACAAN	1,435,000
8.2 FANCA	755,000
8.3 Consejo	295,000
8.4 CCPC	400,000
8.5 Salarios, otras iniciativas	<u>667,000</u>
Total, Otras iniciativas	3,552,000
Ingreso Total	15,116,000

Ingresos

Ingresos	2003
Contribuciones de las Partes	13,936,000
Reutilización de recursos	1,113,000
Intereses	67,000
Ingreso Total	15,116,000

Resumen gráfico del presupuesto 2003



Directorio del Secretariado

Janice Astbury

Coordinadora del FANCA

Tel.: (514) 350-4353; correo-e: jastbury@ccemtl.org

Greg Block

Director de programas

Tel.: (514) 350-4320; correo-e: gblock@ccemtl.org

Alicia Gizzi Chica

Asistente

Tel.: (514) 350-4330; correo-e: achica@ccemtl.org

Chantal Line Carpentier

Gerente de programa, Medio Ambiente, Economía y Comercio

Tel.: (514) 350-4336; correo-e: carpentier@ccemtl.org

Eduardo Delgadillo

Director de administración y finanzas

Tel.: (514) 350-4354; correo-e: edelgadi@ccemtl.org

Janine Ferretti

Directora ejecutiva

Tel.: (514) 350-4303

Nathalie Daoust

Asistente ejecutiva

Tel.: (514) 350-4318; correo-e: ndaoust@ccemtl.org

Geoffrey Garver

Director, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

Tel.: (514) 350-4332; correo-e: ggarver@ccemtl.org

Ignacio González

Gerente de programa, Legislación y Políticas Ambientales

Tel.: (514) 350-4324; correo-e: gonzalez@cec.org

Hernando Guerrero

Director, Oficina de enlace en México

Tel.: (525) 659-5021; correo-e: guerrero@cec.org

Hans Herrmann

Jefe de programa, Conservación de la Biodiversidad

Tel.: (514) 350-4340; correo-e: hherrman@ccemtl.org

Jürgen Hoth

Gerente de programa, Conservación de la Biodiversidad

Tel.: (514) 350-4307; correo-e: jhoth@ccemtl.org

Douglas Kirk

Jefe de redacción, Inglés

Tel.: (514) 350-4352; correo-e: dkirk@ccemtl.org

Raymonde Lanthier

Jefa de redacción, Francés

Tel.: (514) 350-4322; correo-e: rlanthie@ccemtl.org

Miguel López

Jefe de redacción, Español

Tel.: (514) 350-4358; correo-e: mlopez@ccemtl.org

Paul Miller

Gerente de programa, Contaminantes y Salud

Tel.: (514) 350-4326; correo-e: pmiller@ccemtl.org

Katia Opalka

Oficial jurídica, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

Tel.: (514) 350-4337; correo-e: kopalka@ccemtl.org

Manon Pepin

Oficial de enlace con el CCPC

Tel.: (514) 350-4305; correo-e: mpepin@ccemtl.org

Erica Phipps

Gerente de programa, Contaminantes y Salud

Tel.: (514) 350-4323; correo-e: ephipps@ccemtl.org

Carla Sbert

Oficial jurídica, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

Tel.: (514) 350-4321; correo-e: csbert@ccemtl.org

Victo Shantora

Jefe de programa, Contaminantes y Salud

Tel.: (514) 350-4355; correo-e: vshantora@ccemtl.org

Jeffrey Stoub

Gerente de publicaciones

Tel.: (514) 350-4327; correo-e: jstoub@ccemtl.org

José Carlos Tenorio Marañón

Gerente de programa, Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

Tel.: (514) 350-4372; correo-e: jctenorio@ccemtl.org

Scott Vaughan

Jefe de programa, Medio Ambiente, Economía y Comercio

Tel.: (514) 350-4302; correo-e: svaughan@ccemtl.org

Carlos Valdés Casillas

Gerente de programa, Bioinformática Ambiental y Bioinformación

Tel.: (514) 350-4348; correo-e: cvaldes@ccemtl.org

Cristóbal Vignal

Oficial de planeación, seguimiento y evaluación/Secretario del Consejo

Tel.: (514) 350-4333; correo-e: cvignal@ccemtl.org

Julie-Anne Bellefleur

Secretaria adjunta del Consejo

Tel.: (514) 350-4310; correo-e: jabellef@ccemtl.org